



FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS
RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA
INDUSTRIAL

AUTORES:

ALARCÓN VIRHUEZ SILVIA NAYELI

MAGUIÑA VEGA KIARA ARACELI

ASESOR:

ING. LUIS PALACIOS CHOQUE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

HUARAZ – PERÚ

2018

ACTA N°386 – 2018 -EII/UCV-CH

El Jurado encargado de evaluar la tesis denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA", presentada por los estudiantes ALARCON VIRHUEZ SILVIA NAYELI y MAGUIÑA VEGA KIARA ARACELI, reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por los estudiantes, otorgándoles el calificativo de:

NOTA: 15 (Número) quince (Letras).

Por lo tanto, el estudiante aprueba por unanimidad

Huaraz, Lunes, 03 de Diciembre de 2018



MS. GRACIA ISABEL GALARRETA OLIVEROS
PRESIDENTE

Mg. DAZA VERGARAY ALFREDO
SECRETARIO

MS. LUIS ALBERTO PALACIOS CHOQUE
VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a nuestros padres quienes creyeron fielmente en nosotros y por darnos la oportunidad de estudiar la carrera que deseamos y así lograr nuestros objetivos de la vida.

A Dios, por brindarnos la luz en nuestros caminos, darnos fortaleza en nuestros corazones e iluminar nuestras mentes, la salud para lograr mis objetivos, porque nada sucede sin la voluntad de él.

A nuestros amigos y familiares cercanos por creer en nosotros, apoyarnos moralmente cuando lo necesitamos y ayudarnos sin pedir nada a cambio.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a la Universidad César Vallejo por habernos formado profesionalmente y también de manera humanístico, a nuestro asesor temático el Ing. Luis Palacios Choque y nuestro asesor metodológico Mg. Daza Alfredo, quienes nos aportaron su experiencia, conocimientos fundamentales y necesarios para nuestro desarrollo profesional, siempre impartiéndonos lo mejor de cada uno.

A nuestros padres por apoyarnos moral y económicamente en toda nuestra etapa de estudios, ya que ellos son quienes nos impulsan a ser mejores personas y a luchar por lo que queremos lograr, a todos aquellos quienes nos apoyaron incondicionalmente.

De igual manera al Centro Médico Especializado Villa por habernos permitido obtener información pertinente para el presente estudio de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, ALARCON VIRHUEZ SILVIA NAYELI con DNI N° 60028369 y MAGUIÑA VEGA KIARA ARACELI con DNI N° 71420608, estudiantes de la escuela profesional de ingeniería industrial, declaramos bajo juramento que toda la información brindada es veraz y autentica.

Del mismo modo declaramos también bajo juramento que todos los documentos e informaciones que respaldan nuestra tesis son veraces y auténticos; en tal sentido asumimos la responsabilidad ante cualquier falsedad o evasión, tanto de los documentos como la información aportada por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Huaraz, 2018



Alarcón Virhuez Silvia Nayeli
DNI 60028369



Maguiña Vega Kiara Araceli
DNI 71420608

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento general de grados y títulos de la universidad cesar vallejo, ponemos a su disposición la presente tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”**; para su revisión y aprobación. Esperamos que el presente informe de investigación cumpla con los criterios evaluativos y de este modo obtenga su aprobación.

Finalmente cabe mencionar que nuestro trabajo fue desarrollado en base a mucho esfuerzo y dedicación; aplicando los conocimientos adquiridos durante nuestra formación universitaria.

Huaraz, diciembre del 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS.....	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
I. INTRODUCCIÓN.....	17
1.1. Realidad Problemática.....	18
1.2. Trabajos previos.....	23
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	29
1.4. Formulación del Problema.....	36
1.5. Justificación del estudio.....	36
1.6. Hipótesis.....	39
1.7. Objetivos.....	39
II. MÉTODO.....	40
2.1. Tipo de Estudio.....	40
2.2. Variables, Operacionalización.....	41
2.3. Población y muestra.....	46
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	48
2.5. Métodos de análisis de datos.....	50
2.6. Aspectos éticos.....	51
III. RESULTADOS.....	52
IV. DISCUSIÓN.....	76
V. CONCLUSIONES.....	79
VI. RECOMENDACIONES.....	81
VII. REFERENCIAS.....	82

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Operacionalización.....	42
Tabla 2. Matriz de Consistencia	44
Tabla 3. Cargo	46
Tabla 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	49
Tabla 5. Métodos de análisis de datos	50
Tabla 6. Nivel de riesgos laborales en el Centro Médico Villa	55
Tabla 7. Registros	62
Tabla 8. Formatos de elección del supervisor.....	63
Tabla 9. Nivel de riesgos laborales después de la implementación en el Centro Médico Villa.....	65
Tabla 10. Normalidad	71
Tabla 11. Comparar medias	71
Tabla 12. Prueba T-Student	72

INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Organización del proceso (DOP)	53
Diagrama 2. Análisis del proceso (DAP)	54

INDICE DE GRÀFICOS

Gráfico 1. Nivel de riesgos laborales en el Centro Médico Villa.	55
Gráfico 2. Nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa	56
Gráfico 3. Nivel de cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29783, Resolución Ministerial 050-2013-TR y el manual de Salud Ocupacional.	57
Gráfico 4. Nivel de Identificación de Riesgos Laborales del Centro Médico Villa	60
Gráfico 5. Lista de comprobación ergonómica del Centro Médico Villa.....	61
Gráfico 6. Nivel de riesgos laborales después de la implementación en el Centro Médico Villa.....	66
Gráfico 7. Nivel de Riesgos después de la implementación de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.	67
Gráfico 8. Nivel de cumplimiento después de la implementación lo que exige la Ley N° 29783, DS 005-2012-tr y el manual de Salud Ocupacional.....	68
Gráfico 9. Nivel de Riesgos después de la implementación la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.	69
Gráfico 10. Lista de comprobación ergonómica después de la implementación en el Centro Médico Villa.	70
Gráfico 12. Comparación del antes y después, nivel de cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29783, DS 005-2012-tr y el manual de Salud Ocupacional.....	72
Gráfico 13. Comparación del antes y después, nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.	73
Gráfico 14. Comparación del antes y después, nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.	74
Gráfico 15. Comparación del antes y después, lista de comprobación ergonómica del Centro Médico Villa.	75

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario	89
Anexo 2. Fiabilidad	97
Anexo 3. Matriz IPERC antes de la implementación	98
Anexo 4. Check List de línea base antes de la implementación	99
Anexo 5. Identificación de riesgos laborales antes de la implementación	117
Anexo 6. Lista de comprobación ergonómica antes de la implementación.....	119
Anexo 7. Matriz IPERC después de la implementación.....	125
Anexo 8. Check List de Línea base después de la implementación	126
Anexo 9. Identificación de riesgos laborales después de la implementación	146
Anexo 10. Lista de Comprobación Ergonómica después de la implementación.....	148
Anexo 11. Antes y después de la pregunta 01: ¿Usted conoce sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de su empresa?	153
Anexo 12. Antes y después de la pregunta 02: ¿La empresa cumple con la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) en relación de sus trabajadores?.....	153
Anexo 13. Antes y después de la pregunta 03: ¿El trabajador conoce sobre la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783)?.....	153
Anexo 14. Antes y después de la pregunta 04: En relación sobre la seguridad y salud en el trabajo, ¿Cuál es el factor más importante?	154
Anexo 15. Antes y después de la pregunta 05: ¿La empresa toma medidas de prevención contra o aminorar accidentes de trabajo?.....	154
Anexo 16. Antes y después de la pregunta 06: En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su trabajo, ¿Usted opinaría que se encuentra informado?.....	154
Anexo 17. Antes y después de la pregunta 07: En su área de trabajo, ¿En qué medida cree que su salud o seguridad están en riesgo (Físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) debido al trabajo que realiza?	155
Anexo 18. Antes y después de la pregunta 08: ¿El trabajador sufre riesgos ergonómicos (Mala postura, movimientos repetitivos, posturas inadecuadas y posturas prolongadas)?	155
Anexo 19. Antes y después de la pregunta 09: ¿Se producen situaciones peligrosas (Problemas de salud o de seguridad hacia el trabajador) en el lugar de trabajo?	155

Anexo 20. Antes y después de la pregunta 10: Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (Distancia, torsión o inclinación del tronco) en su área de trabajo.....	156
Anexo 21. Antes y después de la pregunta 11: Los trabajadores, ¿Cuentan con equipos de protección personal (Equipo o dispositivo destinado para ser utilizado por el trabajador) para cada área de trabajo?	156
Anexo 22. Antes y después de la pregunta 12: Los equipos de protección personal. ¿Se encuentran en buen estado?	156
Anexo 23. Antes y después de la pregunta 13: ¿Se hacen pruebas físicas (Análisis de fluidos biológicos, como la orina y sangre) para la detección de una enfermedad profesional (Enfermedad que se produce por el ejercicio de una actividad laboral o por la exposición a agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo)?.....	157
Anexo 24. Antes y después de la pregunta 14: Al momento de ser contratado por la empresa, ¿Se le realizó un examen médico de ingreso?.....	157
Anexo 25. Antes y después de la pregunta 15: ¿Qué tipo de examen médico de ingreso se le tomo por parte de la empresa?.....	157
Anexo 26. Antes y después de la pregunta 16: Usted tiene conocimientos de primeros auxilios relacionados con su puesto de trabajo.....	158
Anexo 27. Antes y después de la pregunta 17: ¿Cada cuánto tiempo se le realiza los exámenes médicos por parte de la empresa?	158
Anexo 28. Antes y después de la pregunta 18: ¿Hay riesgos para su salud derivados de la exposición a productos químicos?	158
Anexo 29. Antes y después de la pregunta 19: En su área de trabajo, ¿Existen ruidos molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo?	159
Anexo 30. Antes y después de la pregunta 20: ¿Usted manipula, aplica o está en contacto con sustancias químicas nocivas/tóxicas?.....	159
Anexo 31. Antes y después de la pregunta 21: En su centro de trabajo, ¿Tiene acceso a un servicio de prevención de riesgos laborales o de salud laboral?.....	159
Anexo 32. Antes y después de la pregunta 22: ¿Percibe molestias frecuentes en los ojos (Deslumbramientos, reflejos, calor excesivo, mala iluminación, etc.)?	160
Anexo 33. Antes y después de la pregunta 23: ¿Cuántos días a la semana trabaja?	160
Anexo 34. Antes y después de la pregunta 24: Habitualmente ¿Cuántas horas por semana trabaja usted en la empresa?	160

Anexo 35. Antes y después de la pregunta 25: ¿Usted considera que su trabajo le produce desgaste emocional (Desmotivación, fatiga y moral baja)?	161
Anexo 36. Antes y después de la pregunta 26: ¿Usted considera que su trabajo le produce estrés laboral (Presión en el entorno laboral)?.....	161
Anexo 37. Antes y después de la pregunta 27: ¿Usted tiene el conocimiento sobre el BOSSING (Acoso laboral del jefe hacia los trabajadores) y MOBBING (Hostigamiento psicológico en el trabajo por parte de una persona o varias)?	161
Anexo 38. Antes y después de la pregunta 28: En la empresa que labora, ¿Existe el acoso laboral?	162
Anexo 39. Antes y después de la pregunta 29: ¿Se producen situaciones que impliquen violencia psicológica o física por cualquier motivo?	162
Anexo 40. Antes y después de la pregunta 30: ¿Se siente acogido por sus compañeros de la empresa?	162
Anexo 41. Antes y después de la pregunta 31: En su área de trabajo, ¿Exige que tenga que controlar muchas cosas a la vez?	163
Anexo 42. Antes y después de la pregunta 32: En su centro de trabajo, ¿se realizan reuniones periódicas en las que los empleados pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa en relación a la salud y seguridad en el trabajo?	163
Anexo 43. Carta de presentación a la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.....	164
Anexo 44. Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.....	169
Anexo 45. Lista de candidatos aptos para ser elegidos como representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.....	170
Anexo 46. Electoral del proceso de elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.....	171
Anexo 47. Acta del proceso de votación para la elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.....	174

Anexo 48. Acta de conclusión del proceso de votación para la elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.	175
Anexo 49. Acta del proceso de elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.	176
Anexo 50. Acta de asignación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	178
Anexo 51. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	180
Anexo 52. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional año 2018 – 2019.	186
Anexo 53. Validación de instrumentos de recolección de datos.	189
Anexo 54. Imágenes del Centro Médico Villa.	195

RESUMEN

El presente informe parte de una situación problemática observada en el Centro Médico Villa de Huaraz, dicha problemática se basa en la falta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Es por ello por lo que el objetivo general de la investigación es Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de SST y la RM 050-2013-TR. La investigación tiene como población a los trabajadores del Centro Médico Villa; los datos obtenidos fueron recogidos mediante técnicas como: la observación directa e instrumentos como: el cuestionario, Check List de Línea Base de la Ley N° 29783, la Matriz IPER-C, la LCE y la matriz de identificación de riesgos laborales, los datos obtenidos se analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva, aplicando porcentajes; serán presentados en cuadros y gráficos estadísticos para lo cual se utilizó la hoja de cálculo Excel.

Como resultados se encontró que el mayor porcentaje de los trabajadores encuestados que corresponde a un 47% de nivel deficiente ante el conocimiento de temas de Seguridad y Salud Ocupacional, el Centro solo cumple en un 8% lo establecido en la Ley N° 29783, con respecto a la matriz IPER-C se obtuvo que el nivel de los riesgos a los que están sometidos los trabajadores es alto; luego de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se logró la minimización de los riesgos laborales en el Centro. Los resultados mencionados permiten aceptar la hipótesis de la investigación.

Palabras claves: Salud Ocupacional, Riesgo Laboral, Enfermedad Ocupacional, Sistema de Gestión de Seguridad.

ABSTRACT

The present report departs of a problematic situation observed in the Villa Medical Center located in Huaraz, this problem is based on the shortage of implementation of a system of safety and occupational health management. That's why the general objective of the research is to implement a system of management of safety and health at work, complying with the provisions of Law n ° 29783 Safety and health at Work Law and RM 050-2013-TR. The investigation has as a population the workers of the Medical center Villa, the obtained data were collected by means of techniques such as: the direct observation and instruments like: the questionnaire, Baseline Check List of Law n ° 29783, the IPERC-C Matrix, the ergonomic checklist and the identification matrix of occupational hazards, the data obtained were analyzed using descriptive statistics, applying percentages; They will be presented in charts and statistical charts for which the Excel spreadsheet is used.

As results it was found that the highest percentage of the workers surveyed that corresponds to 53% of moderate level and 47% of deficient level before the knowledge of issues of safety and occupational health, Villa Medical Center only meets in an 8% that Established in Law n ° 29783, with respect to the IPER-C matrix It was obtained that the level of the risks to which the workers are subjected is high; After the implementation of the Health and safety management system at work, it was achieved the minimization of the existing labors risks in the center. The results mentioned allow accepting the hypothesis of the investigation.

Key words: occupational health, occupational hazards, employment sickness, security management systems

I. INTRODUCCIÓN

Al transcurrir el tiempo ha incrementado el interés del trabajador en la mejora de los procedimientos y seguridad en el trabajo, la cual viene marcando modelos para una excelente estabilidad y una categoría de acuerdo con el mercado. La implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo origina numerosas ventajas para el desarrollo productivo y laboral en las diversas organizaciones, dejando impulsar el compromiso hacia los trabajadores, obteniendo la reducción de los peligros laborales, riesgos laborales y enfermedades ocupacionales. Además, es una herramienta de mejora continua que proporciona varios métodos para evaluar y aumentar aquellos resultados relacionados a la reducción de los incidentes y/o accidentes de los colaboradores, asimismo el Ministerio de Trabajo y Empleo del Perú indica “que de acuerdo con los datos estadísticos el año 2017, se registraron 1233 notificaciones que corresponde a accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, accidentes mortales y enfermedades ocupacionales. Según esta actividad las estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales en este sector son muy altas”.

El Centro Médico Especializado Villa realiza servicios de atención al cliente en el entorno de la Salud, según “ los registros, las estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo que se presentan en el centro médico especializado Villa, se debe a la presencia de diversos factores de trabajo (causas básicas), así como también a los actos o condiciones subestándares (causas inmediatas) que suelen suceder manifestarse de diversas formas en la ejecución, además el centro médico presenta un control deficiente de los registros de accidentes e incidentes”.

Finalmente, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR permitirá que el Centro Médico Especializado Villa acate de acuerdo con lo decretado en la ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” asimismo se espera lograr disminuir los riesgos laborales con la elaboración de esta investigación, contribuyendo con el conocimiento teórico y práctico sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

1.1. Realidad Problemática

Según estimaciones la Organización Internacional del Trabajo nos señala que cada año mueren 2,3 millones de trabajadores por enfermedades y accidentes vinculados con el trabajo; otros 160 millones de trabajadores sufren enfermedades no temporales enlazadas con el trabajo, y 313 millones de trabajadores padecen accidentes no mortales relacionados con el trabajo. Para las empresas esta situación representa un costo significativo. La Organización Internacional del Trabajo evaluó que se generan costos apreciados en casi el 4 por ciento del Producto bruto Interno anual del mundo como consecuencia de accidentes y enfermedades vinculadas con el trabajo.

El Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional nos dice que “la atención de salud es el segundo sector de más rápido crecimiento en la economía de los Estados Unidos y emplea a más de 18 millones de trabajadores. Las mujeres representan casi el 80% de la fuerza laboral de este sector. Los trabajadores de salud se enfrentan a una gran variedad de riesgos laborales, entre los cuales se encuentran lesiones por pinchazos de agujas, lesiones de espalda, alergias al látex y estrés. Aunque es imposible reducir o prevenir los riesgos laborales a trabajadores de salud, hoy en día los trabajadores de este sector presentan cada vez más riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.”

Hoy en día las empresas en el mundo, en la cual se realiza la transformación de la materia prima para fabricar productos de calidad, o prestación de servicios para satisfacer las necesidades de los clientes, se presentan casos de riesgos laborales dentro de las empresas, ya sea por el mal manejo de las máquinas y/o el inadecuado manejo de las herramientas, por eso el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es un boom para las empresas ya que el mundo globalizado de hoy es cada vez más exigente, y una herramienta como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional permite que las empresas sean más competitivas, ya que si los trabajadores se encuentran sanos y motivados serán mucho más activos y harán mejor las cosas, por eso el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es un instrumento

fundamental para cualquier empresa, ya que con este se busca alcanzar una buena condición de vida para los trabajadores, ya que ellos son el primordial activo de una empresa.

Las empresas de todo el mundo están más involucradas en el tema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del control de riesgos laborales, de acuerdo con su política y sus objetivos, ya que la parte legislativa es más exigente cada vez, para así poder fomentar las buenas prácticas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para que los empleadores y los trabajadores sean más interesados en este tema.

La Rev. Esp. Salud Pública nos dice que la protección de los trabajadores sigue siendo el principal objetivo en las funciones de la Organización internacional del Trabajo, ya que su mayor responsabilidad es promocionar la paz, seguridad, salud y de los derechos humanos. Los cambios políticos y económicos que vienen sucediendo, existe una gran inclinación por la tolerancia de los derechos humanos en las áreas de trabajo.

Según la Organización Internacional del trabajo “la salud ocupacional debe mantener la herramienta de gestión que le permite articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el Sistema General de Riesgos Profesionales, con el fin de sumar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales, ampliar la cobertura e impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema y garantizar su viabilidad financiera, entre otros.”

Según la SUNAFIL “la Seguridad y Salud en el trabajo es uno de los aspectos de mayor importancia en la actividad laboral, que tiene como objetivos establecer una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo así la prevención de riesgos, evitar ocurrencias de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a partir de la mejora de las condiciones de trabajo.”

El Consejo de Salud Ocupacional comprometido con la Seguridad y la Salud Laboral, órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Costa Rica, el Viceministro de trabajo manifestó que el Plan de Acción Prevenso 7,5 ofrece una oportunidad para mejorar las condiciones laborales y dignificar el trabajo, tal como lo demanda la constitución política. Con el Plan de Acción Prevenso 7,5 el Consejo de salud Ocupacional enfocará sus esfuerzos para bajar la accidentabilidad y mejorar el estado de salud ocupacional de los trabajadores.

Según el SERVIR, en el Perú, “la Seguridad y Salud en el Trabajo está constituida por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus respectivas modificatorias”. “Dicha Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios, comprende a todos los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.”

Asimismo, al ser la Seguridad y Salud en el Trabajo, un proceso que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas es el despacho de recursos humanos, o la que haga sus partes en el organismo, el área encargada de su gestión y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley SST y las Directivas relacionadas que emita SERVIR.

El Reglamento de la “Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DECRETO SUPREMO N°005-2012-TR”, es una ley que “establece una obligación de los miembros de implementar una política de prevención de riesgos laborales y vigilar el cumplimiento de estos; el deber de los empleadores es identificar, evaluar, prevenir y comunicar los riesgos encontrados a sus trabajadores, ya que el derecho de todo trabajador es ser informado por los riesgos laborales de las actividades que realiza.”

RPP Noticias informo que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo estableció mejoras en el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. El

Ministro Fredy Otárola indico que “el empleador deberá garantizar la capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y evaluación de sus estado de salud”. Dichas mejoras serán que las capacitaciones estarán centradas a las funciones que cada trabajador realiza en su área de puesto, también esto debe darse cuando se realizan cambios en las tareas que desempeña el trabajador, alteración en la tecnología o en los equipos de trabajo y otros. Las capacitaciones se deben de realizar dentro del trayecto de trabajo, esta puede ser dada directamente por el empleador, intervenido por terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en ningún caso la capacitación tendrá algún costo hacia los trabajadores. Los trabajadores deberán demostrar su “estado de salud mediante un certificado médico ocupacional que tendrá validez por un periodo de dos años”, el costo de esos exámenes estará a cargo del empleador. El empleador tiene la responsabilidad de ejecutar exámenes ocupacionales de salida, ya que está decretado por el artículo 49 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el N°21 del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el exministro Otárola indicó que “su sector vela por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el firme compromiso de prevenir y reducir las tasas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya que con esto se está retomando una buena práctica que favorecerá a los trabajadores. Se entiende que la prevención es un proceso continuo que enfatiza, sobre todo, la identificación, evaluación y control de peligros y riesgos laborales, y que se basa en la participación y acción conjunta de los empleadores con los trabajadores lo cual contribuye consolidar el desarrollo empresarial y hacer sostenible las distintas actividades productivas y el desarrollo económico y social del país.”

RPP Noticias informo que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, e indico que se pide el compromiso de las autoridades, la cooperación de los empleadores, trabajadores y también de la sociedad en conjunto. El referido plan busca promover la información sobre seguridad y salud ocupacional que fomente la elaboración, implementación y evaluación de las acciones de

promoción y prevención, además dicho documento tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

El Centro Médico Especializado Villa es el nombre comercial de la Empresa de Servicios de Radiología Médica SERMED E.I.R.L., es una empresa líder en Salud Ocupacional y en servicios de Radiología Médica, tiene experiencia en la asistencia de servicios integrales en Salud en la Región de Ancash, presta sus servicios desde el 2009. El Centro Médico Especializado Villa cuenta con las áreas de administración, medicina ocupacional, electrocardiograma, laboratorio clínico, espirómetro, radiografía, audiometría 1, audiometría 2, admisión, odontología, oftalmología, triaje, toma de muestra y biología. La empresa presenta un control imperfecto de los registros de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales de trabajo, además no analizan a fondo los motivos que ocasionan estos accidentes e incidentes y no toman las medidas preventivas para evitar su reanudación, según sus registros de la empresa los accidentes e incidentes suceden por la existencia de diversos factores personales o de trabajo, así como los acciones y condiciones subestándares.

La empresa, cuenta con las siguientes áreas: admisión, administración, laboratorio – resultados, laboratorio – toma de muestra, consultorio, ecografía, radiografía, triaje, electrocardiograma, audiometría, oftalmología, psicología, espirometría y odontología, En los años anteriores el número de accidentes laborales registrados en el Centro Médico fue el 69% del total de accidentes laborales, 5% menos que al año anterior. Sin embargo, no deja de ser una amenaza para los trabajadores, ya que esto sucede debido a diversos factores que la empresa aun no detecta y no solo se trata de implementar controles a estos riesgos laborales, sino además falta capacitación o sensibilización sobre seguridad, identificación de los peligros y riesgos en el área de trabajo y por último la falta de formación en la prevención de trabajos de alto riesgo.

1.2 Trabajos previos

Se encontró los siguientes trabajos previos internacionales:

En la tesis de Haider Rojas y Yesid Fernando, titulada “Propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa Agroquímicos en la ciudad de Ocaña”, el objetivo principal es implementar un Sistema y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa Agroquímicos en la ciudad de Ocaña, el cual le permitirá poder administrar sus riesgos y asegurar la seguridad del recurso humano y como resultado logra que el 100% de los trabajadores coinciden que el establecimiento no cuenta con un comité paritario de Salud Ocupacional, no ejerce ningún tipo de políticas de seguridad, no se ha planteado ningún plan de medicina preventiva durante el tiempo que estén laborando, carecen de conocimientos sobre la existencia de manuales vinculados con leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo y no reciben ninguna clase de formación referente al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo y finalmente los autores concluyeron que las labores están expuestos a dos tipo de peligros como la ocasionadas por la naturaleza y las propias que genera el ambiente del trabajo, cuando esto ocurre en realidad sus resultados se revela en las victimas. Al transcurrir el tiempo el reforzamiento e implementación de las leyes ha dado una notable consideración y además un buen rendimiento para una entidad y para sus colaboradores, por ello es necesario que existan programas, leyes y normas que velen por la salud emocional, psicológica y física. Además, con la implementación y disposición de aquellos planes que implica perfeccionar la calidad de vida de sus colaboradores contribuyendo a mejorar los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo por el cual tendrán una garantía de tal forma que conllevara a complacer sus necesidades y evaluar distintas circunstancias que puedan existir.

En la tesis de Mario Silva, titulada “ Diseño de los procedimientos y programas operativos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Caso: Curtiembre Renaciente S.A.”, el objetivo principal es realizar un diseño de los procedimientos y programas operativos básicos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Caso: Curtiembre Renaciente S.A., como

resultado estos fueron ejecutados óptimamente y representan beneficios de 32% de la auditoría en el diseño, donde se recalca que para obtener el rendimiento adecuado, el encargado de la implementación de este programa en la práctica, tendrá que tomar en cuenta que al implantarlo se debe adquirir la adecuada formación preventiva de Seguridad y Salud Ocupacional asimismo el autor concluye que la entidad podrá medir con un diseño especificado según la necesidad de los programas y procedimientos básicos que requiera en cuanto a su implementación, y por lo tanto tiene que ser constante y colaborativa y además tiene que empezar con la iniciativa de los altos jerárquicos de la entidad, este tipo de procedimiento de incidentes, accidentes y enfermedades laborales realiza tomar acciones ante aquel indicador de ausentismo laboral.

En la tesis de Henry Santos, titulada “Elaborar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar accidentes laborales en la empacadora de Camarón ZOPIC S.A., ubicada en la parroquia Chanduy, Provincia de Santa Elena”, su objetivo principal es elaborar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional mediante una aplicación de normas y/o procedimientos emitida por el Seguro General de Riesgos del Trabajo IESS que permitan minimizar los accidentes laborales en la empresa ZOPIC S.A., como resultado logra que un 87% de los trabajadores no dominan su Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, el 95% de los trabajadores no conocen las matrices de riesgos laborales y el 71% de los trabajadores manifiestan que no son capacitados constantemente en prevención de accidentes. Asimismo el autor concluye que con la aplicación de este manual de Seguridad y Salud Ocupacional, la entidad debe dar ejecución a las normativas técnicas legales que rigen en esta guía y de esta manera implementar el Sistema de Seguridad para minimizar los riesgos laborales, además con este sistema se identificó que existen riesgos peligrosos para la empacadora como son: los incendios, el ruido, materiales químicos, desconcentración, entre otros que afectan a la salud laboral de los empleados de la empresa y por último se detectó que la empresa no cuenta con los equipos de protección respectiva, lo que ocasiona que existen accidentes con frecuencia, provocando que los trabajadores se encuentren desprotegidos frente a los riesgos que se presentan en área de trabajo.

Se encontró los siguientes trabajos previos nacionales:

En la tesis de Sheila Erazo, titulada “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar peligros y riesgos laborales en la Clínica Dermatológica del Norte SAC, Chiclayo 2015”, su objetivo principal es implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para minimizar peligros y riesgos laborales en la Clínica Dermatológica del Norte SAC, Chiclayo 2015 determinando su nivel de conocimiento de los trabajadores, como resultado logra que el 63% de los colaboradores carecen de conocimiento sobre un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 80% desconocen en qué consiste su Política, la normativa de leyes y el valor de la señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y por último el autor concluye que se identificaron peligros y se evaluó los riesgos, por lo que se hallan en un nivel muy alto, dado que el 73% de colaboradores de la Clínica Dermatológica del Norte SAC, carecen de información referente a asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta clínica solamente lleva a cabo su línea base en 5% de lo que requiere la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Decreto Supremo 005-2012-TR y el Manual de Salud Ocupacional, y después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el 100% de los colaboradores saben respecto a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Clínica Dermatológica del Norte SAC ejecuta en un 79% lo que requiere la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Decreto Supremo 005-2012-TR y el Manual de Salud Ocupacional, y se ha logrado reducir los riesgos y peligros presentes.

En la tesis de Evelin Castillo y Erika Cruz, titulada “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en Lari Contratistas S.A.C.”, su objetivo principal es elaborar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en Lari Contratistas S.A.C, como resultado logra que para determinar el índice de accidentabilidad es adecuado realizar la matriz IPERC como un factor notable asimismo los autores concluyeron que se realizó la evaluación de línea de base lo cual

contribuyó a establecer una mejora en el circunstancia inicial de la propuesta. Se alcanzó a detectar que no se realiza con un 66% los indicadores propuestos (R.M. N° 050-2013 además se determinó la que necesitan un programa de acuerdo con la Norma OHSAS 18001:2007 y una legislación vigente según el país que requiera un control adecuado y estricta con registros de actividades y procedimientos de alto riesgo para los colaboradores de la entidad Lari Contratista S.A.C.

En la tesis de Jordan Guillen, titulada “Implementación de sistema de seguridad y salud ocupacional en la mina Ceviche – Huaraz para minimizar el índice de accidentabilidad”, su objetivo principal es realizar la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 para la Unidad Minera Ceviche buscando la satisfacción de sus trabajadores, disminución de los factores de riesgo y colaborando a desarrollar una mejor productividad laborando según los estándares de seguridad de la norma OHSAS y como resultado logra que el índice de accidentabilidad y de severidad de la mina Ceviche se minimizará en un rango menor asimismo el autor concluye que con la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, la principal ventaja es la mejora de la Gestión en Seguridad en la mina, reduciendo los índices de seguridad a cero, disminuyendo los accidentes laborales en un 50% como consecuencia de esto además con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según la norma OHSAS 18001:2007, en la “Mina Ceviche, se logró identificar eficientemente aquellos actos y condiciones sub estándar en el trabajo, minimizando de esta manera los accidentes en la etapa de preparación de la mina.

Se encontró los siguientes trabajos previos locales:

En la tesis de Humberto Mendoza, titulada “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma OHSAS 18001 para una empresa Contratista Minexpon S.A.C. año 2015”, su objetivo principal es implementar y evaluar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Minexpon S.A.C basado en los requisitos de la Norma NTP-OHSAS 18001, como resultado logra establecer la ejecución detalladamente el modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional el

cual se divide en 8 etapas fundamentales asimismo el autor concluye que implementado el Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se lograra realizar en el campo de la prevención una actividad más eficiente según etapas de una mejora continua. Además, es una herramienta notable que cumple con aquellos requisitos determinados por la Legislación vigente y ejecutar auditorías internas que permitan contribuir las no conformidades para proporcionar los lineamientos que necesita la entidad para llegar a cumplir su objetivo, las auditorias tienen que desarrollarse según el plan anual ya que la frecuencia varía de acuerdo con el alcance de estado del proceso.

En la tesis de Gino Huamán, titulada “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional en la Empresa Bardón Ingeniería S.A.C – CIA MINERA ANTAMINA”, su objetivo principal es implementar el Sistema de Gestión de SSO con el interés de prevenir al personal de incidentes peligrosos y accidentes de trabajo, preparándolo para realizar su trabajo en campo y corregir su calidad de vida, como resultado logra afirmar que con los lineamientos de gestión de riesgos, en la empresa contratista Bardón Ingeniería S.A.C., se cumplió con casi el 95% el objetivo planteado a inicio del proyecto, lo cual hace que el trabajo realizado nos deja muy conforme y en miras de seguir crecimiento, asimismo el autor concluye que la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, es importante ya que garantiza la existencia de métodos que permite a la entidad dominar los riesgos (incidentes y accidentes) de Seguridad y Salud Ocupacional. Incluso disminuye potencialmente aquellos costos afiliados y tiempos ineficaces ellos, los documentos técnicos como mapas de riesgos, entre otros, fueron diseñados para que los expertos en seguridad puedan actuar, identificar y tomar decisiones rápidamente en lo referente a mitigación de riesgos del trabajo.

En la tesis de Santiago Falcon, titulada “Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente para minimizar accidentes en la compañía Minera Hillary S.A.”, su objetivo principal es implementar el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para minimizar accidentes en la compañía minera HILLARY S.A, como resultado logra demostrar que es necesario realizar

y tener implementado un Sistema de Gestión para garantizar una operación minera con debido cuidado de la Seguridad, la Salud Ocupacional y el medio ambiente, asimismo el autor concluye que se implementó el Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad, el Sistema Integrado de Gestión de la Salud Ocupacional y el Sistema Integrado de Gestión del Medio Ambiente además que la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Seguridad es más eficiente para el campo de prevención, mediante un proceso de mejora continua

1.3 Teorías relacionadas al tema

ACCIDENTE

Es todo suceso imprevisto que ocurre por orígenes del trabajo y que el trabajador llegue a sufrir una lesión, invalidez o hasta la muerte, esto puede suceder por alguna negligencia al realizar las actividades o labores en el ambiente laboral. (HENAO Fernando, 2015, p. 14).

Los accidentes generalmente se definen como eventos inesperados que producen pérdidas, también es un accidente cuando el trabajador ejecuta una labor bajo la autoridad del empleador, ya sea fuera del lugar y horas de trabajo (MARK Friend y JAMES Kohn, 2014, p. 79).

Los contratiempos inesperados, no planificados e incontrolables, estos eventos no deseados provocan lesiones personales, daños a la propiedad, fallas en el equipo o alguna combinación de ellas, pero podemos controlar este tipo de contratiempos, identificado y determinando riesgos con la probabilidad de que resulte en un accidente con consecuencias definibles (CHARLES Reese, 2012, p. 3).

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Son aquellas condiciones materiales donde puede influir a una probabilidad de accidente, las condiciones de trabajo se pueden derivar de los lugares y equipos de trabajo, electricidad, de los incendios y de la señalización. Por lo tanto, las condiciones de seguridad se deben priorizar especialmente en zonas que requieran una supervisión adecuada en cuanto a seguridad (FERNANDO Luna, 2012, p. 15).

ENFERMEDADES OCUPACIONAL

Es aquella enfermedad contraída a consecuencia del trabajo, como resultado a la exposición a elementos de riesgos relacionados al trabajo además es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la prevención, el control de las enfermedades y accidentes laborales, eliminando los factores que ponen en peligro la salud y la seguridad del trabajador (FERNANDO Luna, 2012, p. 24).

Las enfermedades ocupacionales incluyen, tales como esguinces, cortes, pérdida de una extremidad y enfermedades debidas al polvo del pelaje, así como conceptos más amplios de enfermedades profesionales como el síndrome del túnel carpiano, dolor de espalda, pérdida de audición inducida por ruido, enfermedades cardiovasculares, cánceres y enfermedades respiratorias crónicas (BURKE Ronald, CLARKE Sharon y COOPER Cary, 2011, p.52 y 53).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Es el conjunto de dispositivos, materiales y vestuario personal destinado a proteger al trabajador frente a uno o varios riesgos presentes en el trabajo, para poder impedir lesiones y/o enfermedades por los agentes a que se encuentra expuesto el trabajador, asimismo los equipos de protección personal son requisitos fundamentales que se debe dar al trabajador para realizar una buena laboral en el ambiente de trabajo (CORTÉZ José, 2007, p. 489).

El nivel de equipo de protección personal es el mismo para la eliminación de los peligros, ingeniería de controles, controles administrativos y controles de prácticas de trabajo, por ello es importante destacar que antes de decidir el uso de elementos de protección personal debieran agotarse las posibilidades de controlar el problema en su fuente de origen para que esta constituye la solución más efectiva (World Health Organization, 2018, p. 45).

ERGONOMÍA

Es una técnica de prevención de la fatiga que interviene mediante la adecuación del área de trabajo al trabajador, no al revés, además es una disciplina que se encarga del diseño de lugares de trabajo, herramientas y tareas, de modo que coincidan con las características fisiológicas, anatómicas, psicosociales y las capacidades de los trabajadores que se verán involucrados (DÍAZ Pilar, 2015, p. 12).

FACTORES DE RIESGO

Se puede entender como condiciones o elementos donde dan a lugar a un riesgo laboral, existen marcadores de riesgo que son características de alguna circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de contraer una enfermedad grave o leve, lesión o cualquier otro problema de salud (RODRIGO Javier, 2015, p. 3).

HIGIENE INDUSTRIAL

Es una técnica preventiva para realizar la evaluación de los trabajadores a contaminantes físicos, químicos y biológico, por lo tanto, podemos establecer que toda practica de la higiene industrial se encarga de tres diferentes clases de situaciones, los primeros estudios que se acometen en el seno del ambito laboral para la evaluar lo que es la exposición a los riesgos, el control y la vigilancia del seguimiento (CABALEIRO Víctor, 2010, p. 54).

PELIGRO

Es una situación donde ocasiona lesiones, daños a la persona, equipos, proceso y al ambiente, el peligro es real cuando existe aquí y ahora, es potencial cuando el peligro ahora no existe, pero se sabe que puede existir a corto, medio, o largo plazo, dependiendo de la naturaleza de las causas que crean peligro o suceso sobre bienes jurídicos protegidos (GARCÍA Enrique, 2018, p. 27).

PREVENCIÓN

Es una técnica para actuar ante los peligros con el fin de eliminarlos y evitar sus consecuencias perjudiciales, generalmente se habla de prevenir un acontecimiento negativo o no deseable, es uno de los contextos en que más se utiliza el termino y hace referencia a la acción de prevenir enfermedades graves o leves, lesiones o hasta la muerte (HENAO Fernando, 2012, p. 19).

PROBABILIDAD

Posibilidad o probabilidad de que se produzca un daño, pero no implica a que se vaya a cumplir, se puede decir que el trabajador ante algunas situaciones está expuesto a algún riesgo laboral, ya que algunas de ellas pueden afectar su salud u ocasionar algún daño, además probabilidad es una medida de la certidumbre asociada a un suceso o evento futuro y suele expresarse como un numero porcentaje (FERNANDO Luna, 2012, p. 16).

PROTECCIÓN

Es una técnica para actuar ante las consecuencias perjudiciales que un peligro puede producir sobre una persona o su entorno, provocando daños, la protección puede ser física o simbólica, por ende, la protección es el cuidado y resguardo con que algo o alguien, preserva un objeto o sujeto, esto puede ser dada por la propia naturaleza (HENAO Fernando, 2012, p. 20).

REGISTRO DE ACCIDENTES

Existen muchos tipos de registro de accidentes como: fichas, listado y otros, pero todos son los mismos contenidos, ya que sirven para comparar la accidentabilidad, extraer las causas más comunes de accidentes y otro, por ello los expertos señalaron que es un instrumento fundamental para identificar aquellos accidentes que se presentan en el ámbito laboral (Díaz Teresa et al, 2008, p. 77).

RIESGO

Es la probabilidad de una contingencia o proximidad de un daño. Probabilidad de ocurrencia de un acontecimiento o características negativas, es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa, esto se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro, por ello debe distinguirse adecuadamente entre peligrosidad y vulnerable (HENAO Fernando, 2012, p. 19).

RIESGO BIOLÓGICO

Es la exposición a contaminantes, tales como las bacterias, virus, hongos, protozoos y gusanos parásitos, que pueden ser una amenaza a la salud humana y dar lugar a enfermedades ocupacionales. La transmisión de estas puede ser por vía respiratorias, digestiva, sanguínea y mucosas, o también indirectamente a través de la comida, animales y otros (Díaz Teresa et al, 2008, p. 72).

RIESGO ERGONÓMICO

Es aquel esfuerzo que realiza el trabajador para desarrollar una cierta actividad, que se denomina “Carga laboral”, cuando la carga sobrepasa la capacidad del trabajador se puede producir sobrecarga y fatiga laboral, además es aquella probabilidad de sufrir un evento adverso e indeseado en el trabajo y condicionado por ciertos factores como movimientos rápidos y con una elevada frecuencia (GARCÍA Enrique, 2018, p. 64).

RIESGO FÍSICO

Es denominado riesgo físico a los factores ambientales que necesitan de las propiedades físicas del cuerpo, existen una serie de riesgos que son: el ruido, la carga, las vibraciones, las radiaciones, la iluminación, la temperatura, la electricidad y los incendios, esto sucede porque existe diversas actividades y tareas que presentan un elevado riesgo físico ya que su desarrollo puede acarrear lesiones de diferentes tipos (Díaz Teresa et al, 2008, p. 64).

RIESGO LABORAL

Probabilidad de que un peligro se realice en precisas situaciones y que produzca perjuicios a las personas, equipos y al ambiente, además se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo, que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez sean factores que puedan provocarnos herida, daños físicos o psicológicos, traumatismos entre otros (FERNANDO Luna, 2012, p. 16).

RIESGO PSICOSOCIAL

Son daños a la salud (psíquica, social y física), donde el trabajador se encuentra asociado con las actividades o labores y la organización de las tareas que realiza que afectan a su salud, el ambiente también puede ser la causa de estrés, malestares físicos, trastornos emocionales y/o problemas interpersonales que influyen en el aspecto laboral ocasionando diversos daños así mismo (GONZÁLEZ Ramón, 2003, p. 9).

RIESGO QUÍMICO

Son sustancias constituidas por materia inerte, que se encuentran en el ambiente de trabajo, ya sea de forma sólida, líquido o gaseosa, los cuales pueden producir efectos agudos, crónicos y/o enfermedades ocupacionales, es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades (DÍAZ Pilar, 2015, p. 4).

SALUD

Se define como la ausencia de enfermedad o daño, refiriéndose habitualmente al estado físico del cuerpo humano, es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión) (FERNANDO, Luna, 2012, p. 12).

SALUD OCUPACIONAL

Tiene el objetivo de fomentar y sostener la mejor calidad de grado físico, mental y social de los trabajadores, previniendo todo daño hacia su salud producido por las condiciones de trabajo y por los riesgos laborales, adecuando el trabajo al trabajador y así mantener una salud adecuada y desarrollar una eficiencia todas sus labores en el área que se encuentre (MARÍN María y PICO Maria, 2004, p. 11).

SEGURIDAD

Es una técnica que estudia peligros, incidentes, accidentes laborales, como la falta de desorganización en las áreas de trabajo, riesgos laborales, riesgos de incendios, entre otros. Por lo tanto, la seguridad trata de prevenir los accidentes que provocan los riesgos laborales, la seguridad se define como "el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano". (Díaz Teresa et al, 2008, p. 76).

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La protección de los trabajadores contra accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales es principalmente una responsabilidad del sistema, también deben de integrarse dentro de la cultura empresarial y los procesos de la empresa, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Alli Benjamin, 2008, p. 51).

TRABAJO

Es una actividad humana ya sea físico o mental para la producción de la riqueza, además se denomina trabajo a toda aquella actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas. A lo largo de la historia, el trabajo ha ido mutando de manera significativa en relación con la dependencia trabajador/capitalista, y en cierto modo, quienes realizan actividad laboral han ido conquistando a lo largo, sobre todo, del siglo XX, diferentes derechos que les corresponden por su condición de asalariados (RODRIGO Javier, 2015, p. 2).

1.4 Formulación del Problema

Problema General

¿En qué medida la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa?

Problemas Específicos

¿Cuál es el diagnóstico actual del nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa?

¿Cómo la aplicación del plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional disminuirá el nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa?

¿Cuál es el nivel de riesgo laboral después de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Médico Villa?

1.5 Justificación del estudio

En el presente trabajo de investigación se realiza debido a la importancia que se tiene hoy en día la Seguridad y Salud Ocupacional, debido a que la mayoría de las entidades se encuentran más enfocadas en brindar un servicio de calidad o de un producto de calidad y no se enfocan en la Seguridad y Salud Ocupacional de sus colaboradores por ello no implementan o no ejercen un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), nos indica “que cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un accidente laboral”, asimismo el cuidado de la Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo es uno de los aspectos básicos para una buena gestión empresarial, en este contexto se busca aplicar las normativas legales a fin de realizar cambios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que garanticen la prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales.

Según el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo en el Perú, se desconoce la magnitud de la población trabajadora que se encuentra expuesta a distintos tipos de riesgos laborales, no contándose con información estadística sobre enfermedades y accidentes de trabajo, sin embargo, ello no impide que se ejecuten actividades de prevención y promoción para la mitigación de los riesgos laborales, para ello esta investigación aplica los modelos de gestión basados en las normas legales más reconocidos y aceptados a nivel internacional, estas normas mejora la innovación de los proyectos complementarios de capacitación Seguridad y Salud en el trabajo.

En la actualidad los impactos ambientales son producidos por el manipulación inadecuado de los recursos, esto ha originado en las entidades la necesidad de elaborar acciones direccionadas a mejorar sus etapas y la prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo con el límite de disminuir el índice de contaminación, por lo cual la gestión ambiental este orientada a encontrar y a prevenir o mitigar los problemas de carácter ambiental con el deseo de conseguir un desarrollo sostenible y adecuado en el ámbito de seguridad.

Por ello en toda actividad de trabajo existen riesgos profesionales u ocupacionales que deben ser eliminados o reducidos para asegurar la seguridad de los trabajadores, el tener accidentes trae como consecuencias pérdidas económicas por los daños a los trabajadores, a la propiedad y por los días de interrupción, para ello tomamos como base que se necesita implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional radica mayormente hacia los grandes beneficios que obtiene el centro médico.

Asimismo en el aspecto laboral el centro médico debe considerar aquel porcentaje de horas establecidas para el aprendizaje sobre seguridad en las distintas áreas y verificando el riesgo a lo que están sometidos los trabajadores, es necesario tener la capacidad de reaccionar frente a una emergencia como función fundamental de aquellas prevenciones que se identificaron en el Manual de Seguridad y en el plan de emergencia ya que se previó por los sistemas de prevención y las auditorias de seguridad.

Actualmente el Centro Médico Especializado Villa no ejerce ningún plan de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo cual el Centro Médico tampoco cuenta programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de peligros, un mapa de riesgos y el registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, inspecciones internas de Seguridad y Salud en el trabajo y otros.

Mediante esta investigación buscaremos la información sobre cómo se encuentra la Salud Ocupacional y Seguridad de los trabajadores según los riesgos laborales que se encuentran dentro de la empresa y si tienen o utilizan correctamente los equipos de protección personal.

En los aportes teóricos se detallarán algunos conceptos de la gestión de Seguridad y Salud ocupacional, como algunas investigaciones referentes al trabajo y marco teórico.

En los aportes prácticos ya que se implementará en el Centro Médico Especializado Villa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los riesgos laborales, se aportará una mejora continua, donde sus trabajadores puedan laborar en una empresa segura y que su salud no se vea perjudicada por realizar algunas actividades dentro de la empresa.

Por último, este trabajo servirá como antecedente a la(s) personas que deseen realizar un estudio acerca de la “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

1.6 Hipótesis

Hipótesis General

H_1 = La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional contribuirá a disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa.

H_0 = La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional contribuirá en manera negativa a disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa.

1.7 Objetivos

Objetivo General

Implementar el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual para identificar el nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa.

Aplicar el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir el nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa.

Determinar el nivel de riesgo laboral después de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Médico Villa.

II. MÉTODO

2.1 Tipo de Estudio

Por los pasos a seguir en la resolución del problema de investigación y la finalidad de implementar las normas y estándares internos del centro médico. La investigación que se aplicará será de carácter aplicada, ya que puede adjuntar las alternativas o soluciones a las actividades a la investigación.

Espinoza Ciro (2014), sostiene que “la investigación aplicada tiene como propósito aplicar los resultados de la investigación experimental para diseñar tecnologías de aplicación inmediata en la solución de los problemas de la sociedad, buscando eficiencia y productividad” (p.91).

2.1.1 Diseño de Investigación

Para esta investigación el diseño es experimental del tipo preexperimental ya que no se tiene el control de todas las variables en el entorno donde se aplicará el plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Espinoza Ciro (2014), manifiesta que “el diseño experimental del tipo preexperimental se utiliza cuando se sabe que existen variables extrañas que puedan influir en la variable dependiente, pero no se sabe qué variables son y por lo tanto no se pueden controlar. Al utilizar este diseño corremos el riesgo de que la validez interna y externa sea mínima o nula. Estos se evalúan con los efectos del tratamiento comparándolo con una medición previa y su diseño es:

$$G_1: O_1 \rightarrow X \rightarrow O_2$$

O_1 : Riesgo laboral antes de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

X : Implementación del plan de seguridad y salud ocupacional.

O_2 : Riesgo laboral después de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional “(p.97).

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Variables

Una variable representa a aquel sujeto que varía o que está sujeto a algún cambio. Una variable permite identificar un elemento o varios no especificados dentro de un determinado grupo.

2.2.1.1 Variable Independiente

Una variable independiente es una variable que representa una cantidad que se modifica en un experimento.

$X =$ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

2.2.1.2 Variable Dependiente

Una variable dependiente representa una cantidad cuyo valor depende de cómo se modifique la variable independiente, esta es una variable que se utiliza para representar la variable más importante en una ecuación.

$Y =$ Riesgos laborales

2.2.2 Matriz de Operacionalización

Es un instrumento valioso que se define en la medula de la investigación, consta de cuatro a más columnas y de desarrolla de conformidad a la propuesta de cada autor o protocolo de investigación.

Tabla 1. Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	El sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es un conjunto de componentes interrelacionados que tienen por finalidad establecer una política de Seguridad y Salud en el centro de trabajo fomentando una cultura de prevención de riesgos, para así poder prevenir ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales a partir de la mejora de las condiciones de trabajo en la actividad con el propósito de proteger la Seguridad y Salud de los empleadores y trabajadores (SUNAFIL, 2016).	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene por objetivo colaborar con la mejora de las circunstancias y elementos que puedan perjudicar el confort de los trabajadores, a través de la penetración de aquellas medidas de prevención y protección que permitan salvaguardar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales (SUNAFIL, 2016).	Diagnóstico	Considerar la aplicación de un Matriz IPERC. Considerar diagnostico DOP y DAP.	Nominal
			Diseño	Considerar y establecer una política de seguridad y salud ocupacional.	Nominal
			Implementación	Check List de línea base	Nominal
			Normatividad	Cumple con lo establecido en la Ley N° 29783	Nominal

Riesgo Laboral	<p>Se entiende como riesgo laboral a la posibilidad de que un trabajador padezca un daño causado por el trabajo, los tipos de riesgo laboral son: Físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo (RODRIGO, Javier, 2015, p. 5).</p>	<p>Los riesgos laborales son cuyas consecuencias que pueden ser accidentes, enfermedades ocupacionales, por ello, es prioritario que en las empresas se cumplan los principios establecidos en la legislación vigente en materia laboral, referente a la seguridad y salud en el trabajo (CABALEIRO, Víctor, 2010, p. 2).</p>	Físicos	Identificación de riesgos laborales	Nominal
			Químicos	Identificación de riesgos laborales	Nominal
			Biológicos	Identificación de riesgos laborales	Nominal
			Ergonómicos	Lista de comprobación ergonómica	Nominal
			Psicosociales	Cuestionario	Nominal

Fuente: Elaboración propia

2.2.3 Matriz de Consistencia

Tabla 2. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>General: - ¿En qué medida la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional contribuirá a disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa?</p> <p>Específicos: - ¿Cuál es la situacional actual del Centro Médico Villa?</p>	<p>General: -Implementar el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa.</p>	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Diagnóstico	IPERC Check List de línea base	<p>Población: 19 trabajadores del Centro Médico villa.</p> <p>Muestra: 19 trabajadores del Centro Médico Villa.</p> <p>Tipo de investigación: Aplicada, consiste en mejorar el ambiente de trabajo en una organización.</p>
			Diseño	Documentos Registros	
			Implementación	Planificación	
			Normatividad	Ley N° 29783	
	<p>Específicos: -Realizar el diagnóstico situacional actual del Centro Médico Villa.</p>	Riesgo Laboral	Físicos	Caídas Fatiga visual Fracturas Hipotermia Pérdida de la capacidad auditiva	<p>Diseño de investigación: Pre-experimental, se realiza una prueba inicial,</p>
			Químicos	Asfixia Quemaduras Alergias	
			Biológicos	Alergias Enfermedades respiratorias	

<p>- ¿Cómo se aplicará el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional?</p>	<p>-Aplicar el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.</p>			<p>Intoxicación Enfermedades a la piel Infecciones Diversas enfermedades</p>	<p>donde trata la variable “x” , se vuelve a tomar la prueba final y se observa unos cambios</p>
			<p>Ergonómicos</p>	<p>Lesiones musculoesqueléticas</p>	
<p>- ¿Cuál es el nivel de riesgos laborales después de la aplicación?</p>	<p>-Determinar el nivel de riesgos laborales después de la aplicación.</p>		<p>Psicosociales</p>	<p>Estrés Fatiga Cansancio Insomnio</p>	

Fuente: Elaboración propia

2.3 Población y muestra

POBLACIÓN

Constituida por la todos los trabajadores que laboran en el Centro Médico Villa, dicha población está conformada por 19 individuos.

Tabla 3. Cargo

CARGO	N° DE TRABAJADORES
Médico cirujano	03
Odontólogo	01
Psicólogo	01
Licenciada enfermera	04
Licenciada en educación	01
Técnica enfermera	02
Técnico Radiólogo	02
Técnico laboratorista	04
Auxiliar	01
TOTAL	19

Fuente: Elaboración propia

MUESTRA

La muestra se considero a los trabajadores que laboran en el centro Médico Villa, dicha muestra está conformada por 19 individuos.

UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis para la investigación se consideró a un trabajador del Centro Médico Villa, puesto a que las mejoras en mantener un ambiente seguro y saludable depende del trabajador.

MUESTREO

El muestreo asignado para el proyecto será no-probabilístico, ya que el tipo de muestreo es por conveniencia donde seleccionamos a todos los trabajadores con riesgos laborales para el estudio del Centro Médico Villa.

CRITERIO DE INCLUSIÓN

Se considera a todos los trabajadores que realizan sus actividades en las áreas (admisión, radiografía, administración, laboratorio – resultados, Laboratorio y toma de muestra, audiometría, consultorio, ecografía, triaje, electrocardiograma, oftalmología, psicología, espirometría y odontología) del Centro Médico Villa.

CRITERIO DE EXCLUSIÓN

Se considera a todos los trabajadores del Centro Médico Villa que realizan otras actividades que no ejecuten en su área de trabajo.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Es la recogida de información, que engloba a todos los medios técnicos que se utilizan para registrar observaciones o facilitar el proceso, se clasifican en seis grupos: La observación, la entrevista, cuestionario, pruebas objetivas y test, técnicas grupales, técnicas sociométricas y análisis de documentos (GIL Juan, 2016p. 18).

CONFIABILIDAD

“Es un instrumento de medición que se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales” (GÓMEZ Marcelo, 2006, p. 122).

La confiabilidad de nuestros instrumentos a utilizar proviene de datos de fuentes primarias, como por ejemplo el cuestionario, Check List, IPERC, Identificación de riesgos laborales y el LCE.

VALIDEZ

Es un instrumento que mide la variable que se procura medir, el cual puede tener tres tipos diferentes de evidencia relacionado con él, estos son: Contenido, constructo y criterio (SILVA Rosario, 2006, p. 63).

Es el método para aprobar el instrumento de recolección de datos. En la investigación se pretende aprobar el instrumento de recolección de datos, que será en registro de datos como técnica y el formato de recolección de datos como instrumento, se aprobará mediante el juicio de tres expertos.

Tabla 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

VARIABLES	TÉCNICAS / HERRAMIENTAS	INSTRUMENTO	FUENTE / INFORMANTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Observación directa	Matriz IPERC DOP DAP	Centro Médico Villa Biblioteca física: UCV
	Observación directa	Registro y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	
	Análisis documental	Resolución Ministerial N°050- 2013-TR Decreto Supremo 005-2012-TR	
RIESGOS LABORALES	Encuesta	Cuestionario	Centro Médico Villa Biblioteca física: UCV
	Observación directa	Lista de comprobación ergonómica	
	Observación directa	Identificación de riesgos laborales	
	Observación directa	Check list de línea base	

Fuente: Elaboración propia

2.5 Métodos de análisis de datos

Tabla 5. Métodos de análisis de datos

OBJETIVOS	TÉCNICA	INSTRUMENTO	RESULTADOS
Diagnosticar la situación actual para identificar el nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa.	Observación directa	Matriz IPER-C DOP DAP Identificación de riesgos laborales Lista de comprobación ergonómica Cuestionario	Se logró determinar el problema situacional actual de Centro Médico Villa
Aplicar el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir el nivel de riesgo laboral en el Centro Médico Villa.	Análisis Documental	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°050-2013-TR DECRETO SUPREMO 005-2012-TR Registro y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Acta de asignación	Se aplicó el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
Determinar el nivel de riesgo laboral después de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Médico Villa.	Observación directa	Matriz IPER-C DOP DAP Identificación de riesgos laborales Lista de comprobación ergonómica Cuestionario	Se determinó la disminución de los riesgos laborales del centro Médico Villa después de la aplicación.

Fuente: Elaboración propia

2.6 Aspectos éticos

En el presente proyecto de investigación se ha desarrollado en base a los lineamientos que brinda la Universidad Cesar Vallejo, se ha realizado los puntos que se requieren para la redacción, de la misma manera como la confiabilidad de los datos los cuales se utilizaran bajos aspectos académicos y por ninguna manera se alteraran los resultados ni la información brindada por el Centro Médico Especializado Villa, valiendo toda esa información que se adquirió como resultado a su vez respetando los derechos de autor redactado en las referencias bibliográficas.

III. RESULTADOS

3.1 Antes de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el centro médico villa

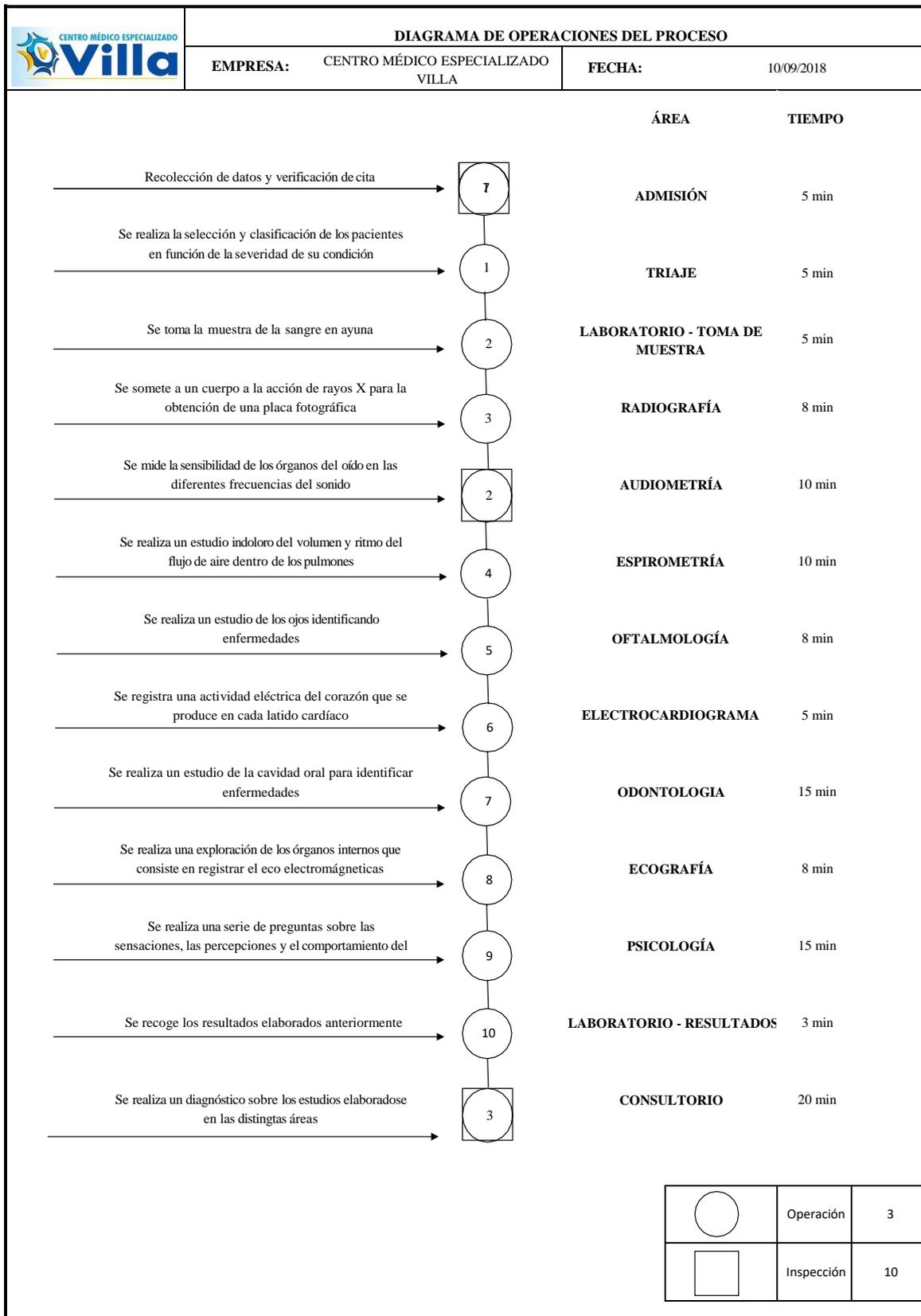
Para realizar el diagnóstico del Centro Médico se empleó un DOP, DAP, una encuesta, Check List de línea base, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC), la matriz de identificación de riesgos laborales y la lista de comprobación ergonómica.

3.1.1 Procesos del Centro Médico Villa

3.1.1.1 Diagrama DOP

El diagrama de operaciones del proceso es el que registra gráficamente la actividad productiva en forma general utilizando solamente las actividades de operación, inspección y operaciones combinadas, excepto las incluidas en la manipulación de los materiales; así mismo puede comprender cualquier otra información que se considere necesaria para el análisis; por ejemplo, el tiempo requerido y la situación de cada paso.

Diagrama 1. Organización del proceso (DOP)



Fuente: Elaboración propia

3.1.1.2 Diagrama DOP

El diagrama de análisis del proceso es una representación gráfica detalle, usualmente para un componente del producto o un operario en el que se muestran los pasos que se siguen en toda una secuencia de actividades, dentro de un proceso o un procedimiento, identificación mediante símbolos de acuerdo con su naturaleza, permitiendo un análisis exhaustivo del proceso.

Diagrama 2. Análisis del proceso (DAP)

DIAGRAMA DE ANALISIS DEL PROCESO										
	INFORMACIÓN					RESUMEN				
	EMPRESA:	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA					ACTIVIDAD	CANTIDAD		
	FECHA:	10/09/2018					OPERACIÓN	10		
	ACTIVIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD					TRANSPORTE	11		
							ESPERA	1		
INSPECCIÓN							1			
						ALMACENADO				
						TOTAL	23			
DESCRIPCIÓN	d	t	○	➔	D	□	▽	OBSERVACIÓN		
Recolección de datos y verificación de cita			●							
Se selecciona a los pacientes según su condición								●		
Se transporta al área de Laboratorio				●						
Laboratorio - Toma de muestra			●							
Se transporta al área de Radiografía				●						
Radiografía			●							
Se transporta al área Audiometría				●						
Audiometría			●							
Se transporta al área de Espirometría				●						
Espirometría			●							
Se transporta al área de Oftalmología				●						
Oftalmología			●							
Se transporta al área de Electrocardiograma				●						
Electrocardiograma			●							
Se transporta al área de Odontología				●						
Odontología			●							
Se transporta al área de Ecografía				●						
Ecografía			●							
Se transporta al área de Psicología				●						
Psicología			●							
Se transporta al área de Laboratorio - Resultados				●						
Laboratorio - Resultados			●							
Se transporta al área de Consultorio				●						
Consultorio				●						

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Cuestionario sobre Seguridad y Salud Ocupacional

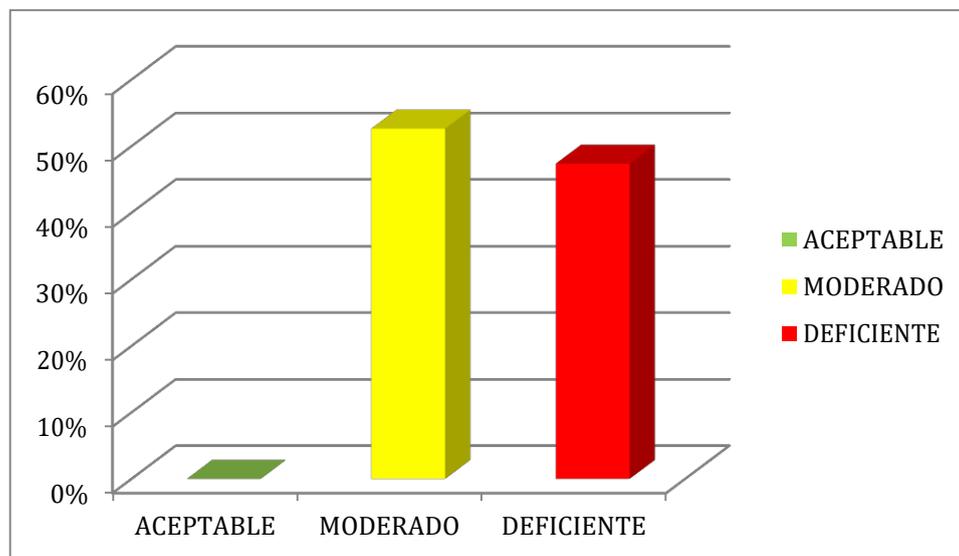
Se aplicó un cuestionario a la población de investigación, lo cual consta de 19 trabajadores del Centro Médico Villa, dicho cuestionario nos permitirá determinar el nivel de riesgos laborales que existen en el Centro Médico Villa. **Ver Anexo 1.**

Tabla 6. Nivel de riesgos laborales en el Centro Médico Villa

NIVEL	F	%
ACEPTABLE	0	0%
MODERADO	10	53%
DEFICIENTE	9	47%
Total	19	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Nivel de riesgos laborales en el Centro Médico Villa.



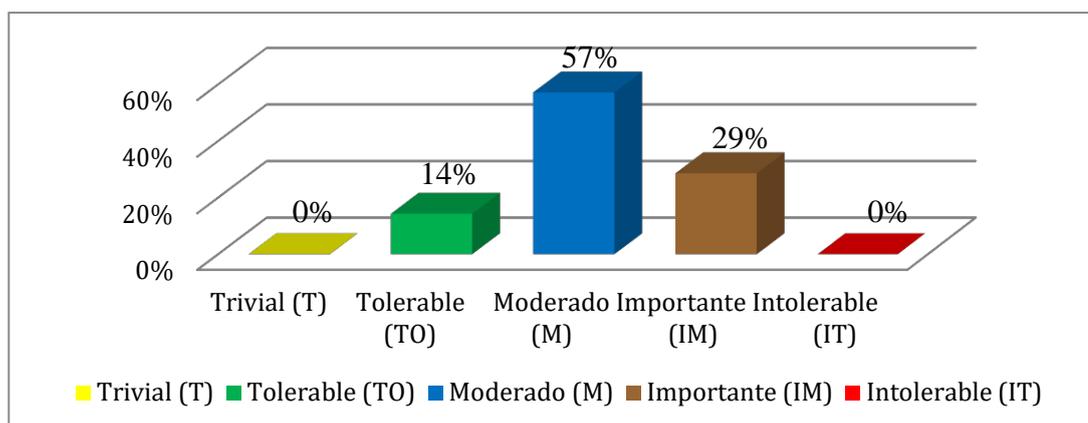
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se observa en la **Tabla 6.** De los 19 trabajadores encuestados en el Centro Médico Villa, podemos observar que su nivel de riesgo es moderado, ya que está en un 53% y el otro es el riesgo deficiente que está en un 47%.

3.1.3 Identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)

Se realizó la identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control, mediante la Matriz IPERC, lo cual nos ha permitido determinar el nivel de riesgo en las distintas áreas del Centro Médico Villa, inicialmente los índices de probabilidades, para luego identificar los índices de severidad y obtener un puntaje originado del producto del total de las probabilidades y el índice de severidad, lo cual determinara el nivel de riesgo, para así poder establecer las medidas de control. **Ver Anexo 3.**

Gráfico 2. Nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa



FUENTE: Elaboración propia

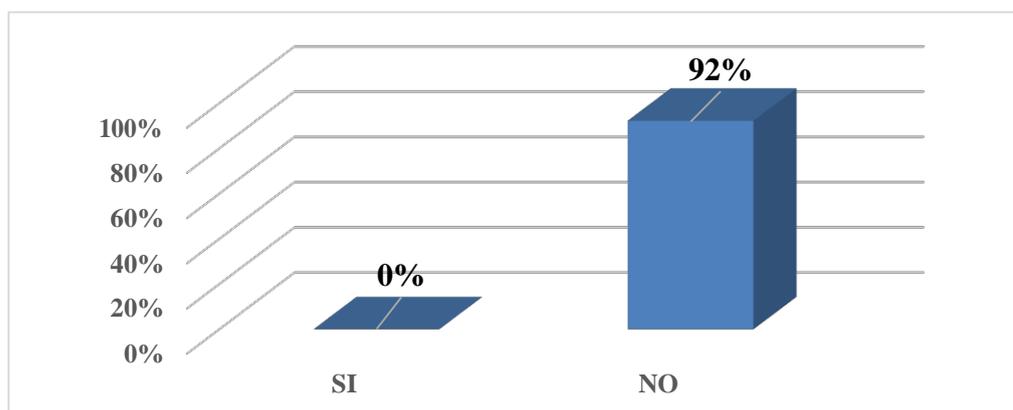
Interpretación: Se observa en la Matriz IPERC que el nivel de riesgos que se encontraron fueron tolerables en un 14%, moderado en un 57% e importantes en un 29%, siendo estos riesgos altos, lo que implica que se deben hacer esfuerzos para reducirlos; cuando el riesgo es tolerable se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que supongan una carga económica importante., cuando el riesgo es moderado las medidas para reducir los riesgos deben implementarse en un periodo determinado, cuando el riesgo es importante no se debe de empezar a trabajar hasta que se haya reducido, se realizaran las medias de control establecidas para poder reducir los riesgos laborales del Centro Médico Villa.

3.1.4 Check List de Línea Base

Se aplicó un Check List de línea base al Centro Médico villa, lo cual consta de 14 áreas, dicho Check List nos permitirá determinar en qué estado se encuentra la empresa, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Con la realización de la Línea Base, se determinó el nivel de cumplimiento de los requisitos que exige la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Decreto Supremo 005-2012-TR y el Manual de Salud Ocupacional. **Ver Anexo 4.**

Gráfico 3. Nivel de cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29783, Resolución Ministerial 050-2013-TR y el manual de Salud Ocupacional.



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: Después de realizar la Línea Base de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 8% todo lo que exige la Ley N° 29783, su Resolución Ministerial 050-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional; y un 92% no cumple, este resultado expresa la necesidad de elaborar procesos y procedimientos con los cuales se puedan desarrollar actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir el nivel de incumplimiento, y de este modo el Centro Médico Especializado Villa cuente con una metodología

que le permita administrar los peligros y riesgos laborales que se puedan presentar en sus actividades diarias.

- Las variables que se cumplen en el Centro Médico Especializado Villa, según la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:
- El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.
- Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.
- El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.
- Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.
- El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.
- El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.

El cumplimiento de estas 10 variables permite manifestar que la Clínica cumple en un 8% lo establecido en la ley y N° 29783, el R.M. N° 005-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional, se logró

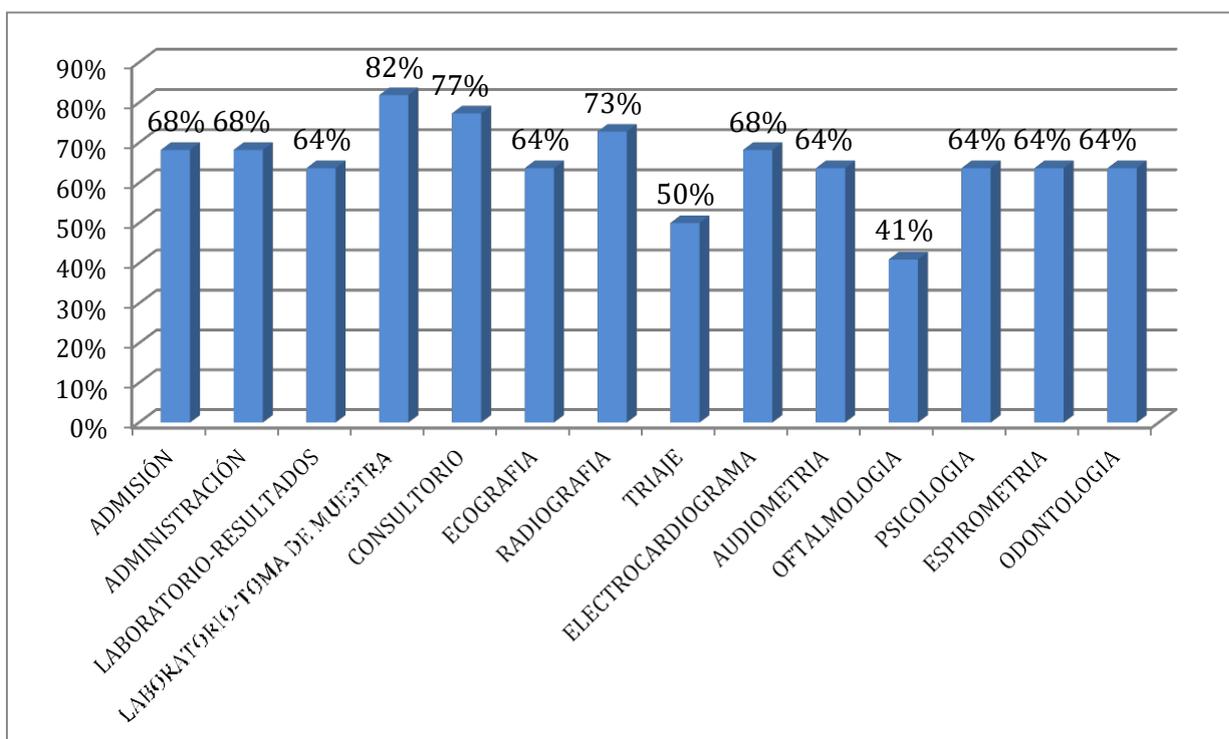
evidenciar en la Clínica todo lo mencionado de la siguiente manera:

- El empleador me dio el permiso correspondiente para la realización de mi tesis en el Centro Médico Especializado Villa.
- Al momento de ir a obtener los distintos datos necesarios para la realización de la tesis, el empleador nos brindó de una buena manera todos los recursos que se necesitaban.
- Se pudo apreciar un clima laboral muy apropiado entre los distintos cargos del personal de la clínica, tenían entre todos unos tratos amables, cuando se les realizó las encuestas todos participaron de una manera positiva y manifestaron que el empleador tiene un buen trato hacia ellos.
- El empleador en todo momento participo de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, encargándose de los gastos necesarios para la implementación del sistema mencionado.
- Todos los trabajadores del Centro Médico Especializado Villa son mayores de edad.

3.1.5 Matriz de identificación de riesgos laborales

Se realizó la matriz de identificación de riesgos laborales, lo cual nos ha permitido determinar el nivel de riesgo en las distintas áreas del Centro Médico Villa, que consta de los seis riesgos laborales (físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales). **Ver Anexo 5.**

Gráfico 4. Nivel de Identificación de Riesgos Laborales del Centro Médico Villa.



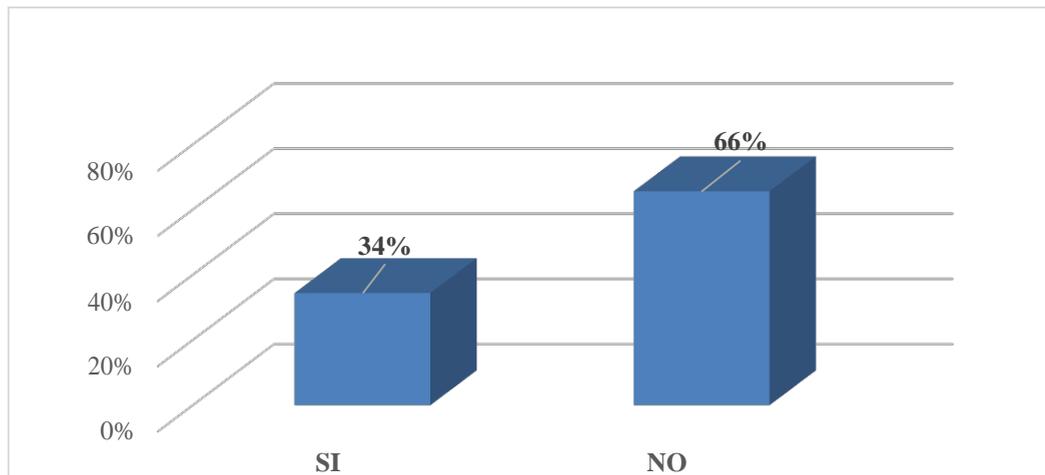
FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se observa en la matriz de identificación de riesgos laborales las áreas están con un nivel alto de riesgo, ya que todas están más del 50% de riesgo.

3.1.6 Lista de comprobación ergonómica

Con la realización de la Lista de Comprobación Ergonómica, se determinó el nivel de cumplimiento que requiere el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. **Ver Anexo 6.**

Gráfico 5. Lista de comprobación ergonómica del Centro Médico Villa.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Después de realizar la Lista de Comprobación, se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 34% todo lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y un 66% no cumple, este resultado expresa la necesidad de elaborar procesos y procedimientos con los cuales se puedan desarrollar actividades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

32 Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Médico Villa

3.2.1 Reglamento Interno de Seguridad y Salud ocupacional

El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador en todas sus sucursales a nivel nacional. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. **Ver anexo CD.**

Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el empleador deberá tener los siguientes registros:

Tabla 7. Registros

Registro de accidentes de trabajo.
Registro de exámenes médico ocupacionales.
Registro de incidentes peligrosos o incidentes.
Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
Formato de dato para registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional.
Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional.
Registro de equipo de seguridad o emergencia.
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Ver anexo 51.
Registro de auditorías.

Fuente: Elaboración propia

Ya que la empresa, cuenta con 19 trabajadores, la empresa tiene que tener un supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, para ello existe formatos para la elección del supervisor, son los siguientes:

Tabla 8. Formatos de elección del supervisor

Convocatoria al proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el periodo de 2018 – 2019.
Carta de presentación a la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el periodo de 2018 – 2019. Ver anexo 43.
Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representante titular y suplente de los trabajadores para el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el periodo 2018 – 2019. Ver anexo 44.
Lista de candidatos aptos para ser elegidos como representantes titular y suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el periodo 2018 – 2019. Ver anexo 45.
Padrón electoral del proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el período de 2018 – 2019. Ver anexo 46.
Acta de inicio del proceso de votación para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y ocupacional del centro médico villa por el Periodo 2018 – 2019. Ver anexo 47.
Acta de conclusión del proceso de votación para la elección del representante titular y suplente ante el supervisor de seguridad y ocupacional del centro médico villa por el periodo 2018 – 2019. Ver anexo 48.

Acta del proceso de elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del centro médico villa por el período 2018 – 2019. **Ver anexo 49.**

Acta de instalación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo. **Ver anexo 50.**

Fuente: Elaboración propia

3.2.2 Programa Anual

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, contiene las acciones necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control, en forma práctica y efectiva. Las actividades que se desarrollan en el Programa son parte de los procesos productivos para ofrecer servicios que satisfagan a nuestros clientes, ya que están estrechamente ligadas a las causas que afectan al personal, deterioran materiales, equipos y dañan el ecosistema.

El personal que labora en la empresa se encuentra expuesto a gran variedad de peligros, que pueden provocar accidentes y enfermedades ocupacionales, dependiendo del tipo de tareas que desempeñan. El control de los riesgos del trabajo es compromiso de toda la organización proteger la salud del personal y de todos sus recursos.

El Programa en sus etapas de adaptación, implementación y aplicación, involucra de manera directa o indirecta a todos y cada uno de los trabajadores de la empresa independientemente del área, cargo o nivel jerárquico. Se entiende en consecuencia, que la participación se hará por requerimiento explícito o iniciativa personal, por ello existe un registro de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional año 2018 -2019. **Ver anexo 52.**

Ver anexo CD.

33 Después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro Médico Villa

Para realizar el diagnóstico después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional del Centro Médico se empleó una encuesta, Check List de línea base, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC), la matriz de identificación de riesgos laborales y la lista de comprobación ergonómica.

3.3.1 Cuestionario sobre Seguridad y Salud Ocupacional

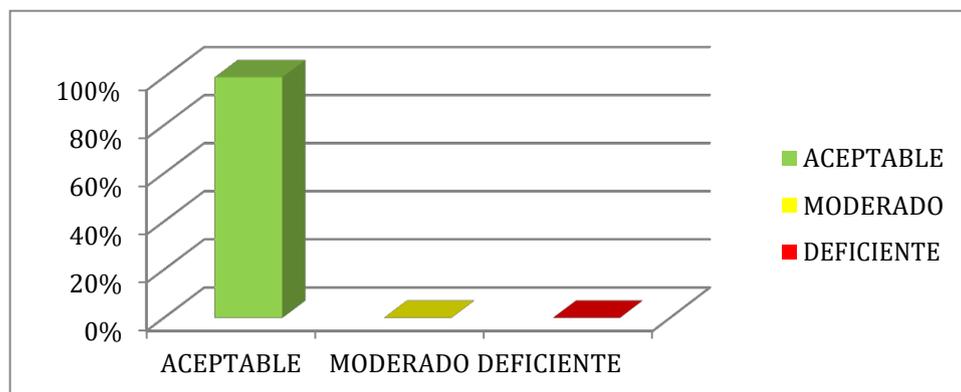
Se aplicó un cuestionario a la población de investigación, lo cual consta de 19 trabajadores del Centro Médico Villa, dicho cuestionario nos permitirá determinar el nivel de riesgos laborales que existen en el Centro Médico Villa, después de haber aplicado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. **Ver Anexo 1.**

Tabla 9. Nivel de riesgos laborales después de la implementación en el Centro Médico Villa

NIVEL	F	%
ACEPTABLE	19	100%
MODERADO	0	0%
DEFICIENTE	0	0%
Total	19	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Nivel de riesgos laborales después de la implementación en el Centro Médico Villa.



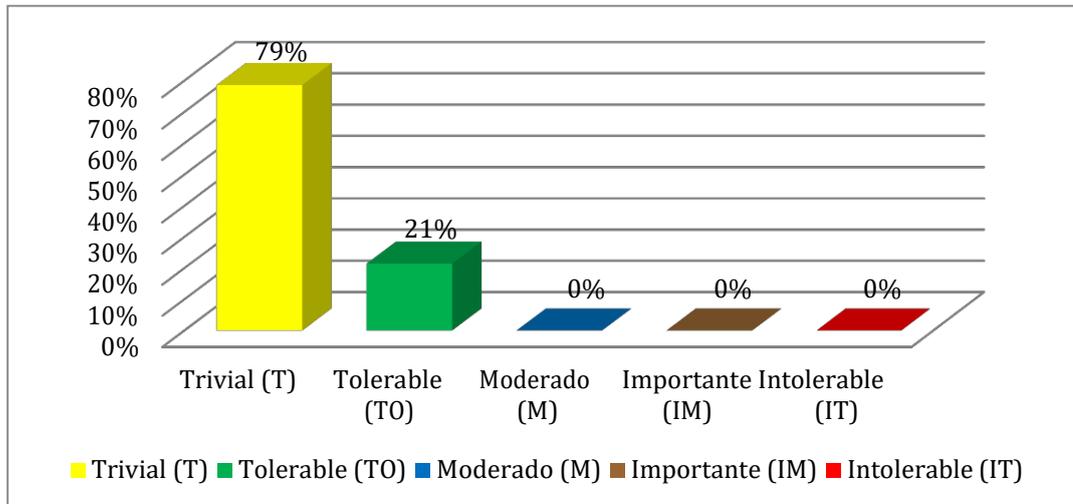
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se observa en la **Tabla 7**. De los 19 trabajadores encuestados en el Centro Médico Villa, podemos observar que ya no se encuentran muchos riesgos, ya que los trabajadores se encuentran informados y aplican todo sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.3.2 Identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)

Para cumplir con el primer objetivo específico, se realizó la identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control, mediante la Matriz IPERC, lo cual nos ha permitido determinar el nivel de riesgo en las distintas áreas del Centro Médico Villa, inicialmente los índices de probabilidades, para luego identificar los índices de severidad y obtener un puntaje originado del producto del total de las probabilidades y el índice de severidad, lo cual determinara el nivel de riesgo, para así poder establecer las medidas de control. **Ver Anexo 7.**

Gráfico 7. Nivel de Riesgos después de la implementación de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.



FUENTE: Elaboración propia

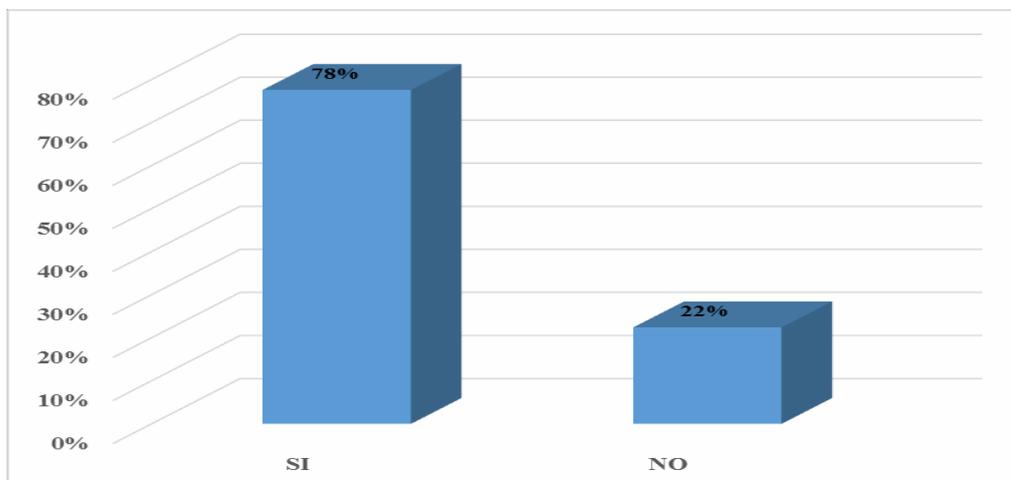
Interpretación: Se observa en la Matriz IPERC que el nivel de riesgos que se encontraron fue trivial en un 79% y tolerable en un 21%, siendo estos riesgos bajos, lo que implica que no se deben hacer esfuerzos para reducirlos, cuando el riesgo es trivial no se necesita adoptar ninguna acción y cuando el riesgo es tolerable se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que supongan una carga económica importante.

3.3.3 Check List de Línea Base

Se aplicó un Check List de línea base al Centro Médico villa, lo cual consta de 14 áreas, dicho Check List nos permitirá determinar en qué estado se encuentra la empresa, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, después de la aplicación del Sistema.

Con la realización de la Línea Base, se determinó el nivel de cumplimiento de los requisitos que exige la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Decreto Supremo 005-2012-TR y el Manual de Salud Ocupacional. **Ver Anexo 8.**

Gráfico 8. Nivel de cumplimiento después de la implementación lo que exige la Ley N° 29783, DS 005-2012-tr y el manual de Salud Ocupacional.



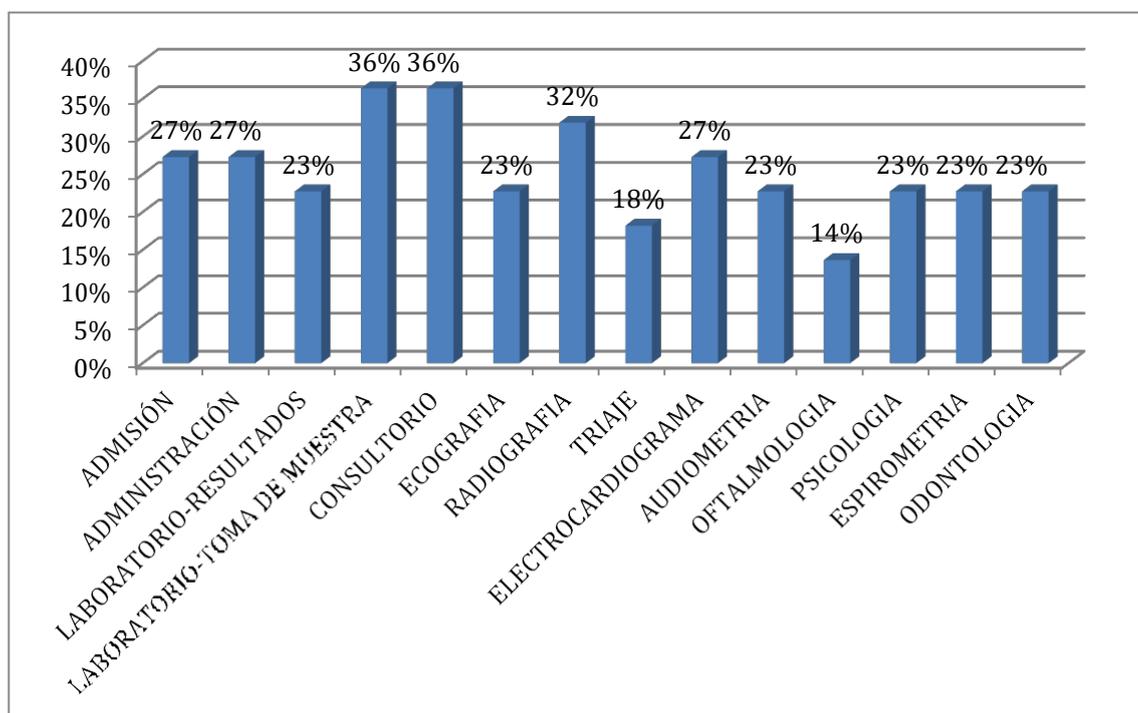
FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Luego de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 78% todo lo que exige la Ley N° 29783, su Resolución Ministerial 050-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional; y un 22% no cumple, este indica que se logró reducir el nivel de incumplimiento, esto se logró gracias al desarrollo de actividades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, ahora el Centro Médico Especializado Villa cuenta con una metodología que le permita minimizar los peligros y riesgos laborales que se puedan presentar en sus actividades diarias.

3.3.4 Matriz de identificación de riesgos laborales

Se realizó la matriz de identificación de riesgos laborales, lo cual nos ha permitido determinar el nivel de riesgo en las distintas áreas del Centro Médico Villa, que consta de los seis riesgos laborales (físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales). **Ver Anexo 9.**

Gráfico 9. Nivel de Riesgos después de la implementación la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.



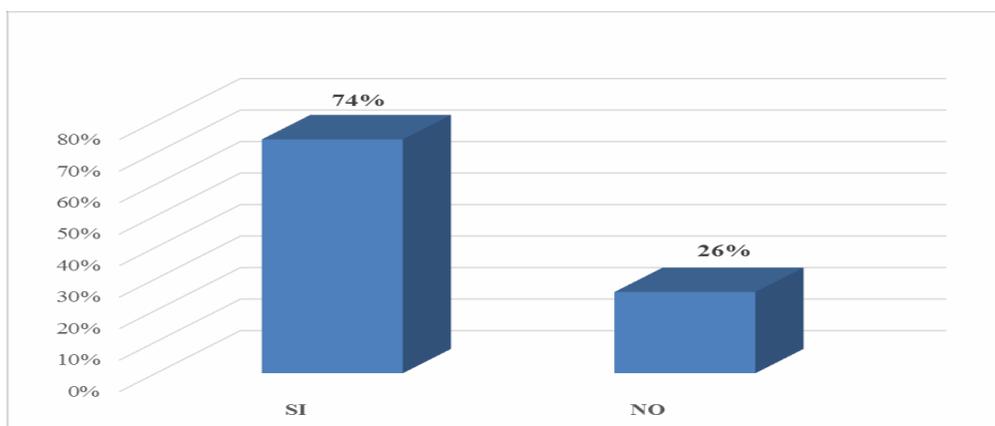
FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se observa en la matriz de identificación de riesgos laborales, las áreas están con un nivel bajo de riesgo, ya que todas están menos del 50% de riesgo.

3.3.5 Lista de comprobación ergonómica

Con la realización de la Lista de Comprobación Ergonómica, se determinó el nivel de cumplimiento que requiere el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. **Ver Anexo 10.**

Gráfico 10. Lista de comprobación ergonómica después de la implementación en el Centro Médico Villa.



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Luego de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se realizó la Lista de Comprobación y se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 74% todo lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y un 26% no cumple, este resultado indica que se logró reducir el nivel de incumplimiento y permitió minimizar los riesgos laborales que puedan ocurrir diariamente.

34 Contrastación de hipótesis con resultados descriptivos

Para la contrastación de hipótesis se empleó el porcentaje total del antes y después de los siguientes instrumentos: Cuestionario, Check List de línea base, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC), la matriz de identificación de riesgos laborales y la lista de comprobación ergonómica.

3.4.1 Cuestionario sobre Seguridad y Salud ocupacional

Para realizar la prueba de normalidad se realiza la prueba de normalidad.

Tabla 10. Normalidad

Shapiro-Wilk		
Estadístico	gl	Sig.
,863	19	,071
,917	19	,098

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Como se aprecia en la tabla el valor de significancia es inferior al 0.05, por lo tanto la prueba es normal, ya que se obtuvo un valor antes de 0.071 y después de la implementación es de 0,098.

Tabla 11. Comparar medias

Estadísticas de muestras emparejadas					
		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1	antes	46,68	19	17,534	4,023
	después	92,58	19	4,337	,995

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Luego se compara las medias antes y después de la implementación donde se obtuvo antes de 46.68, después de la implementación fue de 92,58.

Tabla 12. Prueba T-Student

		Prueba de muestras emparejadas							
		Diferencias emparejadas							
		Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	Sig. (bilateral)	
					Inferior	Superior			
Par	antes - después	-45,895	17,550	4,026	-54,353	-37,436	-11,399	18	,050
1									

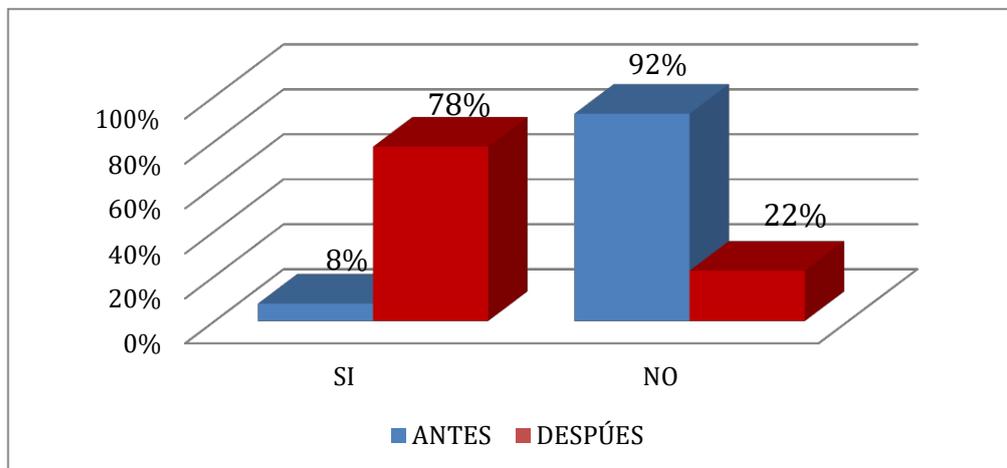
Fuente: Elaboración propia

Interpretación: La significancia es inferior al 0.05.

Ver anexos 11 al 42.

3.4.2 Check List de Linea Base

Gráfico 11. Comparación del antes y después, nivel de cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29783, DS 005-2012-tr y el manual de Salud Ocupacional.

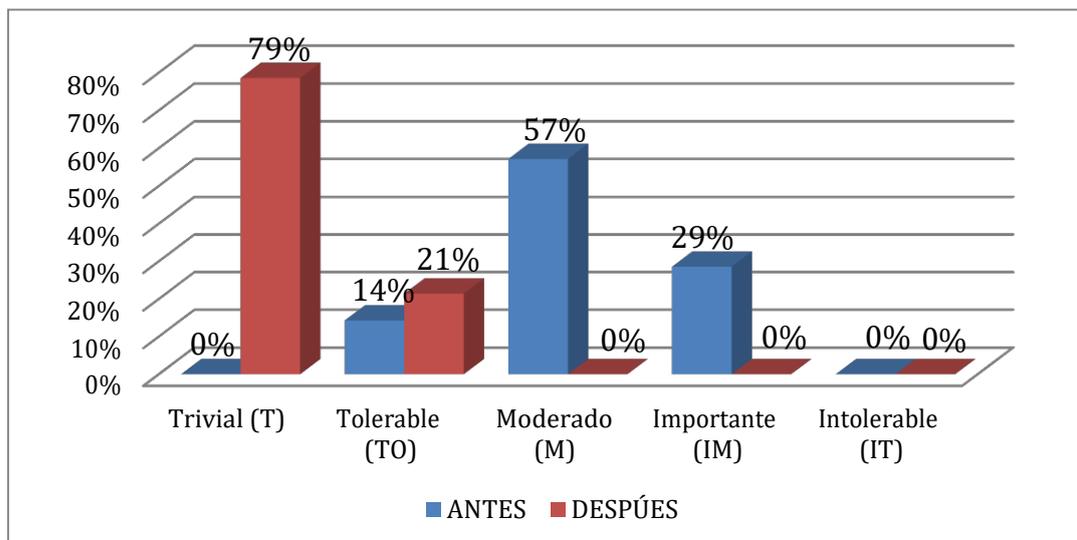


FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar en el grafico la comparación del antes y el después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; con respecto al cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29784, DS 005-2012-tr y el manual de Salud Ocupacional, en un 8% si se cumplió y un 92% no cumplió según la ley antes de la implementación, y después de la implementación se puede observar que en un 78% si se cumplió y un 22% no cumplió según la Ley.

3.4.3 Identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)

Gráfico 12. Comparación del antes y después, nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.

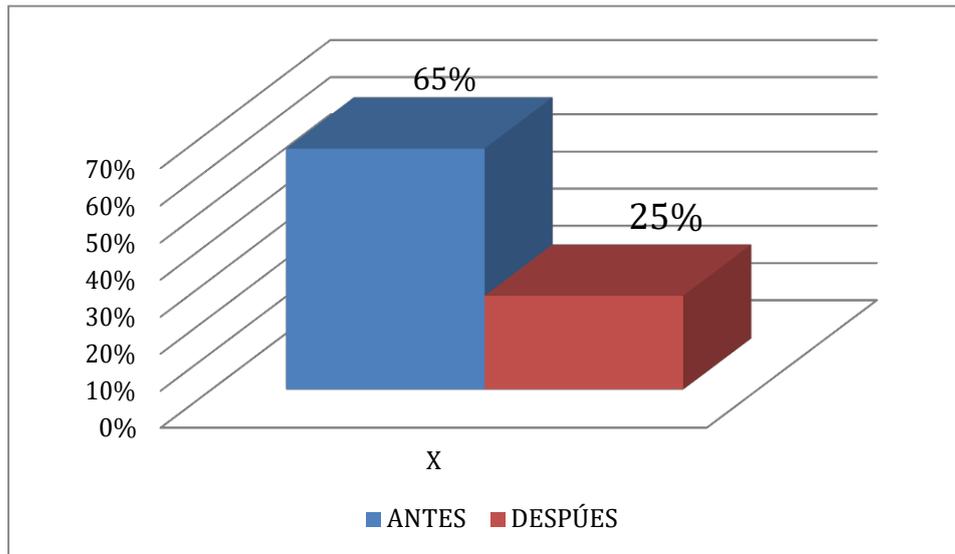


FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar en el grafico la comparación del antes y el después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; que antes de la implementación los riesgos eran moderados con un 57% el más alto, mientras que después de la implementación con un 79% los riesgos son triviales, esto significa que no se necesita tomar ninguna acción.

3.4.4 Matriz de identificación de riesgos laborales

Gráfico 13. Comparación del antes y después, nivel de Riesgos de la Matriz IPERC del Centro Médico Villa.

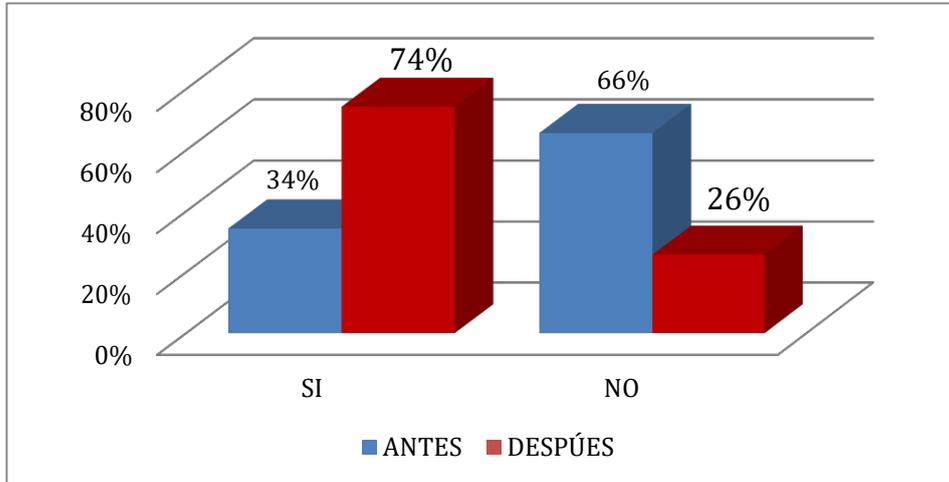


FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar en el gráfico la comparación del antes y el después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; los riesgos laborales las áreas están con un nivel alto de riesgo, ya que todas están con más del 50% de riesgo antes de la implementación y después de la implementación las áreas están con un nivel bajo de riesgo con menos del 25%.

3.4.5 Lista de comprobación ergonómica

Gráfico 14. Comparación del antes y después, lista de comprobación ergonómica del Centro Médico Villa.



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar en el gráfico la comparación del antes y el después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 34% a todo lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y un 66% no cumple, mientras que después de la aplicación se obtuvo que el Centro Médico Especializado Villa si cumple en un 74% todo lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y un 26% no cumple, este resultado indica que se logró reducir el nivel de incumplimiento y permitió minimizar los riesgos laborales que puedan ocurrir diariamente.

IV. DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como objetivo general realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos laborales en el Centro Médico Villa.

Se logró determinar el nivel de conocimiento de los trabajadores del Centro sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional. Además, se realizó el Check List de Línea Base de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar el nivel de cumplimiento de lo que exige la Ley N° 29783, su Resolución Ministerial 050-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional; también se logró la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control mediante la Matriz IPERC y la Lista de Comprobación Ergonómica.

Estos objetivos específicos se realizaron antes y después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de hacer la comparación y determinar si se logró la minimización de los riesgos laborales en el Centro Médico Villa. A continuación, se estarán discutiendo los principales hallazgos de este estudio.

De la determinación del nivel de conocimiento de los trabajadores sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional antes del sistema anteriormente mencionado, se encontró que el mayor porcentaje de los trabajadores encuestados que corresponde a un 53% de nivel moderado y un 47% de nivel deficiente ante el conocimiento de temas de Seguridad y Salud Ocupacional, lo que indica que al no conocer sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional están expuestos a la ocurrencia de accidentes laborales. Este resultado es igual al que obtuvo en su investigación Castillo y Cruz, la diferencia es que estos autores no realizaron acciones para reducir este nivel de desconocimiento; después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado en la investigación realizada, se realizó actividades como capacitaciones y charlas, logrando que el 100% de los trabajadores conozcan sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional, permitiendo la minimización de

los riesgos a los que están expuestos al realizar sus actividades, ya que ellos están preparados para evitar situaciones que generen accidentes.

De la realización del Check List de Línea Base de Seguridad y Salud en el trabajo, se encontró que el Centro Médico Villa, solo cumple en un 8% lo que exige la Ley N° 29783, su Resolución Ministerial 050-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional; después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional , se logró aumentar el porcentaje de cumplimiento en un 78 %, en la investigación que realizo Rojas y Fernando, no aumento el nivel de cumplimiento, ya que no implemento el sistema planteado , lo dejo como una propuesta para la 54 organización, lo que no garantiza que se realice; en la investigación realizada si se implementó el sistema planteado, por ende se realizaron actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo para cumplir con gran parte de lo que exige la Ley N° 29783, su Resolución Ministerial 050-2013-TR y el Manual de Salud Ocupacional.

Otro importante resultado, es lo obtenido en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control mediante la Matriz IPERC, se observó en la Matriz IPERC realizada que el nivel de los riesgos encontrados en el Centro eran altos, ante ello se estableció las medidas de control necesarias para reducirlos; con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se logró realizar gran parte de las medidas de control planteadas, por ello al realizar nuevamente la Matriz IPERC, se observó la reducción del nivel de los riesgos encontrados. Erazo, Guillen también identificaron en su investigación riesgos altos y plantearon medidas de control, pero no las realizaron, sin embargo, concuerdo con ellos de que, con la reducción del nivel de los riesgos, se puede lograr evitar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, garantizando la protección física, mental y social de todos los trabajadores al realizar sus actividades.

Los antecedentes presentados en la investigación son de actividades comerciales distintas a las actividades que realiza el Centro Médico Villa , sin embargo las ventajas que genera la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional son las mismas, estamos en total acuerdo con

Mendoza, Huamán, y el resto de autores de las investigaciones realizadas, que una adecuada implementación del mencionado sistema permite mejorar las condiciones de los trabajadores en cuanto a la protección de su seguridad y salud, así como la prevención ante la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales; además que permite que la organización este en la capacidad de acreditar y/o certificar su producto con las normas internacionales.

V. CONCLUSIONES

- Se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se obtuvo beneficios como la reducción de riesgos laborales, también se obtuvo que los trabajadores estén informados sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y además se redujo el nivel de accidentados mediante la prevención y control de los riesgos laborales.
- Se realizó el diagnóstico situacional actual del Centro Médico Villa, se utilizó 5 instrumentos para poder identificar el nivel de riesgos laborales, con la encuesta se obtuvo que la empresa se encuentra con un nivel moderado en un 53% y deficiente en un 47%, es decir que los trabajadores se encuentran con un nivel alto de riesgos laborales, con la Matriz IPERC (Identificación de riesgos, evaluación de riesgos y medidas de control) se obtuvo un nivel moderado en un 57% e importantes en un 29%, siendo estos riesgos altos, lo que implica que se deben de considerar soluciones más rentables, con el Check List de Línea Base se obtuvo que la empresa no cumple con un 92% a todo lo que exige la Ley N° 29783, con la Matriz de identificación de riesgos laborales se obtuvo que todas las áreas están con más del 50% de riesgo y con la lista de comprobación ergonómica se obtuvo a lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional la empresa no cumple en un 66%.
- Se aplicó el plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, con la guía de la Resolución Ministerial 050-2013-TR y con el Decreto Supremo 005-2012-TR, se adjuntó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa Anual
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, contribuyó significativamente a la disminución de los riesgos laborales, para determinar el nivel de riesgos laborales se utilizó los 5 instrumentos, con la encuesta se obtuvo que la empresa se encuentra con un nivel aceptable en un 100%, con la Matriz IPERC (Identificación de riesgos,

evaluación de riesgos y medidas de control) se obtuvo un nivel trivial en un 79% y tolerable en un 21%, siendo estos riesgos bajos, lo que implica que no se deben de hacer esfuerzos para reducirlos, con el Check List de Línea Base se obtuvo que la empresa cumple con un 78% a todo lo que exige la Ley N° 29783 y además esta metodología permitirá minimizar los peligros y riesgos laborales, con la Matriz de identificación de riesgos laborales se obtuvo que todas las áreas están con menos del 50% de riesgo y con la lista de comprobación ergonómica se obtuvo a lo que exige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional la empresa cumple en un 74%.

VI. RECOMENDACIONES

El Centro Médico Villa, debe de cumplir con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para así poder evitar y/o prevenir los riesgos laborales.

Documentar formalmente el plan del Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, contribuyendo así de esta manera a prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales, cumpliendo así con lo establecido por la Ley N°29783.

Mantener informados a los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional y sobre los riesgos laborales que existen en el Centro Médico Villa.

Mantener el programa anual continuo con respecto a temas de Seguridad y Salud Ocupacional, realizando como mínimo charlas, inducciones y capacitaciones mínimo 4 veces al año.

VII.REFERENCIAS

ALLI, Benjamin. Fundamental principles of occupational health and safety. 2° ed. Geneva: International Labour Office, 2008. 221 pp.
ISBN: 978-92-2-120454-1

ASENSIO, Sabina; BASTANTE, José y DIEGO, José. Evaluación ergonómica de puestos de trabajo. España: Paraninfo, 2012. 351 pp.
ISBN: 978-84-2833-267-5

BURKE, Ronald, CLARKE, Sharon y COOPER, Cary. Occupational Health and Safety. Oxford, United Kingdom: Gower Publishing Limited, 2011. 392 pp.
ISBN: 9780566089831

CABALEIRO, Víctor. Prevención de riesgos laborales. Guía básica de información a los trabajadores en prevención de riesgos laborales. 2° ed. España: Ideaspropias, 2010. 51 pp.
ISBN: 978-84-9839-376-7

CABALEIRO, Víctor. Prevención de riesgos laborales. 3° ed. España: Ideaspropias, 2010. 244 pp.
ISBN: 978-84-9839-228-9

CASTILLO, Evelin y CRUZ, Erika. Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en Lari Contratistas S.A.C. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ingeniería, Perú, 2017.

Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo. Enfermedades ocupacionales e higiene ocupacional [en línea]. Perú, Mayo de 2016. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018].

Disponible en:

http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/MAYO_2016_Enfermedades_Ocupacionales_e_Higiene_Ocupacional.pdf

CHARLES Reese. Accident/Incident Prevention techniques. 2° ed. United States: CRC Press, 2012. 577 pp.
ISBN: 978-1-4398-5509-6

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Reactivará la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú, 07 de noviembre de 2014. [Fecha de consulta 18 de mayo 2018]. Disponible en:
<https://gestion.pe/economia/reactivan-consejo-nacional-seguridad-salud-80813>

CORTÉZ, José. Seguridad e higiene del trabajo. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Madrid: TÉBAR, 2007. 776 pp.
ISBN: 978-84-7360-255-6

DECRETO SUPREMO N°005-2012-TR [en línea]. [Fecha de consulta 16 de mayo de 2018]. Disponible en:
https://www.aate.gob.pe/transparencia_aate/upload_seguridad/Reglamento_Ley_29_783.pdf.

DÍAZ, Pilar. Prevención de riesgos laborales. 2° ed. España: Paraninfo. 117 pp.
ISBN: 978-84-283-3527-0

ERAZO, Sheila. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar peligros y riesgos laborales en la Clínica Dermatológica del Norte SAC, Chiclayo 2015. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Chiclayo: Universidad César Vallejo, Facultad de Ingeniería, 2017.

ESPINOZA, Ciro. Metodología de Investigación Tecnológica. 2° ed. Perú, Huancayo: Soluciones Gráficas S.A.C., 2014. 206pp.
ISBN: 978-612-00-1667-1

FALCON, Santiago. Implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para minimizar accidentes en la compañía minera HILLARY S.A.. Tesis (Título de Ingeniero de Minas).Huaraz,

Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Metalúrgica, 2017.

FERNANDO, Luna. Prevención de riesgos laborales. España: Fundación Vértice emprende, 2012. 414 pp.
ISBN: 978-84-9931-514-0

GARCÍA, Enrique. Seguridad y Salud. España: Nobel, 2018. 163 pp.
ISBN: 978-84-283-3952-0

GIL Juan. Técnicas e instrumento para la recogida de información. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016. 303 pp.
ISBN: 978-84-362-7128-7

GÓMEZ, Marcelo. Introducción a la metodología de la investigación científica. Córdoba: Brujas, 2006. 160 pp.
ISBN: 987-591-026-0

GONZÁLEZ, Ramón. Manuel básico. Prevención de riesgos laborales. España: Paraninfo, 2003. 224 pp.
ISBN: 978-84-9732-227-0

GUILLEN, Jordan. Implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la mina Ceviche – Huaraz para minimizar el índice de accidentabilidad. Tesis (Título de Ingeniero de Minas). Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ingeniería. Perú, 2017.

HENAO, Fernando. Codificación en salud ocupacional. 2° ed. Bogotá: Ecoe, 2015. 363 pp.
ISBN: 978-958-771-180-6

HENAO, Fernando. Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud. 2° ed. Bogotá: Ecoe, 2012. 238 pp.
ISBN: 978-958-648-833-4

HUAMAN, Gino. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Bardón Ingeniería S.A.C.- CIA MINERA ANTAMINA. Tesis (Título de Ingeniero de Minas). Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Metalurgia, 2017.

Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH). Trabajadores de salud [en línea]. Perú, 27 de junio de 2017 [fecha de consulta 18 de mayo de 2018].

Disponible en:

<https://www.cdc.gov/spanish/niosh/topics/trabajadores.html>.

MANUAL para la formación en prevención de riesgos laborales por Díaz Teresa [et al]. 5° ed. España: Lex Nova, 2008. 426 pp.

ISBN: 978-84-9898-038-7

MARÍN, María y PICO, María. Fundamentos de Salud Ocupacional. Colombia:

Universidad de Caldas, 2004. 130 pp.

ISBN: 958-8231-22-1

MARK, Friend y JAMES, Kohn. Fundamentals of Occupational Safety and Health.

6° ed. United States: BernanPress, 2014. 525 pp.

ISBN: 978-1-59888-724-2

MENDOZA, Humberto. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma OHSAS 18001 para una empresa Contratista Minexpon S.A.C. Tesis (Título de Ingeniero de Minas). Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Metalurgia, 2017.

Ministerio de Trabajo y seguridad Social (MTSS). Consejo de Salud Ocupacional comprometido con la Seguridad y la Salud Laboral [en línea]. Perú, 18 de septiembre de 2015. [Fecha de consulta 18 de mayo de 2018]. Disponible en:

http://www.mtss.go.cr/prensa/comunicados/2015/septiembre/CSO_comprometido_con_la_%20seguridad_y_la_salud_laboral.html.

Organización Internacional del trabajo. Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008-2012 [en línea]. Perú, 30 de diciembre del 2009. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]. Disponible en:

http://www.ilo.org/safework/countries/americas/colombia/WCMS_212411/lang-es/index.htm.

Organización Internacional del Trabajo. Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]. Disponible en:

<http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>.

Real Academia Española [en línea]. España. [Fecha de consulta 19 de mayo de 2018]. Disponible en:

<http://dle.rae.es/?id=WT8tAMI>.

Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DECRETO SUPREMO N°005-2012-TR [en línea]. Perú, Lima. [Fecha de consulta 16/05/18].

Disponible en:

https://www.aate.gob.pe/transparencia_aate/upload_seguridad/Reglamento_Ley_29_783.pdf

Rev Esp Salud Pública. Cambios globales y tendencias en la Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Julio de 1996. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018].

Disponible en:

http://www.msssi.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VOL70/70_4_485.pdf.

RODRIGO, Javier. Prevención de riesgos laborales. España: Paraninfo, 2015. 289 pp.

ISBN: 978-84-283-3750-2

ROJAS, Haider y FERNANDO, Yesid. Propuesta para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa Agroquímicos en la ciudad de Ocaña. Tesis (Título de Administrador de Empresas). Ocaña, Colombia: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Facultad de Ciencias Administrativas y Economía, 2014.

RPP Noticias. Mejorar Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú, 12 de septiembre de 2014. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://rpp.pe/economia/economia/mejoran-reglamento-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-noticia-724873>

RPP Noticias. Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo aprobó Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2021 [en línea]. Perú, 17 de abril de 2017. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://rpp.pe/economia/economia/mtpe-aprobo-plan-nacional-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-2021-noticia-1044551>

SANTOS, Henry. Elaborar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar accidentes laborales en la empaedora de Camarón ZOPIC S.A., ubicada en la parroquia Chanduy, Provincia de Santa Elena. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ingeniería Industrial, 2015.

SERVIR. SST - Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú, 2016. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]

SILVA, Mario. Diseño de los procedimientos y programas operativos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Caso: Curtiembre Renaciente S.A. Tesis (Título de Ingeniero Industrial). Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Químicas, 2014.

SILVA Rosario. Validez y confiabilidad del estudio socioeconómico. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. 329 pp. ISBN: 970-32-3807-6

SUNAFIL. Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú. [Fecha de consulta 15 de mayo de 2018]. Disponible en:

<https://www.sunafil.gob.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html>.

World Health Organization. Occupational safety and health in public health emergencies: A manual for protecting health workers and responders. Geneva: International Labour Organization, 2018. 150 pp.

ISBN: 978-92-2-030795-3

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CUESTIONARIO

I. INTRODUCCIÓN:

Buenos días, somos estudiantes de la Escuela de Ingeniería Industrial, UCV FILIAL HUARAZ, el presente cuestionario es parte del estudio de investigación titulado “Implementación de un Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional para disminuir los riesgos laborales en el Centro Médico Villa”, cuyo objetivo es: Implementar el plan de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los riesgos laborales del Centro Médico Villa., los resultados servirán como propuesta para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores. Por lo que se le pide su colaboración, para responder las siguientes preguntas, el cuestionario es anónimo y confidencial, les solicito por ello absoluta sinceridad.

II. DATOS GENERALES:

2.1 EDAD: a) 20 a 25 () b) 26 a 30 () c) 31 a 35 () d) 36 a 40 ()
e) 41 a 45 () f) 46 a 50 () g) Más de 51 años

2.2 SEXO: Masculino () Femenino ()

2.3 CARGO QUE DESEMPEÑA:

III. CUESTIONARIO:

➤ FISICOS

Con estas preguntas desarrollaremos los aspectos físicos relacionados a los riesgos laborales que existen en su ambiente laboral.

1. ¿Usted conoce sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de su empresa?

a. Si

- b. No
- 2. ¿El trabajador conoce sobre la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783)?**
- a. Si
 - b. No
- 3. ¿La empresa cumple con la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) en relación de sus trabajadores?**
- a. Si
 - b. No
- 4. En relación sobre la seguridad y salud en el trabajo, ¿Cuál es el factor más importante?**
- a. Todas
 - b. Físicos
 - c. Mental
 - d. Salud
 - e. Ninguna
- 5. ¿La empresa toma medidas de prevención para evitar o aminorar accidentes de trabajo?**
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. Algunas veces
 - d. Muy pocas veces
 - e. Nunca
- 6. En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su trabajo, ¿Usted opinaría que se encuentra informado?**
- a. Siempre
 - b. Casi siempre
 - c. Algunas veces
 - d. Muy pocas veces
 - e. Nunca

- 7. En su área de trabajo, ¿En qué medida cree que su salud o seguridad están en riesgo (Físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) debido al trabajo que realiza?**
- a. Nunca
 - b. Muy pocas veces
 - c. Algunas veces
 - d. Casi siempre
 - e. Siempre
- 8. ¿El trabajador sufre riesgos ergonómicos (Mala postura, movimientos repetitivos, posturas inadecuadas y posturas prolongadas)?**
- a. Nunca
 - b. Muy pocas veces
 - c. Algunas veces
 - d. Casi siempre
 - e. Siempre
- 9. ¿Se producen situaciones peligrosas (Problemas de salud o de seguridad hacia el trabajador) en el lugar de trabajo?**
- a. Nunca
 - b. Muy pocas veces
 - c. Algunas veces
 - d. Casi siempre
 - e. Siempre
- 10. Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (Distancia, torsión o inclinación del tronco) en su área de trabajo.**
- a. Nunca
 - b. Muy pocas veces
 - c. Algunas veces
 - d. Casi siempre
 - e. Siempre

11. Los trabajadores, ¿Cuentan con equipos de protección personal (Equipo o dispositivo destinado para ser utilizado por el trabajador) para cada área de trabajo?

- a. Si
- b. No

12. Los equipos de protección personal. ¿Se encuentran en buen estado?

- a. Si
- b. No

➤ **SALUD**

Con estas preguntas desarrollaremos los aspectos de salud relacionados a los riesgos laborales que existen en su ambiente laboral.

13. ¿Se hacen pruebas físicas (Análisis de fluidos biológicos, como la orina y sangre) para la detección de una enfermedad profesional (Enfermedad que se produce por el ejercicio de una actividad laboral o por la exposición a agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo)?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. A veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

14. Al momento de ser contratado por la empresa, ¿Se le realizó un examen médico de ingreso?

- a. Si
- b. No

15. ¿Qué tipo de examen médico de ingreso se le tomó por parte de la empresa?

- a. Examen médico completo (Examen Oftalmológico, odontológico, ginecológico, urológico u otros)
- b. Examen médico parcial (Análisis de sangre y orina)
- c. Ninguno

- 16. Usted tiene conocimientos de primeros auxilios relacionados con su puesto de trabajo.**
- Si
 - No
- 17. ¿Cada cuánto tiempo se le realiza los exámenes médicos por parte de la empresa?**
- De 1 a 2 años
 - De 1 a 6 meses
 - Nunca
- 18. ¿Hay riesgos para su salud derivados de la exposición a productos químicos?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 19. En su área de trabajo, ¿Existen ruidos molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 20. ¿Usted manipula, aplica o está en contacto con sustancias químicas nocivas/tóxicas?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 21. En su centro de trabajo, ¿Tiene acceso a un servicio de prevención de riesgos laborales o de salud laboral?**
- Si
 - No

22. ¿Percibe molestias frecuentes en los ojos (Deslumbramientos, reflejos, calor excesivo, mala iluminación, etc.)?

- a. Si
- b. No

➤ **MENTAL**

Con estas preguntas desarrollaremos los aspectos mentales relacionados a los riesgos laborales que existen en su ambiente laboral.

23. ¿Cuántos días a la semana trabaja?

- a. De 5 a 6 días a la semana
- b. 7 días a la semana

24. Habitualmente ¿Cuántas horas por semana trabaja usted en la empresa?

- a. De 30 a 40 horas semanales
- b. De 40 a 50 horas semanales
- c. Más de 51 horas semanales

25. ¿Usted considera que su trabajo le produce desgaste emocional (Desmotivación, fatiga y moral baja)?

- a. Nunca
- b. Muy pocas veces
- c. Algunas veces
- d. Casi siempre
- e. Siempre

26. ¿Usted considera que su trabajo le produce estrés laboral (Presión en el entorno laboral)?

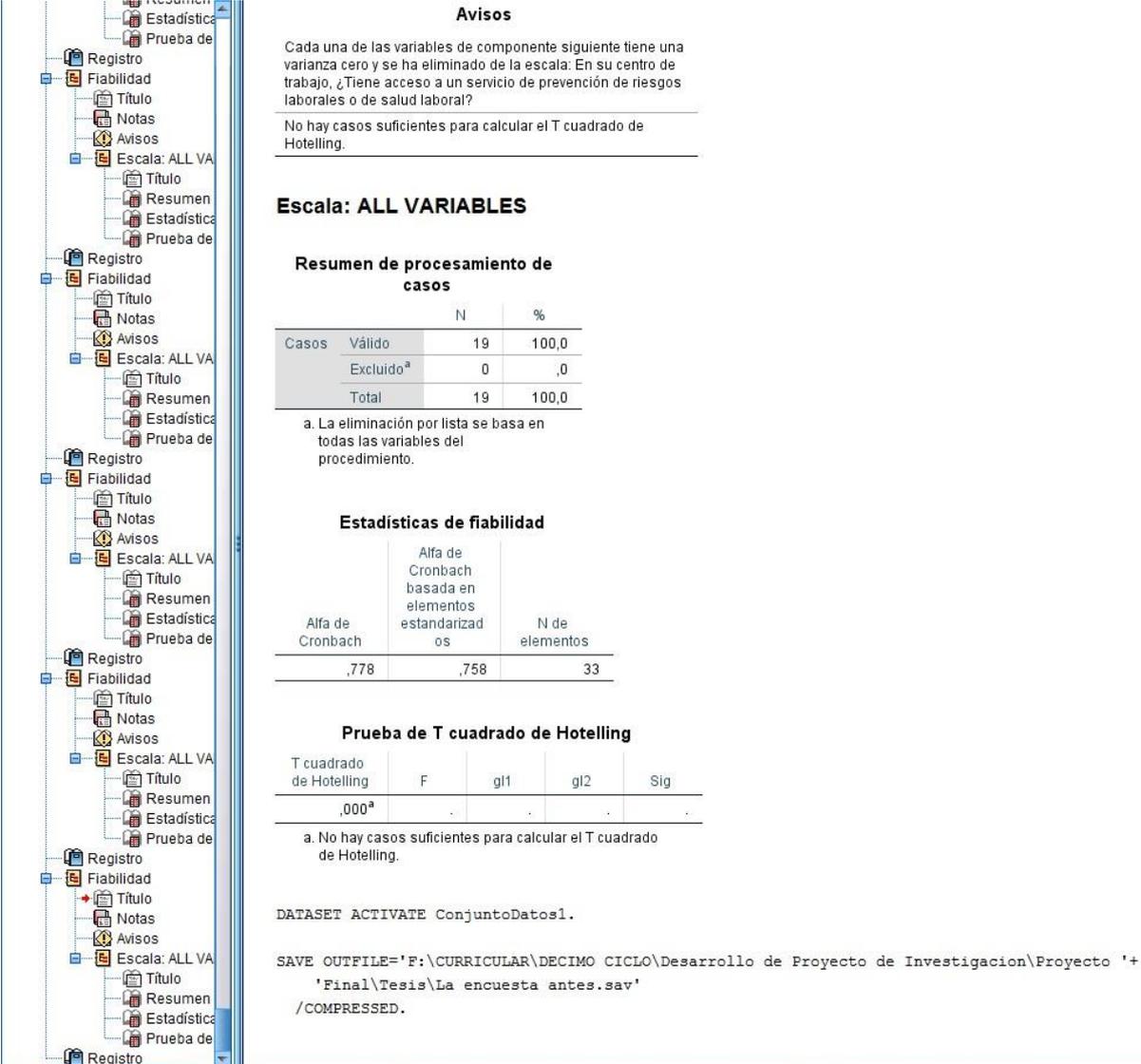
- a. Nunca
- b. Muy pocas veces
- c. Algunas veces
- d. Casi siempre
- e. Siempre

- 27. ¿Usted tiene el conocimiento sobre el BOSSING (Acoso laboral del jefe hacia los trabajadores) y MOBBING (Hostigamiento psicológico en el trabajo por parte de una personas o varias)?**
- Si
 - No
- 28. En la empresa que labora, ¿Existe el acoso laboral?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 29. ¿Se producen situaciones que impliquen violencia psicológica o física por cualquier motivo?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre
- 30. ¿Se siente acogido por sus compañeros de la empresa?**
- Siempre
 - Casi siempre
 - A veces
 - Casi nunca
 - Nunca
- 31. En su área de trabajo, ¿Exige que tenga que controlar muchas cosas a la vez?**
- Nunca
 - Muy pocas veces
 - Algunas veces
 - Casi siempre
 - Siempre

32. En su centro de trabajo, ¿se realizan reuniones periódicas en las que los empleados pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa en relación a la salud y seguridad en el trabajo?

- a. Siempre
- b. Casi siempre
- c. A veces
- d. Casi nunca
- e. Nunca

Anexo 2. Fiabilidad



Avisos

Cada una de las variables de componente siguiente tiene una varianza cero y se ha eliminado de la escala: En su centro de trabajo, ¿Tiene acceso a un servicio de prevención de riesgos laborales o de salud laboral?

No hay casos suficientes para calcular el T cuadrado de Hotelling.

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

Casos	Válido	N	
		N	%
		19	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	19	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,778	,758	33

Prueba de T cuadrado de Hotelling

T cuadrado de Hotelling	F	gl1	gl2	Sig
,000 ^a

a. No hay casos suficientes para calcular el T cuadrado de Hotelling.

DATASET ACTIVATE ConjuntoDatos1.

SAVE OUTFILE='F:\CURRICULAR\DECIMO CICLO\Desarrollo de Proyecto de Investigacion\Proyecto '+
'Final\Tesis\La encuesta antes.sav'
/COMPRESSED.

Fuente: IBM SPSS

Anexo 3. Matriz IPERC antes de la implementación

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC BASE)													FECHA:				
		I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA													2023/11/10				
RAZÓN SOCIAL:		SERVICIOS DE LA ADIOLÓGIA MÉDICA E.I.B.L.													AV. Agustín Camino Nro. 892 Bar. San Francisco				
		II. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES													28/09/2018				
PROCESO (C-1)	ACTIVIDAD (C-2)	CARGO (C-3)	PELIGROS (C-4)	CLASE (C-5)	RIESGO			CONTROLES ACTUALES (C-9)	EVALUACIÓN DEL RIESGO						CONTROL TECNOLÓGICO/ADMINISTRATIVO (C-11)	CONTROL ADMINISTRATIVO (C-12)	REQUISITOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (C-13)	RESPONSABLE (C-14)	
					EVENTOS PELIGROSOS (C-6)	CONSECUENCIA (C-7)	NORMAS LEGALES (C-8)		PERSONAS EXISTENTES (C-10)	CONTROLES EXISTENTES (C-10)	CAPACIDAD CAPACIDADES HUMANAS (C-11)	EXPOSICIÓN AL RIESGO (C-12)	PROBABILIDAD (C-13)	INDICADORES DE VERIFICACIÓN (C-14)					CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (C-15)
1 ^a	Admisión	Auxiliar	Dismedias inadecuadas, trabajo prolongado con flexión, diseño del puesto de trabajo, condiciones climáticas adversas, pisos resbaladizos	Ergonómico, físico, bioactivo	1. Desgaste 2. Exposición 3. Caídas al mismo nivel	Lesiones musculoesqueléticas, enfermedades del sistema respiratorio, de la piel, golpes, contusiones, traumatismo	Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Inspecciones Internas	1	3	3	3	3	16	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores	
	Administración	Licenciado en educación	Trabajo prolongado con flexión, trabajo repetitivo	Ergonómico	1. Desgaste	Lesión musculoesquelética, tendinitis	Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	3	3	3	3	16	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores	
	Laboratorio resultados	Técnico en laboratorio	Equipo en ubicación entorpecida, objetos proyectados, distribución del espacio	Mecánico, ergonómico	1. Caídas 2. Golpes 3. Desgaste	Golpe, heridas, lesiones, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 823, 1247. D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 241, 245, 250, 257, 261, 433-439, 1275-1277, 1280-1282. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	3	2	3	3	3	16	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
	Laboratorio toma del muestra	Técnico en laboratorio	Objetos filosos y punzantes, materiales inflamables, sustancias reactivas e tóxicas, fluidos corporales	Lesivos, químicos, biológico	1. Cortos 2. Incendios 3. Intoxicación 4. Contacto	Lesiones en la piel, heridas, intoxicación, asfixia, quemaduras, enfermedades diversas (hepatitis, VIH, etc)	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1287 - 1292. D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 241, 245, 250, 257, 261, 433-439, 1275-1277, 1280-1282. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Hojas de Seguridad, etiquetado de contenedores de productos químicos, equipos de esterilización	1	2	3	3	3	16	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Informar sobre las sustancias reactivas e tóxicas, utilizar los spp requeridos por área	Uso de guantes para realizar procedimientos	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores	
	Consultorio	Médico cirujano	Postura / posición incómoda, distribución física / obstrucción	Ergonómico, bioactivo	1. Desgaste 2. Caídas al mismo nivel	Lesiones musculoesqueléticas, lesión muscular, dolor de cuello, en región cervical, golpes, fracturas	Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	2	2	2	14	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Uso de guantes para realizar procedimientos	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores	
	Pie 1, consulta paciente, sala de espera	Eicografía	Especialista radiólogo y ecografista	Radaciones ionizantes, contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sentado	Físico, eléctrico, ergonómico	1. Exposición 2. Contacto eléctrico 3. Desgaste	Enfermedades, cáncer, quemaduras, asfixia, paro cardíaco, contusión, traumatismo como lesiones secundarias, incluso la muerte, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 1206-1214. D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 343-383. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Todos los que manejan los rayos x tienen que contar con su documento y autorización del IPEN.	1	3	2	3	3	18	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Chalaco	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
		Radiografía	Técnico en radiología	Radaciones ionizantes, contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sentado	Físico, eléctrico, ergonómico	1. Exposición 2. Contacto eléctrico 3. Desgaste	Enfermedades, cáncer, quemaduras, asfixia, paro cardíaco, contusión, traumatismo como lesiones secundarias, incluso la muerte, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 1206-1214. D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 343-383. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	3	3	3	3	18	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
	8	Triaje	Técnico en enfermería	Escasa ventilación, trabajo prolongado de pie y sentado	Lesivos, ergonómico	1. Olores desagradables 2. Desgaste	Eritabilidad, náuseas, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 100-103, D 6, N° 055-2012-MEM Reglamento de seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Art° 236-240, D 6, 020-05-EDER, Reglamento para la Asesoría y Control Sanitario de Plantas Industriales Art° 18. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	3	3	3	14	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
		Electrocardiograma	Técnico en radiología	Contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sentado	Eléctrico, ergonómico	1. contacto eléctrico 2. Lesiones musculoesqueléticas	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, contusiones, traumatismos como lesiones secundarias, incluso la muerte, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 343-383. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	3	3	3	16	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
	11	Audiometría	Licenciado en enfermería	Contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sentado	Eléctrico, ergonómico	1. contacto eléctrico 2. Lesiones musculoesqueléticas	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, contusiones, traumatismos como lesiones secundarias, incluso la muerte, lesiones musculoesqueléticas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 343-383. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	3	3	2	3	18	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
		Oftalmología	Técnica en enfermería	Illuminación deficiente, trabajo repetitivo	Físico, ergonómico	1. Caídas 2. Desgaste	Contusiones, fracturas, lesión musculoesqueléticas, tendinitis	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonómicos Título VII-3-1. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	3	2	2	14	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
	12	Psicología	Psicóloga	Trabajo repetitivo	Ergonómico	1. Desgaste	Lesión musculoesquelética, tendinitis	Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	2	2	2	7	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
		Espirometría	Técnica en enfermería	Escaleras, trabajo prolongado sentado	Lesivos, ergonómico	1. Caídas a desnivel 2. Desgaste	Golpes, contusiones, lesiones musculoesqueléticas, dolores en miembros, fatiga	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 75. G-050 seguridad durante la construcción, Art° 13. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Ninguno	1	2	2	2	2	7	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Programa de capacitación sobre ergonomía	Ropa de protección	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
	Pie 2,	Odonología	Odonólogo	Escaleras, Objetos inmóviles, fluidos corporales	Lesivos, ergonómico, biológico	1. Caídas a desnivel 2. Golpes con objetos 3. Contacto	Contusión, heridas, pellizcamientos, quemaduras, golpes contusiones, enfermedades diversas	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 75. G-050 seguridad durante la construcción, Art° 13. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Ley 29783, Art° 56. Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI. Manual de Salud Ocupacional, DIGESA.	Equipos de esterilización	1	2	2	2	2	14	Examen ocupacional para evaluar molestias musculoesqueléticas	Utilizar los spp requerido por área	Uso de guantes para realizar procedimientos	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores

Anexo 4. Check List de línea base antes de la implementación

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18		1	El centro médico no cuenta con programas de SST
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29783 - Art. 18		1	No existen acciones preventivas de SST
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 18		1	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18		1	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18		1	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783 - Art. 18		1	

	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18		1	
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 22		1	Con la implementación del SST se creará la política
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 22		1	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 22		1	
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley 29783 - Art. 23		1	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de estas.	Ley 29783 - Art. 26		1	Aun no se ha realizado los análisis indicados
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783 - Art. 26		1	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 26		1	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 26		1	

Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	D.S. 005 - Art. 26	1		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	D.S. 005 - Art. 26	1		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	D.S. 005 - Art. 26		1	No se cuenta con un supervisor de SST
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783 - Art. 27		1	
III. Planeamiento y Aplicación					
Diagnostico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 37		1	Es la primera Línea base que se realiza en el centro medico
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783 - Art. 37		1	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Ley 29783 - Art. 38		1	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	D.S. 005 - Art. 77		1	
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	D.S. 005 - Art. 77		1	

	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador. 	Ley 29783 - Art. 50		1	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783 - Art. 57		1	
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención. 	Ley 29783 - Art. 57		1	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783 - Art. 75		1	
Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	Ley 29783 - Art. 39 D.S. 005 - Art. 80		1	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783 - Art. 81		1	

Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 48		1	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783 - Art. 49		1	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 38		1	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783 - Art. 38		1	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783 - Art. 38		1	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783 - Art. 65/66		1	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783 - Art. 29		1	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783 - Art. 29		1	No existe un Supervisor
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783 - Art. 49		1	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783 - Art. 51		1	

	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783 - Art. 55		1	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783 - Art. 65-66		1	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783 - Art. 62		1	No existen accidentes reportados
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley 29783 - Art. 52		1	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	D.S. 005 - Art. 28		1	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	D.S. 005 - Art. 28		1	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley 29783 - Art. 74 / D.S. 005 - Art. 28		1	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	D.S. 005 - Art. 29		1	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 66		1	
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley 29783 - Art. 28		1	No se han documentado las capacitaciones

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	<p>Ley 29783 - Art. 49 D.S. 005 - Art. 27 Ley 29783 - Art. 69</p>		1	
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	<p>Ley 29783 - Art. 21 D.S. 005 - Art. 83</p>		1	
	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>	<p>D.S. 005 - Art. 83</p>		1	

Preparación y respuestas ante emergencias	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	D.S. 005 - Art. 83		1	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	D.S. 005 - Art. 83		1	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley 29783 - Art. 63		1	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal	Ley 29783 - Art. 63		1	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley 29783 - Art. 63		1	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	Ley 29783 - Art. 19		1	Cuenta con menos de 20 trabajadores
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley 29783 - Art. 70		1	No se han producido cambios

	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley 29783 - Art. 69 - 71 D.S. 005 - Art. 37		1	
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783 - Art. 40		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783 - Art. 34 / D.S. 005 - Art. 74		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	D.S. 005 - Art. 51		1	Cuenta con menos de 20 trabajadores
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	D.S. 42-F - Art. 450		1	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61		1	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley 29783 - Art. 66	1		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783 - Art. 67	1		

	<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	Ley 29783 - Art. 67		1	No trabaja con adolescentes
	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	Ley 29783 - Art. 69		1	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. 	Ley 29783 - Art. 79		1	
				1	

	<ul style="list-style-type: none"> * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 40		1	
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	Ley 29783 - Art. 41		1	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	D.S. 005 - Art. 86		1	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 87		1	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783 - Art. 49		1	No se han realizado examen médicos
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 	Ley 29783 - Art. 71		1	

	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	D.S. 005 - Art. 102		1	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	D.S. 005 - Art. 110		1	No se han producido accidentes mortales
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	D.S. 005 - Art. 110		1	No se han producido accidentes peligrosos
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783 - Art. 42		1	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 45		1	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 21		1	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley 29783 - Art. 92		1	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley 29783 - Art. 42 - 93		1	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93		1	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley 29783 - Art. 94 / D.S. 005 - Art. 104		1	

	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley 29783 - Art. 76		1	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley 29783 - Art. 21		1	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes	Ley 29783 - Art. 21		1	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783 - Art. 40		1	
Auditorías	Se cuenta con auditorías	Ley 29783 - Art. 43		1	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 43		1	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783 - Art. 43		1	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 43		1	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783 - Art. 28		1	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783 - Art. 43		1	

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 	D.S. 005 - Art. 37		1	
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>	Ley 29783 - Art. 35		1	
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores 	Ley 29783 - Art. 35 - 21 D.S. 005 - Art. 35- 30		1	No aplica reglamento interno.
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	D.S. 005 - Art. 35- 31		1	

Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Manual de Salud Ocupacional - 3.5		1	
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Manual de Salud Ocupacional - 3.5		1	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de capacitación.	D.S. 005 - Art. 33		1	

	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	Ley 29783 - Art. 87		1	No se han producidos accidentes
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 	Manual de Salud Ocupacional - 4.3		1	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	D.S. 005 - Art. 33		1	No cuenta con un Sistema a Gestión de SST

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783 - Art. 46		1	
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño 	Ley 29783 - Art. 20		1	
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Ley 29783 - Art. 44		1	

	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783 - Art. 42		1	No se han producido accidentes
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	Ley 29783 - Art. 59		1	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5. Identificación de riesgos laborales antes de la implementación

			MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES													
			FECHA:						28/09/2018							
			ÁREAS													
RIESGO	N°	TIPO DE RIESGO	ADMISIÓN	ADMINISTRACIÓN	LABORATORIO-RESULTADOS	LABORATORIO-TOMA DE MUESTRA	CONSULTORIO	ECOGRAFIA	RADIOGRAFIA	TRIAJE	ELECTROCARDIOGRAMA	AUDIOMETRIA	OFTALMOLOGIA	PSICOLOGIA	ESPIROMETRIA	ODONTOLOGIA
FÍSICO	1	Exposición al ruido	X	X	X	X	X		X		X			X	X	X
	2	Deficiente iluminación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	Exposición a radiaciones no ionizantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4	Exposición a radiaciones ionizantes						X	X		X	X				
	5	Exposición a vibraciones	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X
	6	Exposición a bajas / altas temperaturas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	7	Exposición a atmósfera peligrosa				X	X		X	X						
QUÍMICO	8	Incendio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	9	Explosión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	10	Exposición a agentes químicos				X	X									
	11	Polvo y humo	X	X												
	12	Gas y vapores				X										

ERGONÓMICO	13	Por espacios inadecuado de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	14	Por postura inadecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
	15	Por sobretensión (sobreesfuerzo o sobrecarga)														
	16	Movimientos repetitivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BIOLÓGICO	17	Contacto con riesgos biológicos				X	X									
	19	Enfermedades infecciosas	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X
PSICOSOCIALES	20	Carga laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	21	Jornada de trabajo prolongado	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X
	22	Estrés	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Anexo 6. Lista de comprobación ergonómica antes de la implementación

		LISTA DE COMPROBACION ERGONOMICA				
		EMPRESA	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO	FECHA	10/09/2018	
		:	VILLA	:	8	
					SI	NO
MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES						
1	Vías de transporte despejadas y señaladas.			x		
2	Mantener los pasillos y corredores con una anchura suficiente para permitir un transporte de doble sentido.				x	
3	Que la superficie de las vías de transporte sea uniforme, antideslizante y libre de obstáculos.				x	
4	Proporcionar rampas con una pequeña inclinación, 5 al 8 %, en lugar de pequeñas escaleras o diferencias de altura bruscas en el lugar de trabajo.				x	
5	Mejorar la disposición del área de trabajo de forma que sea mínima la necesidad de mover materiales.				x	
6	Utilizar carros, carretillas u otros mecanismos provistos de ruedas, o rodillos, cuando mueva materiales.				x	
7	Emplear carros auxiliares móviles para evitar cargas y descargas innecesarias.				x	
8	Usar estantes a varias alturas, o estanterías, próximos al área de trabajo, para minimizar el transporte manual de materiales.			x		
9	Usar ayudas mecánicas para levantar, depositar y mover los materiales pesados.			x		
10	Reducir la manipulación manual de materiales usando cintas transportadoras, grúas y otros medios mecánicos de transporte.				x	
11	En lugar de transportar cargas pesadas, repartir el peso en paquetes menores y más ligeros, en contenedores o en bandejas.			x		
12	Proporcionar asas, agarres o buenos puntos de sujeción a todos los paquetes y cajas.				x	
13	Eliminar o reducir las diferencias de altura cuando se muevan a mano los materiales.				x	
14	Alimentar y retirar horizontalmente los materiales pesados, empujándolos o tirando de ellos, en lugar de alzándolos y depositándolos.				x	
15	Cuando se manipulen cargas, eliminar las tareas que requieran el inclinarse o girarse.				x	
16	Mantener los objetos pegados al cuerpo, mientras se transportan.			x		
17	Levantar y depositar los materiales despacio, por delante del cuerpo, sin realizar giros ni inclinaciones profundas.			x		
18	Cuando se transporte una carga más allá de una corta distancia, extender la carga simétricamente sobre ambos hombros para proporcionar equilibrio y reducir el esfuerzo.				x	

19	Combinar el levantamiento de cargas pesadas con tareas físicamente más ligeras para evitar lesiones y fatiga, y aumentar la eficiencia.		x
20	Proporcionar contenedores para los desechos, convenientemente situados.		x
21	Marcar las vías de evacuación y mantenerlas libres de obstáculos.		x
HERRAMIENTAS MANUALES			
22	En tareas repetitivas, emplear herramientas específicas al uso.	x	
23	Suministrar herramientas mecánicas seguras y asegurar que se utilicen los resguardos.		x
24	Emplear herramientas suspendidas para operaciones repetidas en el mismo lugar.		x
25	Utilizar tornillos de banco o mordazas para sujetar materiales u objetos de trabajo.	x	
26	Proporcionar un apoyo para la mano, cuando se utilicen herramientas de precisión.		x
27	Minimizar el peso de las herramientas (excepto en las herramientas de percusión).		x
28	Elegir herramientas que puedan manejarse con una mínima fuerza.		x
29	En herramientas manuales, proporcionar una herramienta con un mango del grosor, longitud y forma apropiados para un cómodo manejo.		x
30	Proporcionar herramientas manuales con agarres, que tengan la fricción adecuada, o con resguardos o retenedores que eviten deslizamientos y pellizcos.		x
31	Proporcionar herramientas con un aislamiento apropiado para evitar quemaduras y descargas eléctricas.	x	
32	Minimizar la vibración y el ruido de las herramientas manuales.		x
33	Proporcionar un “sitio” a cada herramienta.		x
34	Inspeccionar y hacer un mantenimiento regular de las herramientas manuales.		x
35	Formar a los trabajadores antes de permitirles la utilización de herramientas mecánicas.	x	
36	Proporcionar un espacio suficiente y un apoyo estable de los pies para el manejo de las herramientas mecánicas.	x	
SEGURIDAD DE LA MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN			
37	Proteger los controles para prevenir su activación accidental.	x	
38	Hacer los controles de emergencias claramente visibles y fácilmente accesibles desde la posición normal del operador.		x
39	Hacer los diferentes controles fácilmente distinguibles unos de otros.		x
40	Asegurar que el trabajador pueda ver y alcanzar todos los controles cómodamente.		x
41	Colocar los controles en la secuencia de operación.	x	
42	Emplear las expectativas naturales para el movimiento de los controles.	x	
43	Limitar el número de pedales y, si se usan, hacer que sean fáciles de operar.		x
44	Hacer que las señales e indicadores sean fácilmente distinguibles unas de otras y fáciles de leer.		x
45	Utilizar marcas o colores en los indicadores que ayuden a los trabajadores a comprender lo que deben hacer.		x

46	Eliminar o tapar todos los indicadores que no se utilicen.		x
47	Utilizar símbolos solamente si éstos son entendidos fácilmente por los trabajadores locales.	x	
48	Hacer etiquetas y señales fáciles de ver, leer y comprender.		x
49	Usar señales de aviso que el trabajador comprenda fácil y correctamente.		x
50	Utilizar sistemas de sujeción o fijación con el fin de que la operación de mecanizado sea estable, segura y eficiente.		x
51	Comprar máquinas seguras.		x
52	Utilizar dispositivos de alimentación y expulsión, para mantener las manos lejos de las zonas peligrosas de la maquinaria.		x
53	Utilizar guardas o barreras apropiadas para prevenir contactos con las partes móviles de la maquinaria.		x
54	Usar barreras interconectadas para hacer imposible que los trabajadores alcancen puntos peligrosos cuando la máquina esté en funcionamiento.	x	
55	Inspeccionar, limpiar y mantener periódicamente las máquinas, incluidos los cables eléctricos.	x	
56	Formar a los trabajadores para que operen de forma segura y eficiente.	x	
DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO			
57	Ajustar la altura de trabajo a cada trabajador, situándola al nivel de los codos o ligeramente más abajo.		x
58	Asegurarse de que los trabajadores más pequeños pueden alcanzar los controles y materiales en una postura natural.		x
59	Asegurarse de que los trabajadores más grandes tienen bastante espacio para mover cómodamente las piernas y el cuerpo.	x	
60	Situar los materiales, herramientas y controles más frecuentemente utilizados en una zona de cómodo alcance.		x
61	Proporcionar una superficie de trabajo estable y multiusos en cada puesto de trabajo.		x
62	Proporcionar sitios para trabajar sentados a los trabajadores que realicen tareas que exijan precisión o una inspección detallada de elementos, y sitios donde trabajar de pie a los que realicen tareas que demanden movimientos del cuerpo y una mayor fuerza.		x
63	Asegurarse de que el trabajador pueda estar de pie con naturalidad, apoyado sobre ambos pies, y realizando el trabajo cerca y delante del cuerpo.	x	
64	Permitir que los trabajadores alternen el estar sentados con estar de pie durante el trabajo, tanto como sea posible.		x
65	Proporcionar sillas o banquetas para que se sienten en ocasiones los trabajadores que están de pie.	x	
66	Dotar, de buenas sillas regulables con respaldo a los trabajadores sentados.		x

67	Proporcionar superficies de trabajo regulables a los trabajadores que alternen el trabajar con objetos grandes y pequeños.	x	
68	Hacer que los puestos con pantallas y teclados, tales como los puestos con pantallas de visualización de datos (PVD), puedan ser regulados por los trabajadores.		x
69	Proporcionar reconocimientos de los ojos y gafas apropiadas a los trabajadores que utilicen habitualmente un equipo con una pantalla de visualización de datos (PVD).		x
70	Proporcionar formación para la puesta al día de los trabajadores con pantallas de visualización de datos (PVD).		x
71	Implicar a los trabajadores en la mejora del diseño de su propio puesto de trabajo.	x	
ILUMINACIÓN			
72	Incrementar el uso de la luz natural.	x	
73	Usar colores claros para las paredes y techos cuando se requieran mayores niveles de iluminación.		x
74	Iluminar los pasillos, escaleras, rampas y demás áreas donde pueda haber gente.		x
75	Iluminar el área de trabajo y minimizar los cambios de luminosidad.		x
76	Proporcionar suficiente iluminación a los trabajadores, de forma que puedan trabajar en todo momento de manera eficiente y confortable.		x
77	Proporcionar iluminación localizada para los trabajos de inspección o precisión.		x
78	Reubicar las fuentes de luz o dotarlas de un apantallamiento apropiado para eliminar el deslumbramiento directo.	x	
79	Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador.		x
80	Elegir un fondo apropiado de la tarea visual para realizar trabajos que requieran una atención continua e importante.	x	
81	Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz.		x
LOCALES			
82	Proteger al trabajador del calor excesivo.	x	
83	Proteger el lugar de trabajo del excesivo calor o frío procedente del exterior		x
84	Aislar o apartar las fuentes de calor o de frío.		x
85	Instalar sistemas efectivos de extracción localizada que permitan un trabajo seguro y eficiente.		x
86	Incrementar el uso de la ventilación natural cuando se necesite mejorar el ambiente térmico interior.		x
87	Mejorar y mantener los sistemas de ventilación para asegurar una buena calidad del aire en los lugares de trabajo.	x	
RIESGOS AMBIENTALES			
88	Aislar o cubrir las máquinas ruidosas o ciertas partes de las mismas.	x	
89	Mantener periódicamente las herramientas y máquinas para reducir el ruido.	x	
90	Asegurarse de que el ruido no interfiere con la comunicación, la seguridad o la eficiencia del trabajo.	x	

91	Reducir las vibraciones que afectan a los trabajadores a fin de mejorar la seguridad, la salud y la eficiencia en el trabajo.		x
92	Elegir lámparas manuales eléctricas que estén bien aisladas contra las descargas eléctricas y el calor.		x
93	Asegurarse de que las conexiones de los cables de las lámparas y equipos sean seguras.		x
SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO			
94	Con el fin de asegurar una buena higiene y aseo personales, suministrar y mantener en buen estado vestuarios, locales de aseo y servicios higiénicos.	x	
95	Proporcionar áreas para comer, locales de descanso y dispensadores de bebidas, con el fin de asegurar el bienestar y una buena realización del trabajo.		x
96	Mejorar, junto a sus trabajadores, las instalaciones de bienestar y de servicio.	x	
97	Proporcionar lugares para la reunión y formación de los trabajadores		x
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
98	Señalizar claramente las áreas en las que sea obligatorio el uso de equipos de protección individual.	x	
99	Proporcionar equipos de protección individual que protejan adecuadamente		x
100	Cuando los riesgos no puedan ser eliminados por otros medios, elegir un equipo de protección individual adecuado para el trabajador y de mantenimiento sencillo.		x
101	Proteger a los trabajadores de los riesgos químicos para que puedan realizar su trabajo de forma segura y eficiente.		x
102	Asegurar el uso habitual del equipo de protección individual mediante las instrucciones y la formación adecuadas, y periodos de prueba para la adaptación.		x
103	Asegurarse de que todos utilizan los equipos de protección individual donde sea preciso.		x
104	Asegurarse de que los equipos de protección individual sean aceptados por los trabajadores.		x
105	Proporcionar recursos para la limpieza y mantenimiento regular de los equipos de protección individual.		x
106	Proporcionar un almacenamiento correcto a los equipos de protección individual.		x
107	Asignar responsabilidades para el orden y la limpieza diarios.		x
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
108	Involucrar a los trabajadores en la planificación de su trabajo diario.	x	
109	Consultar a los trabajadores sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo.		x
110	Resolver los problemas del trabajo implicando a los trabajadores en grupos.		x
111	Consultar a los trabajadores cuando se hagan cambios en la producción y cuando sean necesarias mejoras para que el trabajo sea más seguro, fácil y eficiente.	x	

112	Premiar a los trabajadores por su colaboración en la mejora de la productividad y del lugar de trabajo.		x
113	Informar frecuentemente a los trabajadores sobre los resultados de su trabajo.		x
114	Formar a los trabajadores para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas.	x	
115	Propiciar ocasiones para una fácil comunicación y apoyo mutuo en el lugar de trabajo.		x
116	Dar oportunidades para que los trabajadores aprendan nuevas técnicas.		x
117	Formar grupos de trabajo, de modo que en cada uno de ellos se trabaje colectivamente y se responsabilicen de los resultados.		x
118	Mejorar los trabajos dificultosos y monótonos a fin de incrementar la productividad a largo plazo.	x	
119	Combinar las tareas para hacer que el trabajo sea más interesante y variado.	x	
120	Colocar un pequeño stock de productos inacabados (stock intermedio) entre los diferentes puestos de trabajo.	x	
121	Combinar el trabajo ante una pantalla de visualización con otras tareas para incrementar la productividad y reducir la fatiga.		x
122	Proporcionar pausas cortas y frecuentes durante los trabajos continuos con pantallas de visualización de datos.		x
123	Tener en cuenta las habilidades de los trabajadores y sus preferencias en la asignación de los puestos de trabajo.		x
124	Adaptar las instalaciones y equipos a los trabajadores discapacitados para que puedan trabajar con toda seguridad y eficiencia.	x	
125	Prestar la debida atención a la seguridad y salud de las mujeres embarazadas.	x	
126	Tomar medidas para que los trabajadores de más edad puedan realizar su trabajo con seguridad y eficiencia.	x	
127	Establecer planes de emergencia para asegurar unas operaciones de emergencia correctas, unos accesos fáciles a las instalaciones y una rápida evacuación.		x
128	Aprender de qué manera mejorar su lugar de trabajo a partir de buenos ejemplos en su propia empresa o en otras empresas.	x	

Anexo 7. Matriz IPERC después de la implementación

VILLA		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC BASE)													FECHA:					
RAZÓN SOCIAL:		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.													2025/01/10					
RAZÓN SOCIAL:		EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS DE OCUPACIONALES													2025/01/10					
PROCESO (C1)	ACTIVIDAD (C2)	CARGO (C3)	PELIGRO (C4)	CAUSAS (C5)	EVENTO/RIESGO (C6)	CONSECUENCIAS (C7)	NORMAS LEGALES (C8)	CONTROLES ACTUALES (C9)	REVISIÓN DE RIESGOS (C10)	CONTROLES (C11)	OPORTUNIDAD DE RIESGOS (C12)	REVISIÓN DE RIESGOS (C13)	PROBABILIDAD (C14)	SEVERIDAD (C15)	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS (C16)	CONTROL DE RIESGOS (C17)	CONTROL ADMINISTRATIVO (C18)	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA (C19)	RESPONSABLE (C20)	
1	Administración	Asesor	Dimensiones inadecuadas, trabajo prolongado con facturas, manejo del punto de trabajo, condiciones climáticas adversas, pisos resbaladizos	Ergonómico, físico, reactivos	1. Desgaste 2. Lesiones 3. Caídas al mismo nivel	Lesiones musculoesqueléticas, trastornos, trastornos del sistema respiratorio, de la psicología, trastornos, traumatismo	Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 107-110, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 92A.	Inspecciones internas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
2	Administración	Licenciación en edificación	Trabajo prolongado con flexión, trabajo repetitivo	Ergonómico	1. Desgaste	Lesión musculoesquelética, tendinitis	Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 107-110, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 92A.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
3	Laboratorio de resistencia	Técnico en laboratorio	Equipos en obtención, almacenamiento, objetos proyectados, distribución del espacio	Mecánico, ergonómico	1. Caídas 2. Golpes 3. Desgaste	Golpes, heridas, lesiones, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 92B, 1347, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 130, 131, 132, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
4	Laboratorio de toma de muestra	Técnico en laboratorio	Objetos filosos y punzantes, materiales volátiles, sustancias reactivas o tóxicas, flaldas corporales	Locativos, químicos, biológicos, ergonómico	1. Cortos 2. Infecciones 3. Contacto 4. Contacto	Lesiones en la piel, heridas, intoxicación, quemaduras, cáncer, enfermedades diversas (Hepatitis, VIH, etc)	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1347, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 130, 131, 132, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V.	Respingones suspendidos para evitar caídas, disponibles para manejar de residuos con bolsa de color correspondiente	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
5	Consultoría	Médico ciudadano	Postura / posición inadecuada, distribución física / obstáculos	Ergonómico, reactivos	1. Desgaste 2. Lesiones al mismo nivel	Lesiones musculoesqueléticas, tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, golpes, fractura	Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 107-110, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 92A.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
6	Seguridad	Especialista en higiene y seguridad	Maniobras torzantes, contacto excesivo, manejo de pie y sarteno	Físico, eléctrico, ergonómico, sismológico	1. Lesiones 2. Exposición 3. Contacto 4. Contacto	Enfermedades, cáncer, quemaduras, asbestosis, trastornos del sistema respiratorio, trastornos secundarios, inheer la mano, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 107-110, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 107-110, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
7	Radiografía	Técnico en radiología	Radiaciones ionizantes, contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sarteno	Físico, eléctrico, ergonómico	1. Exposición 2. Contacto 3. Desgaste	Enfermedades, cáncer, quemaduras, asbestosis, trastornos del sistema respiratorio, trastornos secundarios, inheer la mano, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 107-110, DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 107-110, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
8	Trabajo	Técnico en enfermería	Escasa ventilación, trabajo prolongado de pie y sarteno	Locativos, ergonómico	1. Choques 2. Desgaste	Irregularidad, inusos, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1347, 1348, 1349, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
9	Electrocardiograma	Técnico en radiología	Contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sarteno	Eléctrico, ergonómico	1. Choques 2. Lesiones musculoesqueléticas	Quemaduras, asbestosis, para cardiorrespiratorias, trastornos del sistema respiratorio, trastornos secundarios, inheer la mano, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 107-110, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
10	Audiometría	Licenciado en enfermería	Contacto eléctrico indirecto, trabajo de pie y sarteno	Eléctrico, ergonómico	1. Choques 2. Lesiones musculoesqueléticas	Quemaduras, asbestosis, para cardiorrespiratorias, trastornos del sistema respiratorio, trastornos secundarios, inheer la mano, lesiones musculoesqueléticas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Art° 107-110, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
11	Oftalmología	Técnico en enfermería	Irradiación deficiente, trabajo repetitivo	Físico, ergonómico	1. Caídas 2. Desgaste	Quemaduras, fracturas, lesión musculoesquelética, lesiones	RM-1375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procesamiento de tiempos ergonomías, Título VII, Art° 31, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
12	Psicología	Psicóloga	Trabajo repetitivo	Ergonómico	1. Desgaste	Lesión musculoesquelética, tendinitis	Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VI.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
13	Equipamiento	Técnico en enfermería	Escaleras, trabajo prolongado sostenido	Locativos, ergonómico	1. Caídas a distinto nivel 2. Desgaste	Golpes, contusiones, lesiones musculoesqueléticas, trastornos en miembros, fatiga	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 75, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores
14	Piso 2, Odontología	Odontólogo	Escaleras, Objetos barredos, flaldas corporales	Locativos, ergonómico, biológico	1. Caídas a distinto nivel 2. Golpes con objetos 3. Contacto	Contusiones, heridas, perforaciones, quemaduras, golpes contusiones, enfermedades diversas	DS° 42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 75, Ley 29783, Art° 56, Rm 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV.	Equipos de protección, Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Administrador, supervisor de seguridad, trabajadores

Anexo 8. Check List de Línea base después de la implementación

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18		1	En proceso
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18	1		

	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783 - Art. 18	1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 18	1		
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 22	1		Se ha creado la política
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 22	1		La política de SST está firmada por la máxima autoridad de la Clínica
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 22	1		
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Ley 29783 - Art. 23	1		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de	Ley 29783 - Art. 26		1	Aun no se ha realizado los análisis indicados

	seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783 - Art. 26	1		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 26	1		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 26	1		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	D.S. 005 - Art. 26	1		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	D.S. 005 - Art. 26	1		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	D.S. 005 - Art. 26		1	En proceso
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783 - Art. 27	1		
III. Planeamiento y Aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 37	1		Se realizó la línea base respectiva
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783 - Art. 37	1		Se realizó la comparación de los resultados con la Ley N° 29783

	<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros 	Ley 29783 - Art. 38	1		
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	D.S. 005 - Art. 77	1		
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones 	D.S. 005 - Art. 77	1		
	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador. 	Ley 29783 - Art. 50	1		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783 - Art. 57	1		
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención. 	Ley 29783 - Art. 57	1		

	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783 - Art. 75	1		
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley 29783 - Art. 39 D.S. 005 - Art. 80	1		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783 - Art. 81	1		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 48	1		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783 - Art. 49	1		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 38	1		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783 - Art. 38	1		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783 - Art. 38	1		

	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783 - Art. 65/66	1		
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783 - Art. 29	1		
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783 - Art. 29	1		
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783 - Art. 49	1		Aún no se realiza los exámenes médicos respectivos
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783 - Art. 51	1		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783 - Art. 55	1		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783 - Art. 65-66	1		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783 - Art. 62		1	No existen accidentes reportados
	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley 29783 - Art. 52	1	

	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	D.S. 005 - Art. 28	1		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	D.S. 005 - Art. 28	1		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley 29783 - Art. 74 / D.S. 005 - Art. 28		1	En proceso
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	D.S. 005 - Art. 29	1		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 66		1	En proceso
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley 29783 - Art. 28		1	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos.	Ley 29783 - Art. 49 D.S. 005 - Art. 27 Ley 29783 - Art. 69	1		

	<ul style="list-style-type: none"> * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	<p>Ley 29783 - Art. 21 D.S. 005 - Art. 83</p>	1		
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	D.S. 005 - Art. 83	1		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	D.S. 005 - Art. 83		1	En proceso
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	D.S. 005 - Art. 83		1	En proceso
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley 29783 - Art. 63	1		

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal 	Ley 29783 - Art. 63	1		
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>	Ley 29783 - Art. 63	1		
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador 	Ley 29783 - Art. 19	1		
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p>	Ley 29783 - Art. 70	1		

	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley 29783 - Art. 69 - 71 D.S. 005 - Art. 37	1		
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783 - Art. 40	1		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783 - Art. 34 / D.S. 005 - Art. 74		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	D.S. 005 - Art. 51		1	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	D.S. 42-F - Art. 450	1		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61	1		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley 29783 - Art. 66	1		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783 - Art. 67	1		

	<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>	<p>Ley 29783 - Art. 67</p>	<p>1</p>		
	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	<p>Ley 29783 - Art. 69</p>	<p>1</p>		
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para 	<p>Ley 29783 - Art. 79</p>	<p>1</p>		

	<p>los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 40	1		
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	Ley 29783 - Art. 41	1		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	D.S. 005 - Art. 86	1		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	D.S. 005 - Art. 87	1		

Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783 - Art. 49		1	En proceso
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Ley 29783 - Art. 71		1	En proceso
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	D.S. 005 -Art. 102		1	Aún no hay resultados de exámenes médicos
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	D.S. 005 -Art. 110		1	No se han producido accidentes mortales
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	D.S. 005 -Art. 110		1	No se han producido accidentes peligrosos
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783 - Art. 42		1	No hay registro de accidentes
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 45		1	No se han realizado auditorias
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 21	1		
Investigación de accidentes y	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la	Ley 29783 - Art. 92		1	No se han producidos accidentes

enfermedades ocupacionales	autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley 29783 - Art. 42 - 93		1	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93		1	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley 29783 - Art. 94 / D.S. 005 - Art. 104		1	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley 29783 - Art. 76		1	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley 29783 - Art. 21	1		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes	Ley 29783 - Art. 21	1		

Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783 - Art. 40	1		
Auditorías	Se cuenta con auditorías	Ley 29783 - Art. 43	1		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 43	1		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783 - Art. 43		1	Aún no se ha realizado auditorías externas
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783 - Art. 43	1		
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783 - Art. 28	1		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783 - Art. 43	1		

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 	D.S. 005 -Art. 37	1		
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>	Ley 29783 - Art. 35	1		
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores 	Ley 29783 - Art. 35 - 21 D.S. 005 -Art. 35- 30	1		

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	D.S. 005 -Art. 35- 31	1		
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Manual de Salud Ocupacional - 3.5	1		
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. 	Manual de Salud Ocupacional - 3.5	1		

Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de capacitación. 	D.S. 005 - Art. 33	1		
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	Ley 29783 - Art. 87	1	No se han producidos accidentes	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos 	Manual de Salud Ocupacional - 4.3	1		

VIII. Revisión por la dirección					
	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	D.S. 005 - Art. 33	1		
Gestión de la mejora continua	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783 - Art. 46	1		

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño 	Ley 29783 - Art. 20	1		
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Ley 29783 - Art. 44	1		
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783 - Art. 42	1		
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	Ley 29783 - Art. 59	1		

Anexo 9. Identificación de riesgos laborales después de la implementación

			MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES													
			FECHA:						28/09/2018							
			ÁREAS													
RIESGO	N°	TIPO DE RIESGO	ADMISIÓN	ADMINISTRACIÓN	LABORATORIO-RESULTADOS	LABORATORIO-TOMA DE MUESTRA	CONSULTORIO	ECOGRAFIA	RADIOGRAFIA	TRIAJE	ELECTROCARDIOGRAMA	AUDIOMETRIA	OFTALMOLOGIA	PSICOLOGIA	ESPIROMETRIA	ODONTOLOGIA
FÍSICO	1	Exposición al ruido	X	X	X	X	X		X		X			X	X	X
	2	Deficiente iluminación														
	3	Exposición a radiaciones no ionizantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4	Exposición a radiaciones ionizantes						X	X		X	X				
	5	Exposición a vibraciones														
	6	Exposición a bajas / altas temperaturas														
	7	Exposición a atmósfera peligrosa					X		X	X						

QUÍMICO	8	Incendio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	9	Explosión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	10	Exposición a agentes químicos				X	X									
	11	Polvo y humo	X	X												
	12	Gas y vapores				X										
ERGONOMÍA	13	Por espacios inadecuado de trabajo														
	14	Por postura inadecuada														
	15	Por sobretensión (sobreesfuerzo o sobrecarga)														
	16	Movimientos repetitivos														
BIOLÓGICO	17	Contacto con riesgos biológicos				X	X									
	19	Enfermedades infecciosas	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X
PSICOSOCIALES	20	Carga laboral														
	21	Jornada de trabajo prolongado														
	22	Estrés														

Anexo 10. Lista de Comprobación Ergonómica después de la implementación

		LISTA DE COMPROBACION ERGONOMICA			
		EMPRESA:	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO VILLA	FECHA:	10/09/2018
				SI	NO
MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES					
1	Vías de transporte despejadas y señaladas.			x	
2	Mantener los pasillos y corredores con una anchura suficiente para permitir un transporte de doble sentido.			x	
3	Que la superficie de las vías de transporte sea uniforme, antideslizante y libre de obstáculos.			x	
4	Proporcionar rampas con una pequeña inclinación, 5 al 8 %, en lugar de pequeñas escaleras o diferencias de altura bruscas en el lugar de trabajo.			x	
5	Mejorar la disposición del área de trabajo de forma que sea mínima la necesidad de mover materiales.				x
6	Utilizar carros, carretillas u otros mecanismos provistos de ruedas, o rodillos, cuando mueva materiales.			x	
7	Emplear carros auxiliares móviles para evitar cargas y descargas innecesarias.			x	
8	Usar estantes a varias alturas, o estanterías, próximos al área de trabajo, para minimizar el transporte manual de materiales.				x
9	Usar ayudas mecánicas para levantar, depositar y mover los materiales pesados.			x	
10	Reducir la manipulación manual de materiales usando cintas transportadoras, grúas y otros medios mecánicos de transporte.			x	
11	En lugar de transportar cargas pesadas, repartir el peso en paquetes menores y más ligeros, en contenedores o en bandejas.			x	
12	Proporcionar asas, agarres o buenos puntos de sujeción a todos los paquetes y cajas.				x
13	Eliminar o reducir las diferencias de altura cuando se muevan a mano los materiales.			x	
14	Alimentar y retirar horizontalmente los materiales pesados, empujándolos o tirando de ellos, en lugar de alzándolos y depositándolos.			x	
15	Cuando se manipulen cargas, eliminar las tareas que requieran el inclinarse o girarse.			x	
16	Mantener los objetos pegados al cuerpo, mientras se transportan.				x
17	Levantar y depositar los materiales despacio, por delante del cuerpo, sin realizar giros ni inclinaciones profundas.			x	
18	Cuando se transporte una carga más allá de una corta distancia, extender la carga simétricamente sobre ambos hombros para proporcionar equilibrio y reducir el esfuerzo.			x	
19	Combinar el levantamiento de cargas pesadas con tareas físicamente más ligeras para evitar lesiones y fatiga, y aumentar la eficiencia.				x
20	Proporcionar contenedores para los desechos, convenientemente situados.			x	
21	Marcar las vías de evacuación y mantenerlas libres de obstáculos.			x	
HERRAMIENTAS MANUALES					
22	En tareas repetitivas, emplear herramientas específicas al uso.			x	
23	Suministrar herramientas mecánicas seguras y asegurar que se utilicen los resguardos.			x	
24	Emplear herramientas suspendidas para operaciones repetidas en el mismo lugar.			x	
25	Utilizar tornillos de banco o mordazas para sujetar materiales u objetos de trabajo.				x
26	Proporcionar un apoyo para la mano, cuando se utilicen herramientas de precisión.			x	
27	Minimizar el peso de las herramientas (excepto en las herramientas de percusión).				x

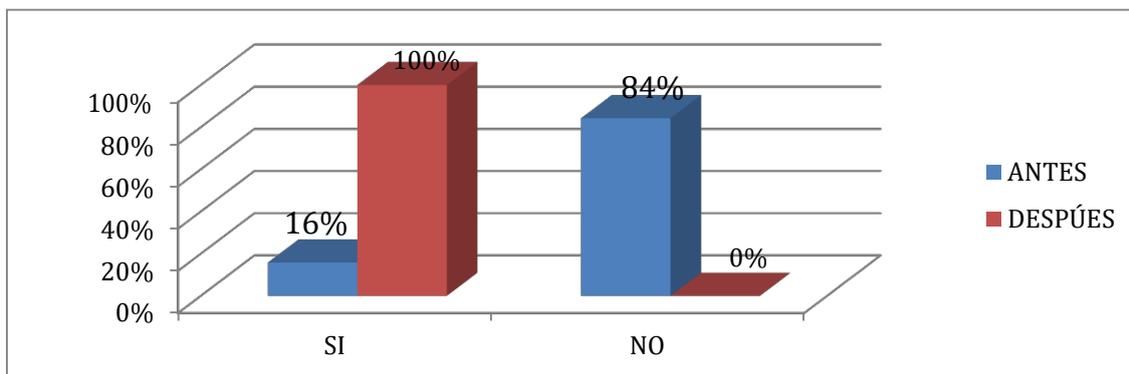
28	Elegir herramientas que puedan manejarse con una mínima fuerza.	x	
29	En herramientas manuales, proporcionar una herramienta con un mango del grosor, longitud y forma apropiados para un cómodo manejo.		x
30	Proporcionar herramientas manuales con agarres, que tengan la fricción adecuada, o con resguardos o retenedores que eviten deslizamientos y pellizcos.	x	
31	Proporcionar herramientas con un aislamiento apropiado para evitar quemaduras y descargas eléctricas.	x	
32	Minimizar la vibración y el ruido de las herramientas manuales.	x	
33	Proporcionar un “sitio” a cada herramienta.	x	
34	Inspeccionar y hacer un mantenimiento regular de las herramientas manuales.	x	
35	Formar a los trabajadores antes de permitirles la utilización de herramientas mecánicas.	x	
36	Proporcionar un espacio suficiente y un apoyo estable de los pies para el manejo de las herramientas mecánicas.	x	
SEGURIDAD DE LA MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN			
37	Proteger los controles para prevenir su activación accidental.	x	
38	Hacer los controles de emergencias claramente visibles y fácilmente accesibles desde la posición normal del operador.	x	
39	Hacer los diferentes controles fácilmente distinguibles unos de otros.	x	
40	Asegurar que el trabajador pueda ver y alcanzar todos los controles cómodamente.		x
41	Colocar los controles en la secuencia de operación.	x	
42	Emplear las expectativas naturales para el movimiento de los controles.	x	
43	Limitar el número de pedales y, si se usan, hacer que sean fáciles de operar.		x
44	Hacer que las señales e indicadores sean fácilmente distinguibles unas de otras y fáciles de leer.	x	
45	Utilizar marcas o colores en los indicadores que ayuden a los trabajadores a comprender lo que deben hacer.		x
46	Eliminar o tapar todos los indicadores que no se utilicen.	x	
47	Utilizar símbolos solamente si éstos son entendidos fácilmente por los trabajadores locales.	x	
48	Hacer etiquetas y señales fáciles de ver, leer y comprender.	x	
49	Usar señales de aviso que el trabajador comprenda fácil y correctamente.	x	
50	Utilizar sistemas de sujeción o fijación con el fin de que la operación de mecanizado sea estable, segura y eficiente.	x	
51	Comprar máquinas seguras.		x
52	Utilizar dispositivos de alimentación y expulsión, para mantener las manos lejos de las zonas peligrosas de la maquinaria.		x
53	Utilizar guardas o barreras apropiadas para prevenir contactos con las partes móviles de la maquinaria.		x
54	Usar barreras interconectadas para hacer imposible que los trabajadores alcancen puntos peligrosos cuando la máquina esté en funcionamiento.	x	
55	Inspeccionar, limpiar y mantener periódicamente las máquinas, incluidos los cables eléctricos.	x	
56	Formar a los trabajadores para que operen de forma segura y eficiente.	x	
DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO			
57	Ajustar la altura de trabajo a cada trabajador, situándola al nivel de los codos o ligeramente más abajo.	x	
58	Asegurarse de que los trabajadores más pequeños pueden alcanzar los controles y materiales en una postura natural.		x

59	Asegurarse de que los trabajadores más grandes tienen bastante espacio para mover cómodamente las piernas y el cuerpo.		x
60	Situar los materiales, herramientas y controles más frecuentemente utilizados en una zona de cómodo alcance.	x	
61	Proporcionar una superficie de trabajo estable y multiusos en cada puesto de trabajo.	x	
62	Proporcionar sitios para trabajar sentados a los trabajadores que realicen tareas que exijan precisión o una inspección detallada de elementos, y sitios donde trabajar de pie a los que realicen tareas que demanden movimientos del cuerpo y una mayor fuerza.	x	
63	Asegurarse de que el trabajador pueda estar de pie con naturalidad, apoyado sobre ambos pies, y realizando el trabajo cerca y delante del cuerpo.	x	
64	Permitir que los trabajadores alternen el estar sentados con estar de pie durante el trabajo, tanto como sea posible.	x	
65	Proporcionar sillas o banquetas para que se sienten en ocasiones los trabajadores que están de pie.	x	
66	Dotar, de buenas sillas regulables con respaldo a los trabajadores sentados.		x
67	Proporcionar superficies de trabajo regulables a los trabajadores que alternen el trabajar con objetos grandes y pequeños.	x	
68	Hacer que los puestos con pantallas y teclados, tales como los puestos con pantallas de visualización de datos (PVD), puedan ser regulados por los trabajadores.	x	
69	Proporcionar reconocimientos de los ojos y gafas apropiadas a los trabajadores que utilicen habitualmente un equipo con una pantalla de visualización de datos (PVD).	x	
70	Proporcionar formación para la puesta al día de los trabajadores con pantallas de visualización de datos (PVD).	x	
71	Implicar a los trabajadores en la mejora del diseño de su propio puesto de trabajo.	x	
ILUMINACIÓN			
72	Incrementar el uso de la luz natural.	x	
73	Usar colores claros para las paredes y techos cuando se requieran mayores niveles de iluminación.		x
74	Iluminar los pasillos, escaleras, rampas y demás áreas donde pueda haber gente.	x	
75	Iluminar el área de trabajo y minimizar los cambios de luminosidad.	x	
76	Proporcionar suficiente iluminación a los trabajadores, de forma que puedan trabajar en todo momento de manera eficiente y confortable.		x
77	Proporcionar iluminación localizada para los trabajos de inspección o precisión.	x	
78	Reubicar las fuentes de luz o dotarlas de un apantallamiento apropiado para eliminar el deslumbramiento directo.		x
79	Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador.	x	
80	Elegir un fondo apropiado de la tarea visual para realizar trabajos que requieran una atención continua e importante.	x	
81	Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz.	x	
LOCALES			
82	Proteger al trabajador del calor excesivo.	x	
83	Proteger el lugar de trabajo del excesivo calor o frío procedente del exterior	x	
84	Aislar o apartar las fuentes de calor o de frío.	x	
85	Instalar sistemas efectivos de extracción localizada que permitan un trabajo seguro y eficiente.		x
86	Incrementar el uso de la ventilación natural cuando se necesite mejorar el ambiente térmico interior.		x
87	Mejorar y mantener los sistemas de ventilación para asegurar una buena calidad del aire en los lugares de trabajo.	x	

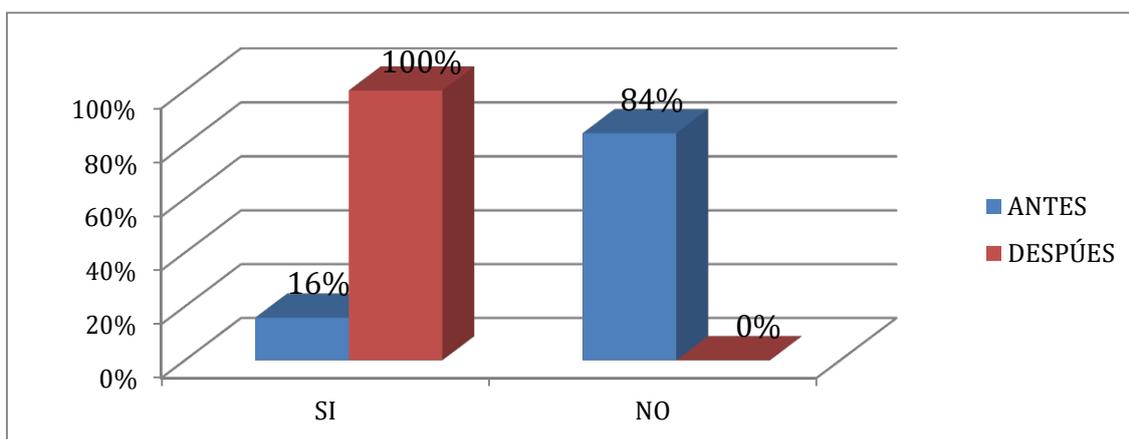
RIESGOS AMBIENTALES			
88	Aislar o cubrir las máquinas ruidosas o ciertas partes de las mismas.	x	
89	Mantener periódicamente las herramientas y máquinas para reducir el ruido.	x	
90	Asegurarse de que el ruido no interfiere con la comunicación, la seguridad o la eficiencia del trabajo.	x	
91	Reducir las vibraciones que afectan a los trabajadores a fin de mejorar la seguridad, la salud y la eficiencia en el trabajo.	x	
92	Elegir lámparas manuales eléctricas que estén bien aisladas contra las descargas eléctricas y el calor.		x
93	Asegurarse de que las conexiones de los cables de las lámparas y equipos sean seguras.		x
SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO			
94	Con el fin de asegurar una buena higiene y aseo personales, suministrar y mantener en buen estado vestuarios, locales de aseo y servicios higiénicos.	x	
95	Proporcionar áreas para comer, locales de descanso y dispensadores de bebidas, con el fin de asegurar el bienestar y una buena realización del trabajo.	x	
96	Mejorar, junto a sus trabajadores, las instalaciones de bienestar y de servicio.	x	
97	Proporcionar lugares para la reunión y formación de los trabajadores		x
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
98	Señalizar claramente las áreas en las que sea obligatorio el uso de equipos de protección individual.	x	
99	Proporcionar equipos de protección individual que protejan adecuadamente	x	
100	Cuando los riesgos no puedan ser eliminados por otros medios, elegir un equipo de protección individual adecuado para el trabajador y de mantenimiento sencillo.	x	
101	Proteger a los trabajadores de los riesgos químicos para que puedan realizar su trabajo de forma segura y eficiente.	x	
102	Asegurar el uso habitual del equipo de protección individual mediante las instrucciones y la formación adecuadas, y periodos de prueba para la adaptación.		x
103	Asegurarse de que todos utilizan los equipos de protección individual donde sea preciso.		x
104	Asegurarse de que los equipos de protección individual sean aceptados por los trabajadores.	x	
105	Proporcionar recursos para la limpieza y mantenimiento regular de los equipos de protección individual.	x	
106	Proporcionar un almacenamiento correcto a los equipos de protección individual.	x	
107	Asignar responsabilidades para el orden y la limpieza diarios.	x	
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
108	Involucrar a los trabajadores en la planificación de su trabajo diario.	x	
109	Consultar a los trabajadores sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo.	x	
110	Resolver los problemas del trabajo implicando a los trabajadores en grupos.	x	
111	Consultar a los trabajadores cuando se hagan cambios en la producción y cuando sean necesarias mejoras para que el trabajo sea más seguro, fácil y eficiente.		x
112	Premiar a los trabajadores por su colaboración en la mejora de la productividad y del lugar de trabajo.	x	
113	Informar frecuentemente a los trabajadores sobre los resultados de su trabajo.		x
114	Formar a los trabajadores para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas.	x	
115	Propiciar ocasiones para una fácil comunicación y apoyo mutuo en el lugar de trabajo.		x
116	Dar oportunidades para que los trabajadores aprendan nuevas técnicas.		x

117	Formar grupos de trabajo, de modo que en cada uno de ellos se trabaje colectivamente y se responsabilicen de los resultados.	x	
118	Mejorar los trabajos dificultosos y monótonos a fin de incrementar la productividad a largo plazo.	x	
119	Combinar las tareas para hacer que el trabajo sea más interesante y variado.	x	
120	Colocar un pequeño stock de productos inacabados (stock intermedio) entre los diferentes puestos de trabajo.	x	
121	Combinar el trabajo ante una pantalla de visualización con otras tareas para incrementar la productividad y reducir la fatiga.	x	
122	Proporcionar pausas cortas y frecuentes durante los trabajos continuos con pantallas de visualización de datos.	x	
123	Tener en cuenta las habilidades de los trabajadores y sus preferencias en la asignación de los puestos de trabajo.		x
124	Adaptar las instalaciones y equipos a los trabajadores discapacitados para que puedan trabajar con toda seguridad y eficiencia.		x
125	Prestar la debida atención a la seguridad y salud de las mujeres embarazadas.	x	
126	Tomar medidas para que los trabajadores de más edad puedan realizar su trabajo con seguridad y eficiencia.	x	
127	Establecer planes de emergencia para asegurar unas operaciones de emergencia correctas, unos accesos fáciles a las instalaciones y una rápida evacuación.	x	
128	Aprender de qué manera mejorar su lugar de trabajo a partir de buenos ejemplos en su propia empresa o en otras empresas.	x	

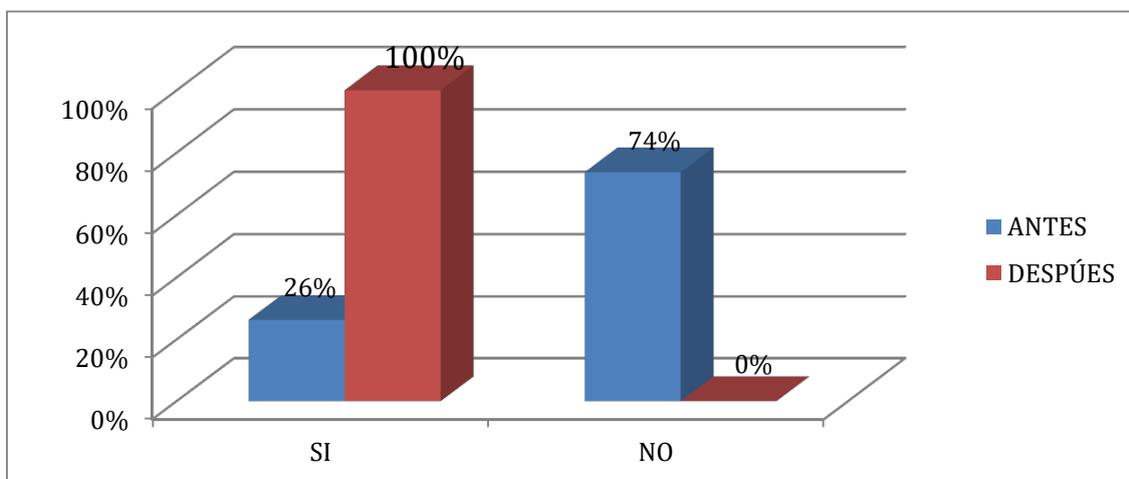
Anexo 11. Antes y después de la pregunta 01: ¿Usted conoce sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de su empresa?



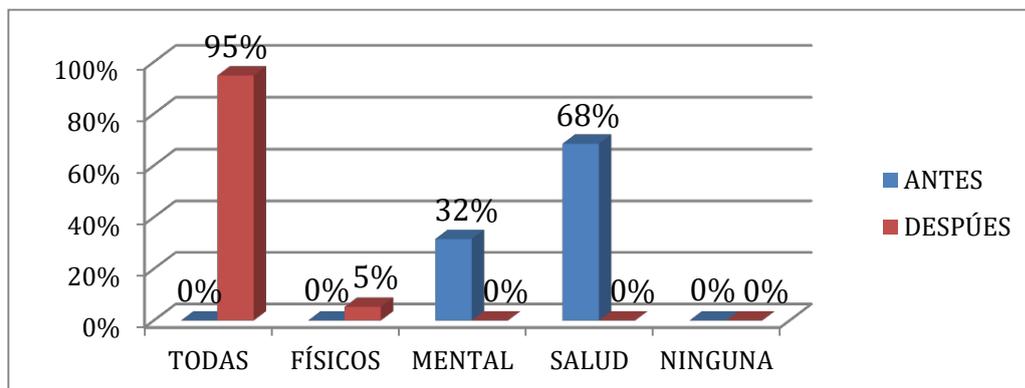
Anexo 12. Antes y después de la pregunta 02: ¿La empresa cumple con la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783) en relación de sus trabajadores?



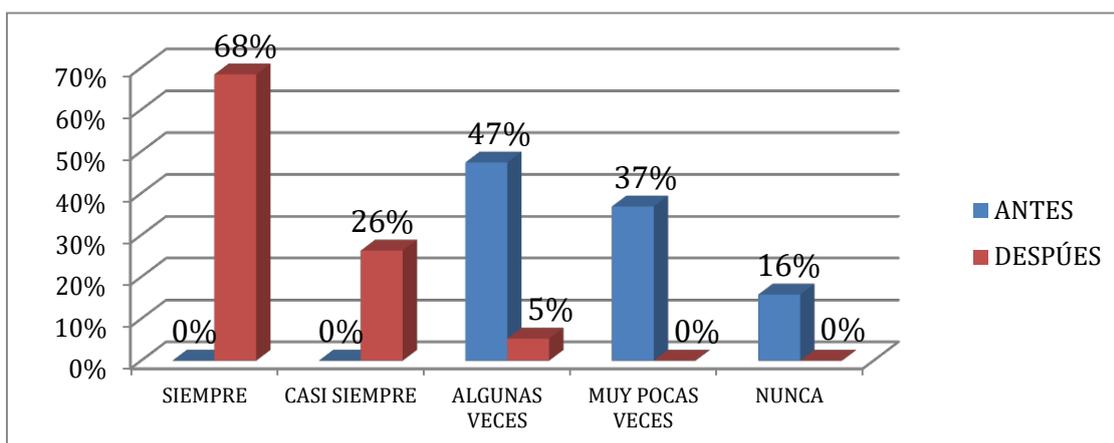
Anexo 13. Antes y después de la pregunta 03: ¿El trabajador conoce sobre la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783)?



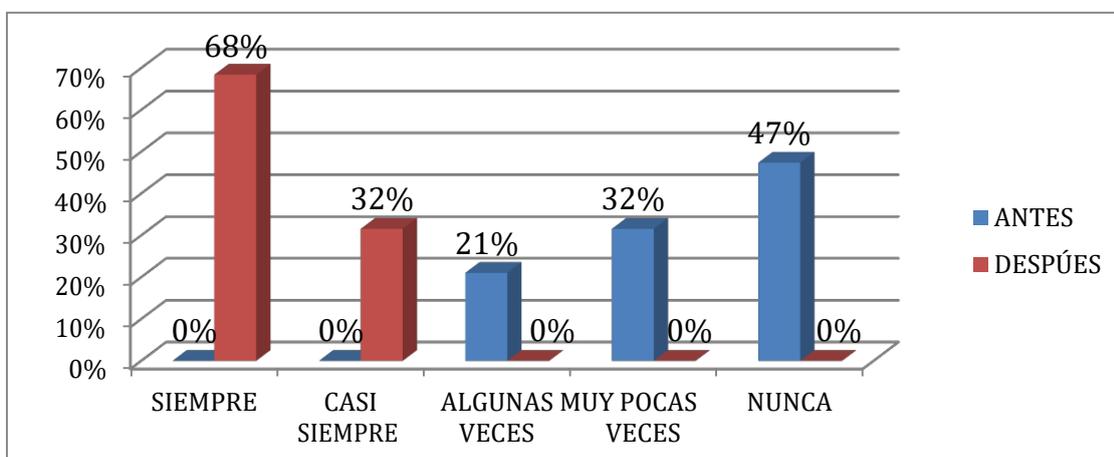
Anexo 14. Antes y después de la pregunta 04: En relación sobre la seguridad y salud en el trabajo, ¿Cuál es el factor más importante?



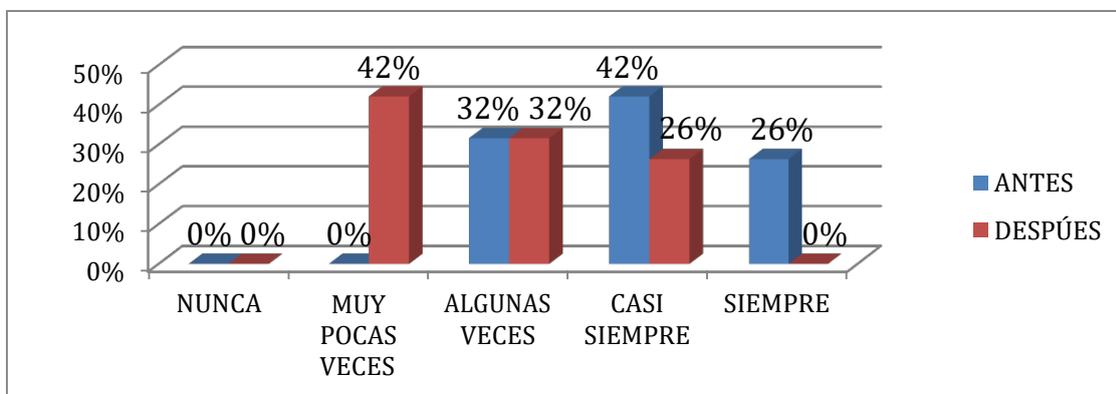
Anexo 15. Antes y después de la pregunta 05: ¿La empresa toma medidas de prevención contra o aminorar accidentes de trabajo?



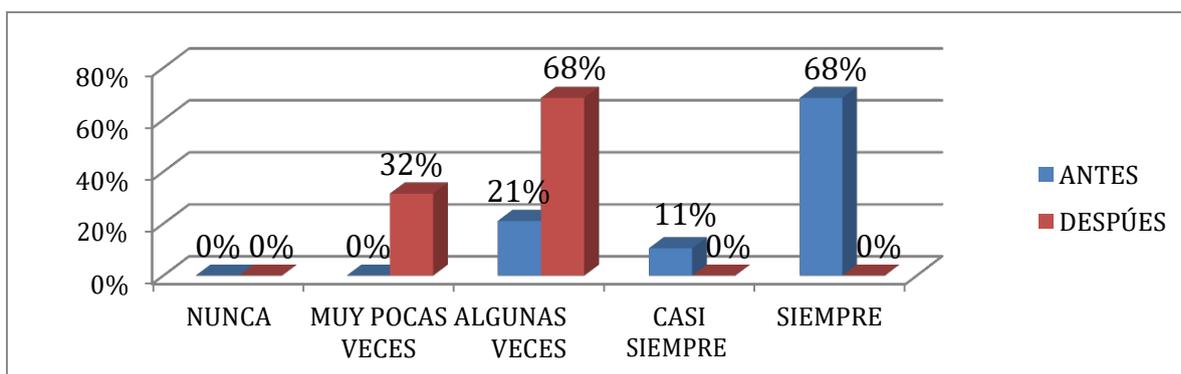
Anexo 16. Antes y después de la pregunta 06: En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con su trabajo, ¿Usted opinaría que se encuentra informado?



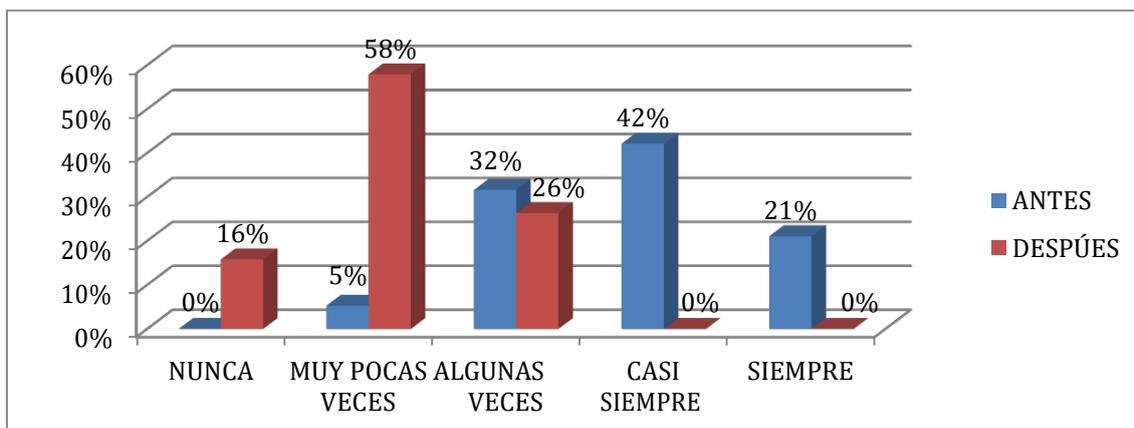
Anexo 17. Antes y después de la pregunta 07: En su área de trabajo, ¿En qué medida cree que su salud o seguridad están en riesgo (Físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) debido al trabajo que realiza?



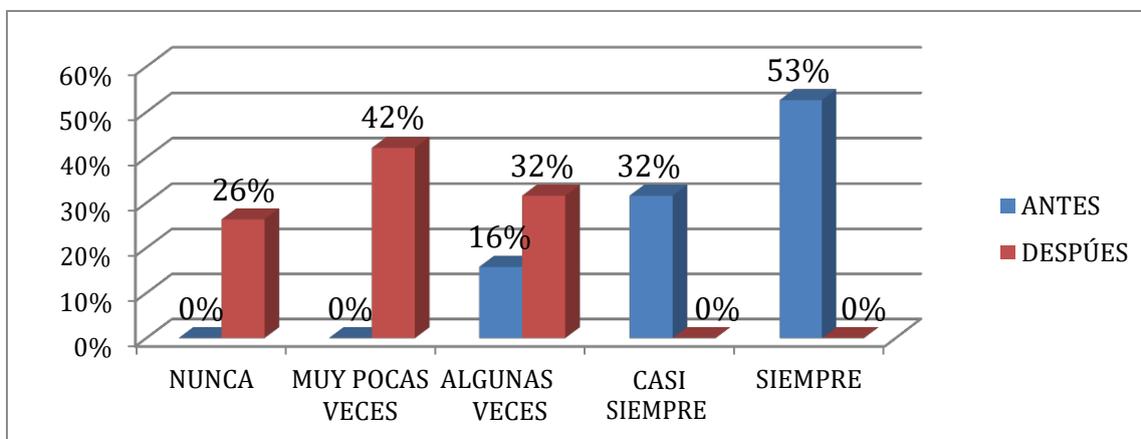
Anexo 18. Antes y después de la pregunta 08: ¿El trabajador sufre riesgos ergonómicos (Mala postura, movimientos repetitivos, posturas inadecuadas y posturas prolongadas)?



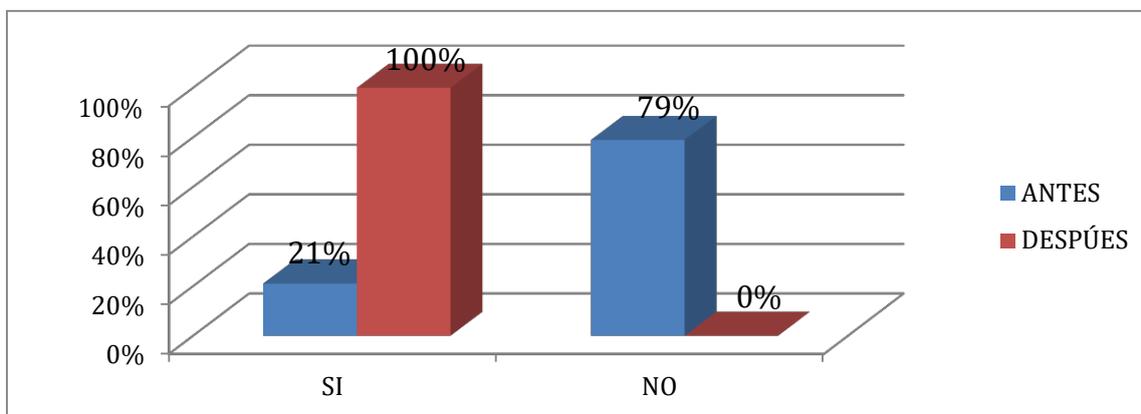
Anexo 19. Antes y después de la pregunta 09: ¿Se producen situaciones peligrosas (Problemas de salud o de seguridad hacia el trabajador) en el lugar de trabajo?



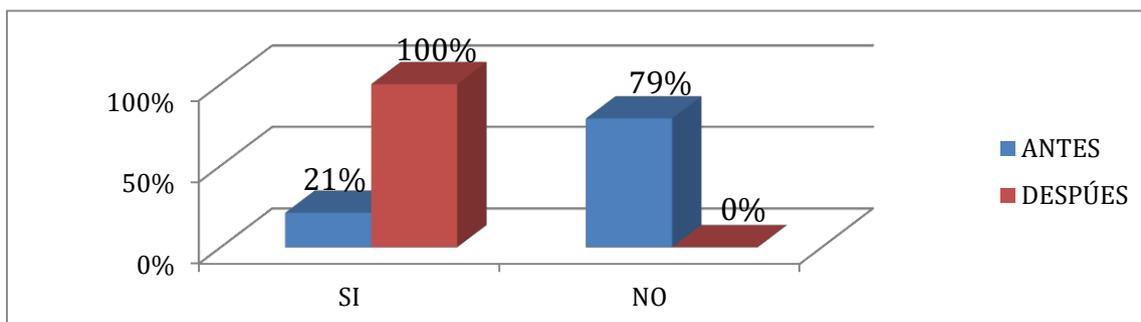
Anexo 20. Antes y después de la pregunta 10: Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (Distancia, torsión o inclinación del tronco) en su área de trabajo.



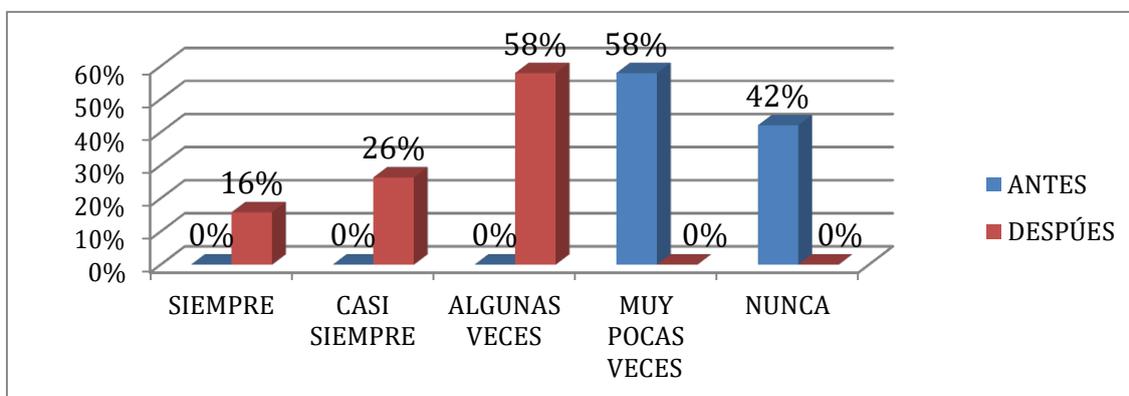
Anexo 21. Antes y después de la pregunta 11: Los trabajadores, ¿Cuentan con equipos de protección personal (Equipo o dispositivo destinado para ser utilizado por el trabajador) para cada área de trabajo?



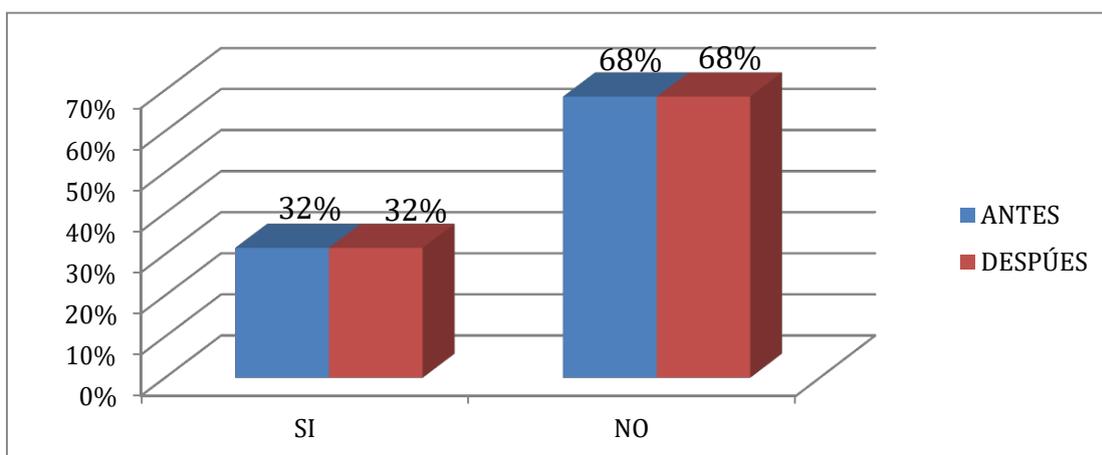
Anexo 22. Antes y después de la pregunta 12: Los equipos de protección personal. ¿Se encuentran en buen estado?



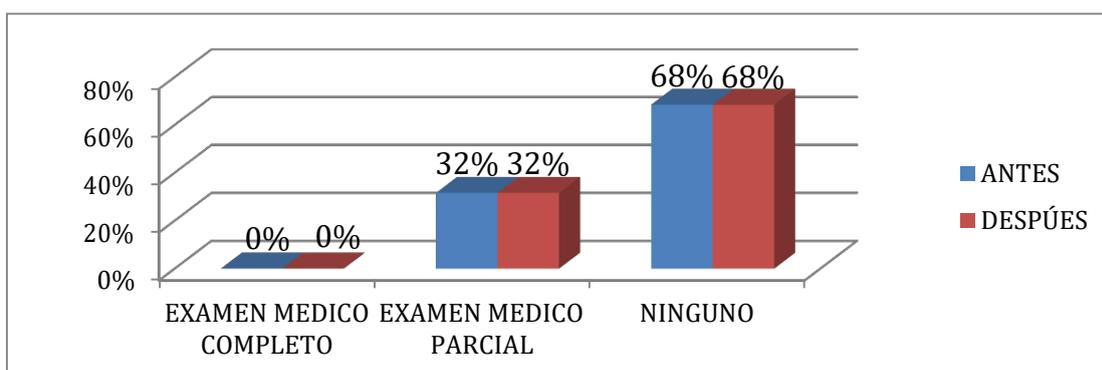
Anexo 23. Antes y después de la pregunta 13: ¿Se hacen pruebas físicas (Análisis de fluidos biológicos, como la orina y sangre) para la detección de una enfermedad profesional (Enfermedad que se produce por el ejercicio de una actividad laboral o por la exposición a agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo)?



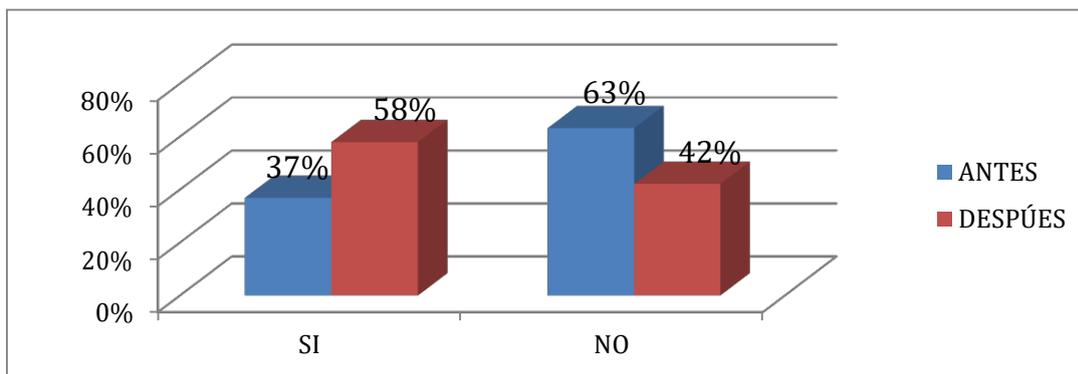
Anexo 24. Antes y después de la pregunta 14: Al momento de ser contratado por la empresa, ¿Se le realizó un examen médico de ingreso?



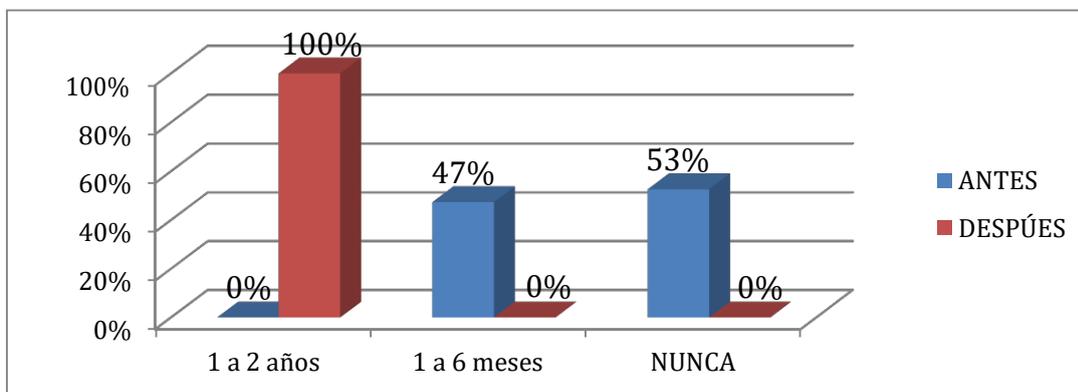
Anexo 25. Antes y después de la pregunta 15: ¿Qué tipo de examen médico de ingreso se le tomo por parte de la empresa?



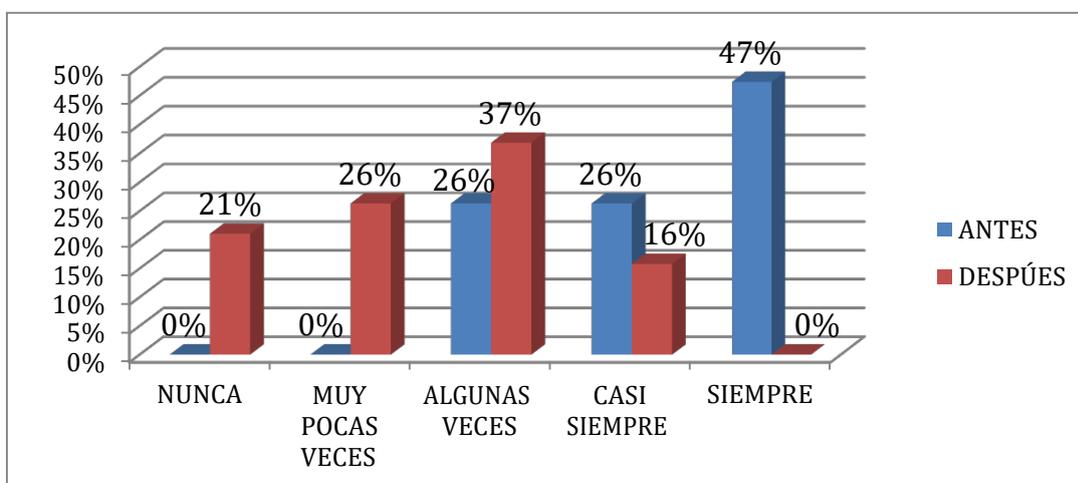
Anexo 26. Antes y después de la pregunta 16: Usted tiene conocimientos de primeros auxilios relacionados con su puesto de trabajo.



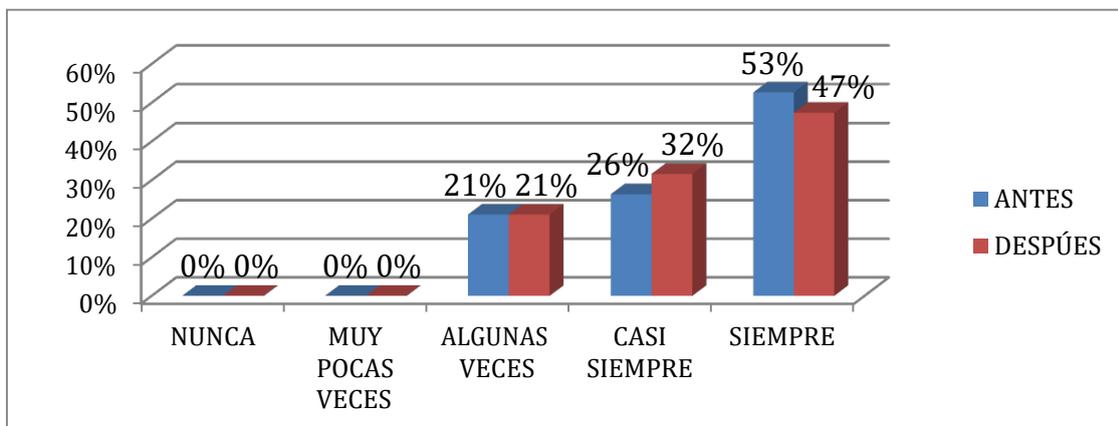
Anexo 27. Antes y después de la pregunta 17: ¿Cada cuánto tiempo se le realiza los exámenes médicos por parte de la empresa?



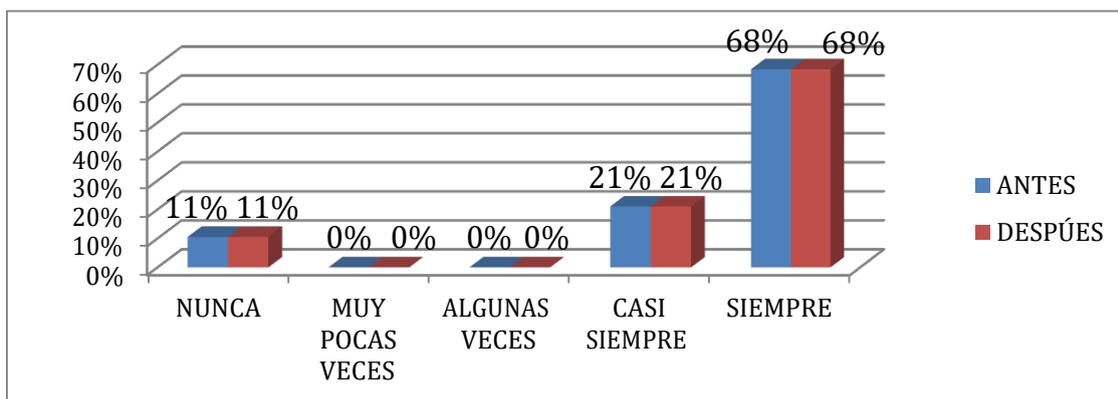
Anexo 28. Antes y después de la pregunta 18: ¿Hay riesgos para su salud derivados de la exposición a productos químicos?



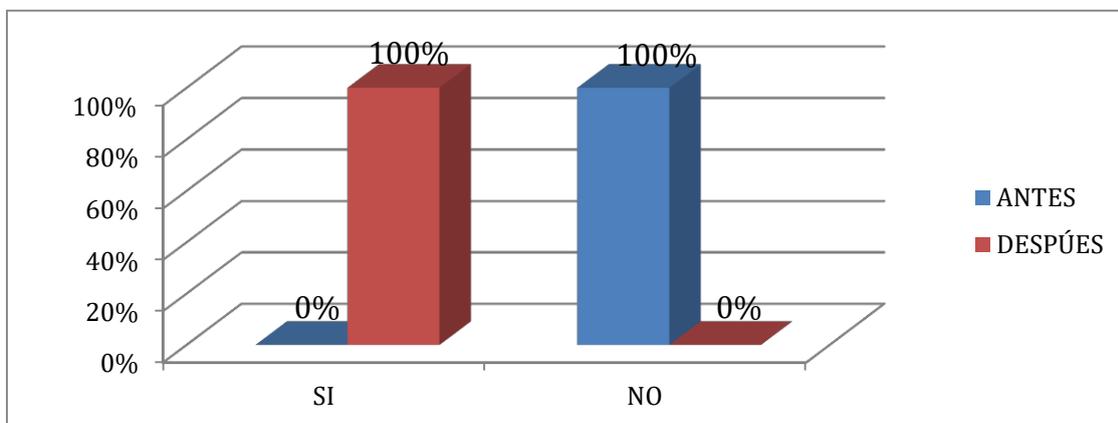
Anexo 29. Antes y después de la pregunta 19: En su área de trabajo, ¿Existen ruidos molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo?



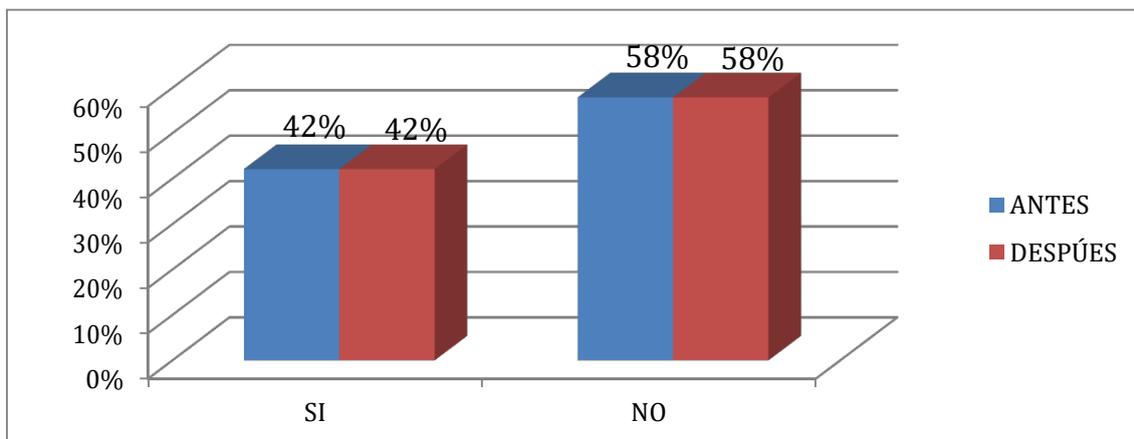
Anexo 30. Antes y después de la pregunta 20: ¿Usted manipula, aplica o está en contacto con sustancias químicas nocivas/tóxicas?



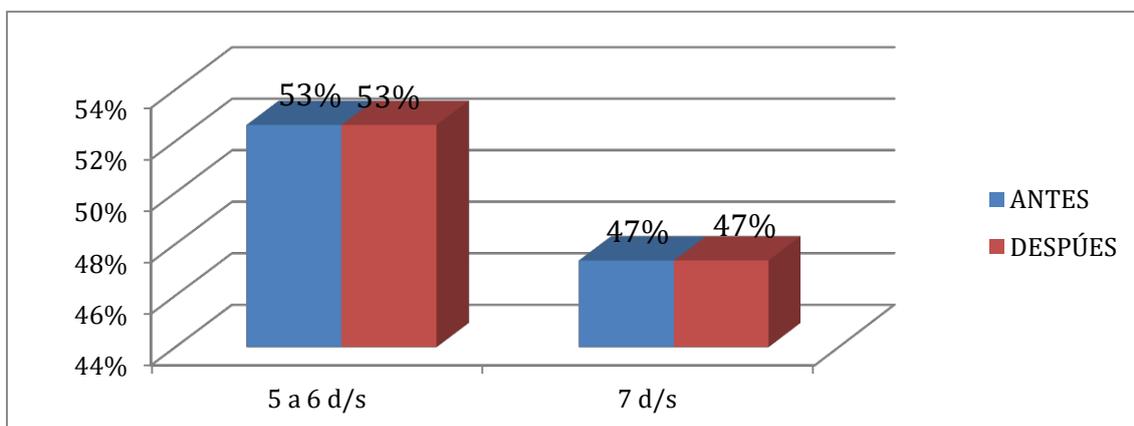
Anexo 31. Antes y después de la pregunta 21: En su centro de trabajo, ¿Tiene acceso a un servicio de prevención de riesgos laborales o de salud laboral?



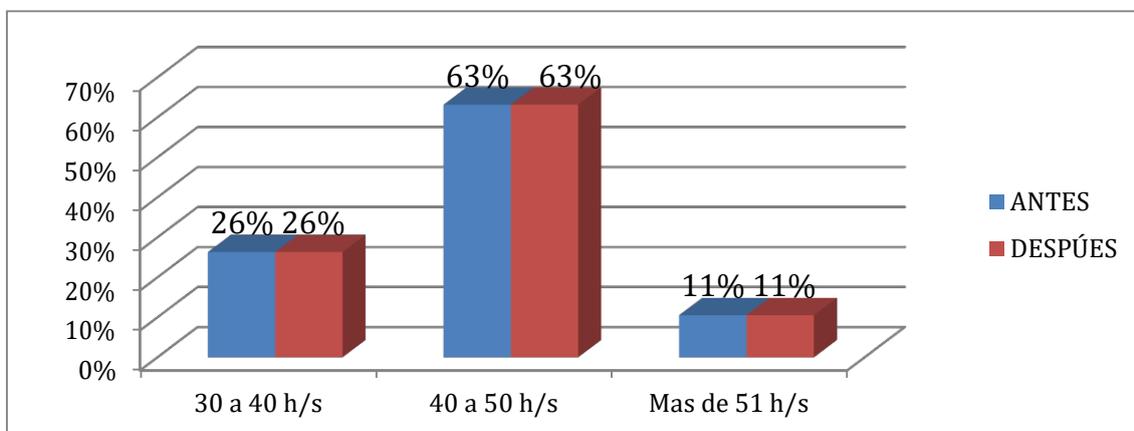
Anexo 32. Antes y después de la pregunta 22: ¿Percibe molestias frecuentes en los ojos (Deslumbramientos, reflejos, calor excesivo, mala iluminación, etc.)?



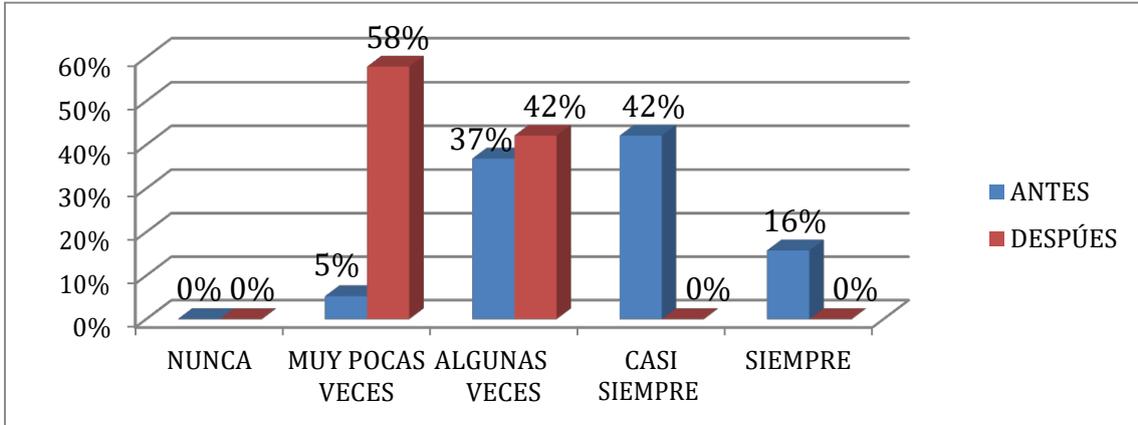
Anexo 33. Antes y después de la pregunta 23: ¿Cuántos días a la semana trabaja?



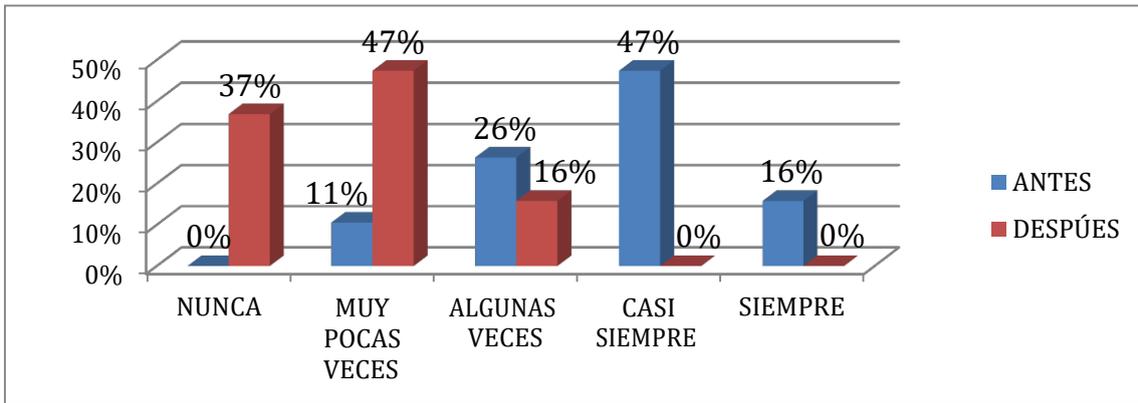
Anexo 34. Antes y después de la pregunta 24: Habitualmente ¿Cuántas horas por semana trabaja usted en la empresa?



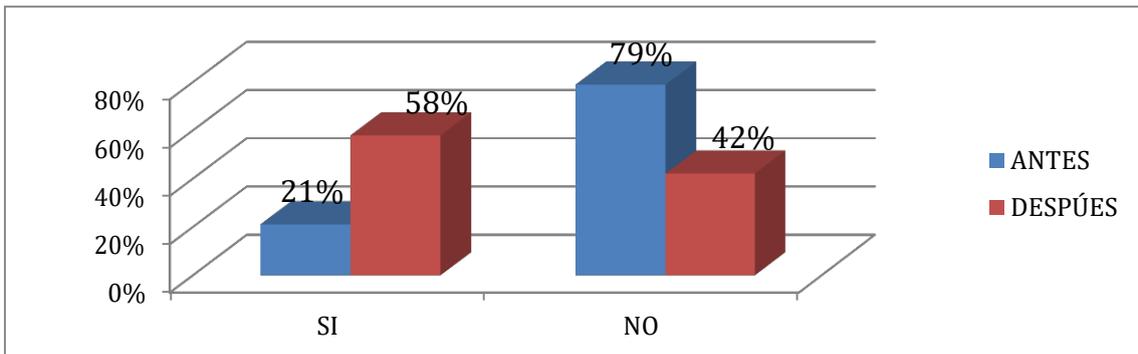
Anexo 35. Antes y después de la pregunta 25: ¿Usted considera que su trabajo le produce desgaste emocional (Desmotivación, fatiga y moral baja)?



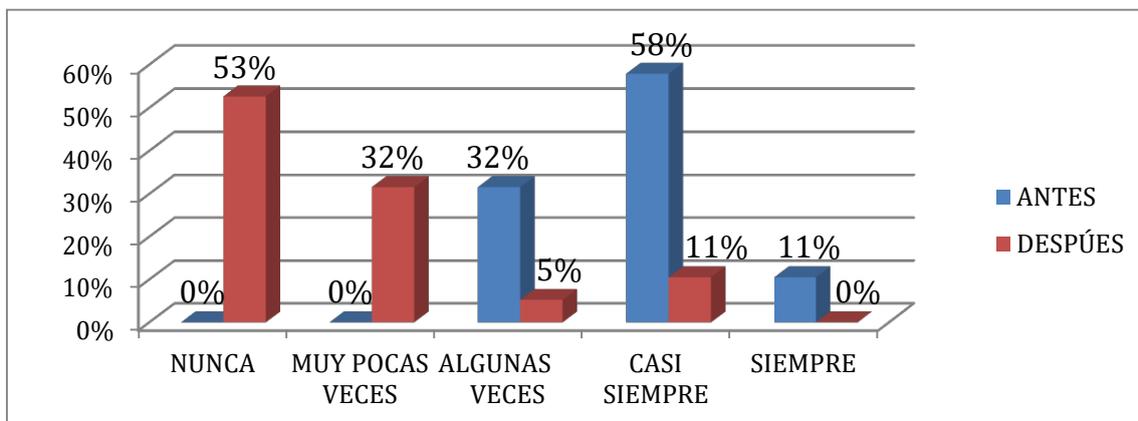
Anexo 36. Antes y después de la pregunta 26: ¿Usted considera que su trabajo le produce estrés laboral (Presión en el entorno laboral)?



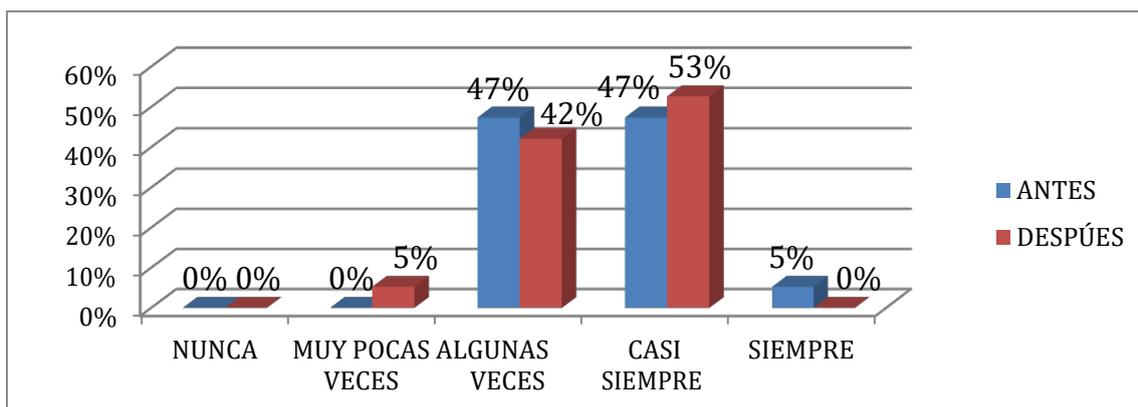
Anexo 37. Antes y después de la pregunta 27: ¿Usted tiene el conocimiento sobre el BOSSING (Acoso laboral del jefe hacia los trabajadores) y MOBBING (Hostigamiento psicológico en el trabajo por parte de una persona o varias)?



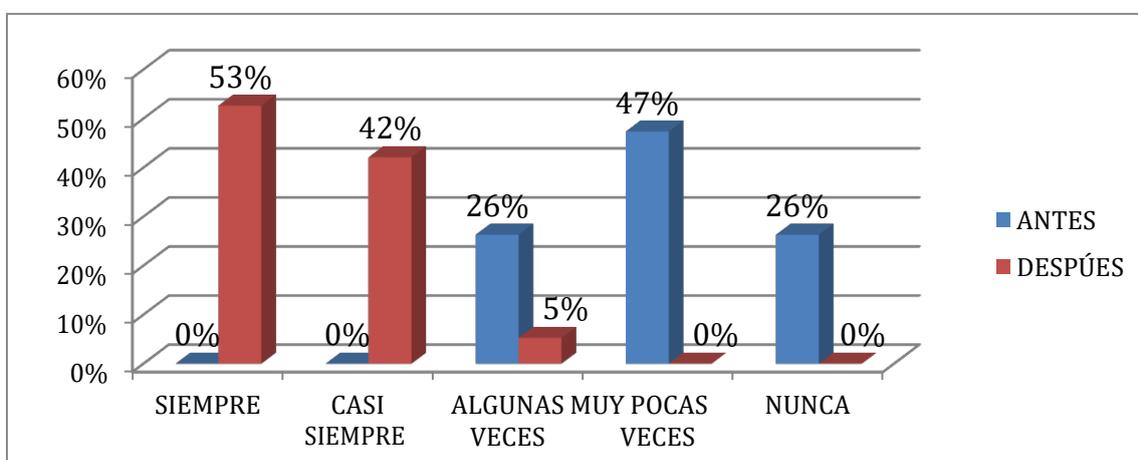
Anexo 38. Antes y después de la pregunta 28: En la empresa que labora, ¿Existe el acoso laboral?



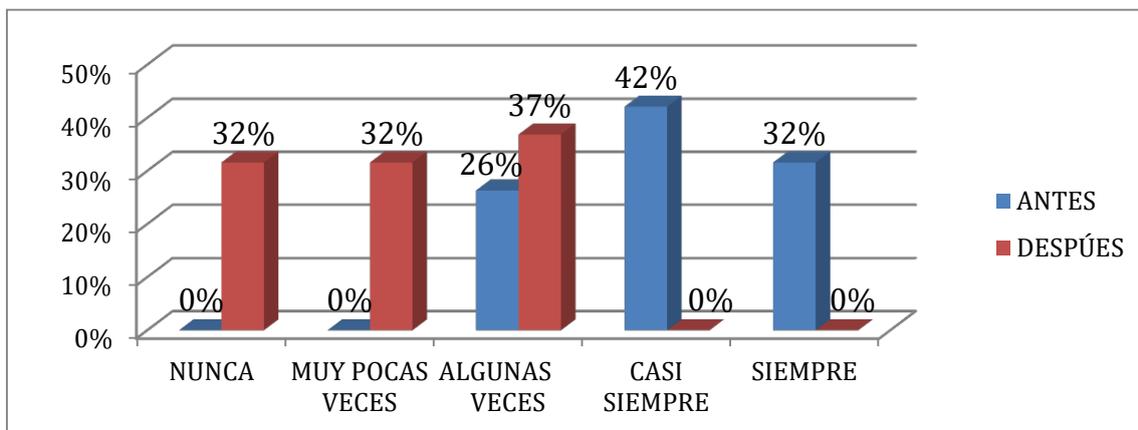
Anexo 39. Antes y después de la pregunta 29: ¿Se producen situaciones que impliquen violencia psicológica o física por cualquier motivo?



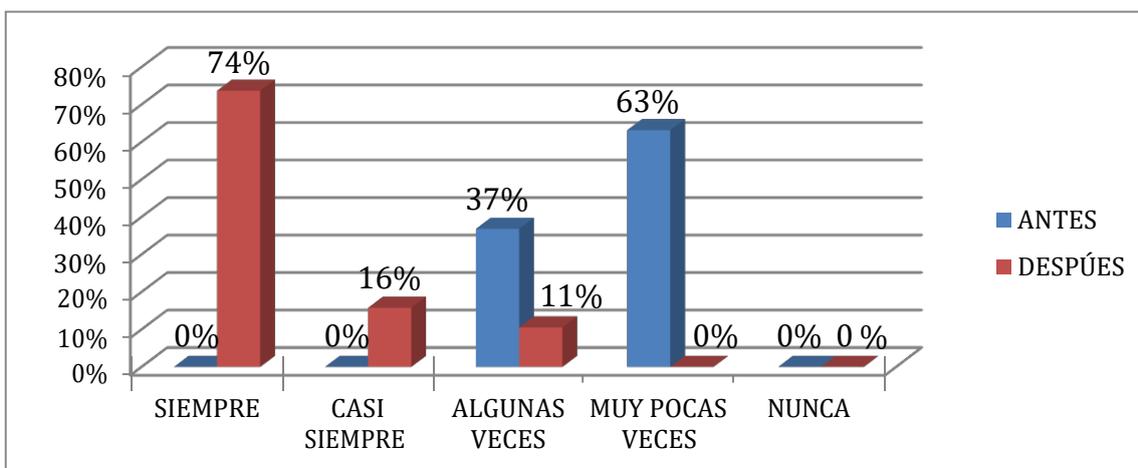
Anexo 40. Antes y después de la pregunta 30: ¿Se siente acogido por sus compañeros de la empresa?



Anexo 41. Antes y después de la pregunta 31: En su área de trabajo, ¿Exige que tenga que controlar muchas cosas a la vez?



Anexo 42. Antes y después de la pregunta 32: En su centro de trabajo, ¿se realizan reuniones periódicas en las que los empleados pueden manifestar sus puntos de vista sobre lo que está ocurriendo en la empresa en relación a la salud y seguridad en el trabajo?



Anexo 43. Carta de presentación a la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.

**CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO**
Villa

CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019

Huancz, 14 de Agosto de 2018.

Señor Cesar Villa Cirialdo

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro Médico Especializado Villa para el periodo 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura de Supervisor, para representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2018-2019

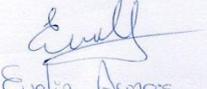
Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Evalina Amores
NOMBRE Y FIRMA

**CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE
TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO
ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019**

Huancayo, 14 de Agosto de 201...

Señor

Cesar Villa Giraldo

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro Médico Especializado Villa para el período 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura de Supervisor, para representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2018-2019.

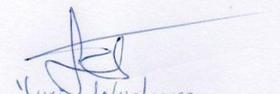
Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Yuri Huacaya
NOMBRE Y FIRMA

**CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE
TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO
ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019**

Huara, 4 de Agosto de 2018

Señor
Cesar Villa Girado

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro Médico Especializado Villa para el periodo 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura de Supervisor para representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2018 - 2019

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Freddy Figueroa
NOMBRE Y FIRMA

**CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE
TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO
ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019**

Hora. 14 de Agosto de 2018.

Señor Cesar Villa Giraldo

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro Médico Especializado Villa para el período 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura de Supervisor para representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2018 - 2019

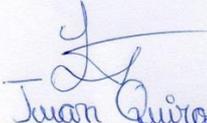
Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Juan Quiros
NOMBRE Y FIRMA

CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019

Huara, 14 de Agosto de 2018.

Señor Cesar Villa Giraldo

Presente.-

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Centro Médico Especializado Villa para el período 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura de Supervisor para representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2018-2019.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Erick Rondon
NOMBRE Y FIRMA



LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES PARA EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MEDICO VILLA POR EL PERIODO 2018 - 2019

Período de inscripción: Del 13 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2018

Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA	FECHA
1	Erick Rondan Huerta	49636124	Tec. Laboratorio	Laboratorio – Toma de muestra	14 – 08- 18
2	Fredy Figueroa	58363202	Tec. Laboratorio	Triaje	14 – 08- 18
3	Juan Quiroz	64347431	Odontólogo	Odontología	14 – 08- 18
4	Evelin Armas	48544757	Lic. en Educación	Admisión	14 – 08- 18
5	Yuri Waicaya	53494848	Médico Cirujano	Consultorio	14 – 08- 18


Silvia Blanco V.
 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral


Karra Magaña V.
 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

Anexo 45. Lista de candidatos aptos para ser elegidos como representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.



LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO 2018 - 2019

Período de inscripción: Del 13 de Agosto de 2018 al 14 de Agosto de 2018

Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA	FECHA
1	Erick Rondan Huerta	49636124	Tec. Laboratorio	Laboratorio – Toma de muestra	14 – 08- 18
2	Fredy Figueroa	58363202	Tec. Laboratorio	Triaje	14 – 08- 18
3	Juan Quiroz	64347431	Odontólogo	Odontología	14 – 08- 18

Silvia Alvarez
Silvia Alvarez
 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral

Margarita Vega Klava
Margarita Vega Klava
 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

Anexo 46. Electoral del proceso de elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.



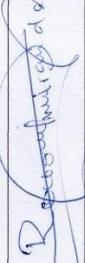
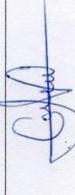
PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO DE 2018 - 2019

PADRÓN ELECTORAL

EMPRESA: CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA **FECHA:** 17-08-19

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA	DNI ¹	FIRMA
1	YURI WALCAYA	RADIOGRAFÍA	44039343	
2	JAIME LOPEZ	AUDIOMETRÍA	63677888	
3	AMELIA MARTINEZ	OFTALMOLOGÍA	54680236	
4	MARLENE MEDINA	PSICOLOGÍA	76626467	
5	IRENE PERRY	ECOGRAFÍA	46908778	
6	GINA SOLIS	AUDIOMETRÍA	63209555	

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

7	ELMER HERRERA	RADIOGRAFÍA	53465477	
8	AZUCENA VALVERDE	ECOGRAFÍA	63378934	
9	GIAN CARLO PEREZ	LABORATORIO - RESULTADOS	41345678	
10	ROCIO MIRANDA	ELECTROCARDIOGRAMA	45667854	
11	LUIS GUTIERREZ	ODONTOLOGÍA	53446778	
12	JOSELIN CASTILLO	ESPIROMETRIA	48884384	
13	GABINO CLEMENTE	CONSULTORIO	49848594	
14	JOSE CARRIÓN	OFTALMOLOGIA	57748584	
15	EVELIN ARMAS	LABORATORIO - TOMA DE MUESTRA	49318841	

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:



Silvia Alarcón V.

Silvia Alarcón V.
NOMBRE Y FIRMA

Kiana Laguna V.

Kiana Laguna V.
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 47. Acta del proceso de votación para la elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.

**CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO**
Villa

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO M'DICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO 2018 - 2019

En Marzo, siendo las 15:00 horas del 17 de Agosto de 2018, en el local ubicado en Av. Comarca, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección del representante ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2018-2019

Con la presencia de:

Silvia Alarcón Virhuez, Presidente de la Junta Electoral
Maguino Vega Kiara, Secretario de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de 15, lo que coincide con el número total de inscritos en el padrón de electores.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las 15:30 horas del 17 de Agosto de 2018.

Silvia Alarcón V.
Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Kiara Maguino V.
Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral

Anexo 48. Acta de conclusión del proceso de votación para la elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.



CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO
Villa

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL SUOERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO VILLA POR EL PERIODO 2018 - 2019

En Huancayo, siendo las 17:45 horas del 17 de Agosto de 2018, en las instalaciones ubicadas en Av. Comodoro, se da por concluido el proceso de votación para la elección del representante titular y suplente ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2018 - 2019.

Con la presencia de:

Silvio Alarcón V., Presidente de la Junta Electoral
Lizaro Maguina V., Secretario de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 17:45 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto	<u>15</u>	%
Número de inasistentes	<u>-</u>	%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral	<u>15</u>	100%

De las cédulas de sufragio utilizadas:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	<u>15</u>
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	<u>-</u>
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	<u>15</u>

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 18:00 horas, del 17 de Agosto de 2018, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Silvio Alarcón V.
Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Lizaro Maguina V.
Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral

Anexo 49. Acta del proceso de elección del representante titular o suplente de los trabajadores ante el supervisor de seguridad y salud ocupacional del Centro Médico villa por el periodo de 2018 – 2019.



ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CENTRO MÉDICO VILLA POR EL PERÍODO 2018 - 2019

En Huancayo, siendo las 16:00 horas del 17 de Agosto de 2018, en las instalaciones ubicadas en Av. Concha, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el 2018 al 2019.

Con la presencia de:

Silvia Alarcón V., Presidente de la Junta Electoral
Erara Maguano V., Secretario de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las 17:00 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

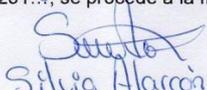
CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
ERICK RONDÁN	7
FREDY FIGUEROA	4
JUAN QUIROZ	2
VOTOS EN BLANCO:	1
VOTOS ANULADOS:	1
TOTAL VOTOS:	15

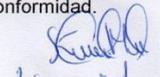
3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representante titular y suplente ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2018-2019 son:

REPRESENTANTE TITULAR				
Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA
1	Erick Roldán H.	49636124	Tec. Laboratorio	Laboratorio - Tomo de Mues.
2				

REPRESENTANTE SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI ²	CARGO	ÁREA
1	Fredy Figueras	58363202	Tec. Laboratorio	Trabajo
2				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2018-2019 de la empresa Centro M.E. Villa, siendo las 11:30 horas, del 13 de Agosto de 2018, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.


Silvia Alarcón V.
 Nombre y firma
 Presidente de la Junta Electoral


Lirio Maguino U.
 Nombre y firma
 Secretario de la Junta Electoral

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

² Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

Anexo 50. Acta de asignación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en 11:00 siendo las 18:30 del 17 de Agosto de 2019, en las instalaciones de (la empresa) Centro Médico Villa, ubicada en Av. Comercio, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), las siguientes personas:

Miembro titular del empleador:

1.- Cesar Villa Giraldo

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- <u>Yuri Walaya</u>
2.- <u>Seirna Lopez</u>
3.- <u>Angelo Martinez</u>
4.- <u>Moriana Medina</u>
5.- <u>Irana Parry</u>
6.- <u>Cira Salis</u>
7.- <u>Elmar Herrera</u>
8.- <u>Azuero Valverde</u>
9.- <u>Gian Carlo Pizar</u>
10.- <u>Roco Miranda</u>
11.- <u>Luis Gutierrez</u>
12.- <u>Sabatin Castillo</u>
13.- <u>Cabino Clemente</u>
14.- <u>Josa Carrion</u>
15.- <u>Quilo Armas</u>

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del SSST.

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Otros.
3. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del SSST

A efectos de proceder a la instalación del SSST para el periodo 8.º-2010, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando que la atención del supervisor
sea todo un éxito que servirá para mejorar nuestra
seguridad, y de esta forma da por instalado el SSST.

2. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del SSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por **(Consenso/mayoría simple)** citar a reunión ordinaria para el 24 de Agosto de 2010 a las 15.00 en Maroz.

Representante de los Trabajadores

Representante de los Empleador

Gesor Villa Giraldo

Nombre

Erick Rondon Murto

Nombre

Anexo 51. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
N° REGISTRO:		DATOS DEL EMPLEADOR:	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Centro Médico Villa	205310314	190 Comercio	Salud.
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>			
TEMA:		SIMULACRO DE EMERGENCIA	
FECHA:			
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:			
N° HORAS:			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	ÁREA
RESPONSABLE DEL REGISTRO			
NOMBRE:		FIRMA	
CARGO:		OBSERVACIONES	
FECHA:			
FIRMA:			



**CAPACITACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

TEMA:		Seguridad y salud ocupacional		
FECHA:		31/08/18		
DATOS DEL TRABAJADOR				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	DNI	FIRMA
1	Paco Miranda	Electrocardiograma	45667854	<i>[Signature]</i>
2	Elmer Herrera	LABORATORIA	53465477	<i>[Signature]</i>
3	Jesús Castillo	Espirometría	48884384	<i>[Signature]</i>
4	Luis Gutierrez	Odoniología	53446778	<i>[Signature]</i>
5	EDICK BONDAN	LABORATORIO	71359477	<i>[Signature]</i>
6	Marlene Medina	Psicología	76626467	<i>[Signature]</i>
7	Luan Quiroz	Odoniología	80038093	<i>[Signature]</i>
8	Ellen Amas	Laboratorio-Toma de muestra	79318841	<i>[Signature]</i>
9	Yuri Valencia	Psicología	44031343	<i>[Signature]</i>
10	Giam Carlo Perez	Laboratorio - resultado	41345678	<i>[Signature]</i>
11	Stefane Perry	Ecografía	46408498	<i>[Signature]</i>
12	César Villa Garcia	Ecografía	63338172	<i>[Signature]</i>
13	José Caralito	Oftalmología	57448584	<i>[Signature]</i>
14	Fredy Figueroa	Laboratorio	71420608	<i>[Signature]</i>
15	Gina Solis	Audiometría	62204555	<i>[Signature]</i>
16	Amelia Martínez	Oftalmología	54680236	<i>[Signature]</i>
17	Azuena Valverde	Ecografía	63738934	<i>[Signature]</i>
18	Gabino Clemente	Consultorio	49848594	<i>[Signature]</i>
19				



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

Nº REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Centro Médico Vilva	20330	Av. Agustín	Salud	19
		51740	Samana 452	MARCAR (X)
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
	<input checked="" type="checkbox"/>			
TEMA:	Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Capacitación			
FECHA:	28/09/18			
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Karla Magueta Vega / Silvia Alarcón Virhuet			
Nº HORAS:	3 hrs			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE:	Karla Magueta Vega / Silvia Alarcón Virhuet			
CARGO:				
FECHA:	28/09/18			
FIRMA:				



**CAPACITACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

TEMA: Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
FECHA: 28/09/78.

		DATOS DEL TRABAJADOR			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	DNI	FIRMA	
1	Luis Gutiérrez	Oftalmología	53476778	[Firma]	
2	Mariana Medina	Psicología	76626467	[Firma]	
3	Azuena Valverde	Ecografía	63738934	[Firma]	
4	Irene Teny	Ecografía	46908778	[Firma]	
5	Yara Wacaya	Psicología	44059343	[Firma]	
6	Gabino Clemente	Consultorio	49848594	[Firma]	
7	JAIME LOPEZ	AUDIOMETRÍA	63677888	[Firma]	
8	SINA SOUS	AUDIOMETRÍA	63209555	[Firma]	
9	Jesse Canales	Oftalmología	57748584	[Firma]	
10	Enelin Amas	LABORATORIO - TAMA DE MESA	49378847	[Firma]	
11	Rocio Miranda	Electrocardiograma	45667854	[Firma]	
12	GIAN CARLO PEREZ	LABORATORIO - RESULTADO	41345678	[Firma]	
13	ERICK RONDAN	LABORATORIO	71839779	[Firma]	
14	Soledad Caballo	Espirometría	48884284	[Firma]	
15	ELNER HERRERA	PADEOGRAFÍA	53465477	[Firma]	
16					
17					
18					
19					



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

Nº REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RIC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Centro Médico Villa	203370	Av. Agustín	Salud	79
	51490	60000044382	MARCAR (X)	
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	
	X			
TEMA:	Accidentes de trabajo			
FECHA:	12/10/18			
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:	Enck Ronchin HORTO			
Nº HORAS:				
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS				
	Nº DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE:	Kiara Maguina vega / Silvia Alarcón Urivez			
CARGO:				
FECHA:	12/10/18			
FIRMA:				



**CAPACITACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

TEMA:		Aca dentes de Trabajo		
FECHA:		12/10/18.		
DATOS DEL TRABAJADOR				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	DNI	FIRMA
1	Yani Wacoya	Radiografía	44039343	<i>[Signature]</i>
2	JAI ME LOPEZ	ANIMOMETRIA	63677888	<i>[Signature]</i>
3	Amelia Martinez	OFI tal mologí a	54680236	<i>[Signature]</i>
4	Mailene Medina	Psicología	76626467	<i>[Signature]</i>
5	Irene Perry	ECGÍ aFÍ a	46908778	<i>[Signature]</i>
6	Gina Soys	ANIMOMETRIA	63209555	<i>[Signature]</i>
7	Emilia Herrera	RADIOGRAFÍ A	53463477	<i>[Signature]</i>
8	Azuena Valverde	Biografía	63738934	<i>[Signature]</i>
9	Gian Carlo Perez	Laboratorio - Resultados	41345678	<i>[Signature]</i>
10	Rocio Miranda	Electrocardiograma	45667854	<i>[Signature]</i>
11	Luis Gutierrez	Odonatología	53446778	<i>[Signature]</i>
12	Isabelin Castillo	Espirografía	48884384	<i>[Signature]</i>
13	Gabino Clemente	Congu Horio	49848894	<i>[Signature]</i>
14	José Carrasco	Oftalmología	52748584	<i>[Signature]</i>
15	Evelin Armas	Laboratorio - Tó m o de m i s t r o	79378841	<i>[Signature]</i>
16	Fredy Figueroa	Laboratorio	71420608	<i>[Signature]</i>
17	Juan Quiroz	Odonatología	60039075	<i>[Signature]</i>
18	ERICK RONDA	LABORATORIO	71331477	<i>[Signature]</i>
19	Cesár Villa Gualdo	Ecografía	63338172	<i>[Signature]</i>

Anexo 52. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional año 2018 – 2019.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AÑO 2018																				
N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE			
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7							
	CAPECITACIÓN	Cada vez que se requiera																		
1	Inducción en Seguridad y Salud Ocupacional	X	X																Todo el personal que se incorpora al Centro	Administración, Supervisor de Seguridad
2	Identificación de peligros y evaluación de Riesgos	X	X																Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
3	Casualidad de los accidentes de trabajo	X	X																Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
4	Inspecciones planeadas																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
5	Investigación de accidentes																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
6	Uso y mantenimiento de equipos de protección individual																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
7	Orden y limpieza																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
8	Ergonomía en el trabajo																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad
9	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo																		Todo el personal	Administración, Supervisor de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AÑO 2019																				
N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE			
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7							
	INSPECCIONES / OBSERVACIONES																			
1	Inspección general de casa piso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad
2	Inspección de extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE	
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7					
	PLAN DE EMERGENCIA																	
1	Designar al Coordinador de emergencias	X															Todo el personal	Administración
2	Conformar la Brigada de emergencia	X															Todo el personal	Supervisor de Seguridad
3	Entrenamiento teórico-práctico sobre los procedimientos para casos de emergencias a la Brigada			X													Brigada	Supervisor de Seguridad
4	Realizar los simulacros para casos de emergencias						X								X		Todo el personal	Supervisor de Seguridad
5	Colocar en lugares visibles los teléfonos para casos de emergencias																Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad
6	Proporcionar los recursos y equipamiento necesario para controlar las emergencias						X								X		Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE	
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7					
	PLAN DE EMERGENCIA																	
1	Elaborar lista de trabajadores por actividades homogéneas				X													Administración
2	Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso																Personal nuevo que ingresa	Administración
3	Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos									X							Todo el personal	Administración
4	Realizar exámenes médicos de salida																Personal que se retira del Centro	Recursos humanos

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7				
		INSPECCIONES / OBSERVACIONES															
1	Revisar y difundir el procedimiento de investigación de accidentes	X			X											Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad
2	Entrenar al personal en el uso del formato de notificación de accidentes	X														Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad
3	Realizar las investigaciones cuando sea necesario															Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad
4	Hacer un seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas															Supervisor de Seguridad	Supervisor de Seguridad

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2018							AÑO 2019							PARTICIPANTES	RESPONSABLE
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7				
		ORDEN Y LIMPIEZA															
1	Clasificación de lo necesario e innecesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad
2	Ordenamiento de lo prioritario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad
3	Limpieza de los ambientes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad
4	Preservar los logros alcanzados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad
5	Auto disciplinarse en el trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad
6	Habitarse a un comportamiento de orden y limpieza en el trabajo y fuera de el	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el personal	Supervisor de Seguridad

Anexo 53. Validación de instrumentos de recolección de datos.

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

CUESTIONARIO Huaraz, 23 de Junio del 2018

Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: Luis Alberto Palacios Choque

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguina Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Cuestionario) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	✓	
Existe coherencia con la variable y el indicador	✓	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	✓	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	✓	


LUIS ALBERTO PALACIOS CHOQUE
INGENIERO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Reg. CIP. N° 111057

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huaraz, 23 de Junio del 2018

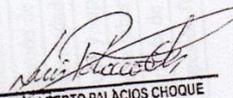
Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: Luis Alberto Palacios Choque

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguiña Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Matriz de identificación de riesgos laborales) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	✓	
Existe coherencia con la variable y el indicador	✓	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	✓	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	✓	


LUIS ALBERTO PALACIOS CHOQUE
INGENIERO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
Reg. CIP. N° 111057

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huaraz, 23 de Junio del 2018

Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: Felix Nicanor Rivera Tena

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguiña Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Cuestionario) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	X	
Existe coherencia con la variable y el indicador	X	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	X	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	X	


Ing° Felix Nicanor Rivera Tena
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 12578
POSTGRADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huaraz, 23 de Junio del 2018

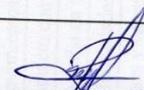
Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: Felix Nicamor Rivera Tena

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguina Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Matriz de identificación de riesgos laborales) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	x	
Existe coherencia con la variable y el indicador	x	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	x	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	x	


Ing° Felix Nicamor Rivera Tena
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 82676
POSTGRADO EN GESTION AMBIENTAL

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huaraz, 23 de Junio del 2018

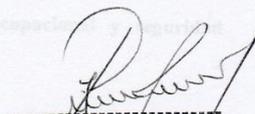
Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: RÓMULO FRANCISCO GASTAÑADUI RODRÍGUEZ

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguiña Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Cuestionario) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	✓	
Existe coherencia con la variable y el indicador	✓	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	✓	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	✓	


Rómulo Fco. Gastañadui Rodríguez
Ingeniero Industrial
CIP 79706

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Huaraz, 23 de Junio del 2018

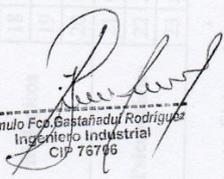
Asunto: Validación de instrumentos de recolección de datos

Nombre: RÓMULO FRANCISCO GASTAÑADUÍ RODRÍGUEZ

Nosotros, Alarcón Virhuez, Silvia con DNI: 60028369 y Maguiña Vega, Kiara con DNI: 71420608, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del IX ciclo de la Universidad Cesar Vallejo. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para manifestarle nuestro cordial saludo. Acudimos a Usted para la Validación y aprobación de los instrumentos de recolección de datos (Matriz de identificación de riesgos laborales) que serán aplicados en el proyecto de investigación titulada “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”.

Esperando su aprobación y atención a la presente, nos dirigimos a Usted.

INFORMACIÓN PARA LA VALIDACIÓN	PERTINENTE	
	SI	NO
Existe coherencia con la variable y la dimensión	✓	
Existe coherencia con la variable y el indicador	✓	
La redacción de los ítems se relaciona con los indicadores	✓	
El indicador está claramente definido y muestra precisión en la respuesta	✓	


Rómulo Fco. Gastañadú Rodríguez
Ingeniero Industrial
CIP 76796

Anexo 54. Imágenes del Centro Médico Villa.







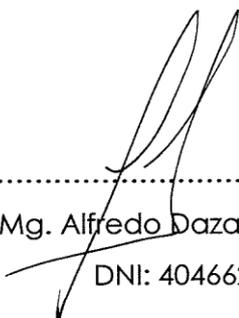
 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

ACTA N° 291-2018-EII/UCV-CH

Yo Alfredo Daza Vergaray docente de la Facultad de Ingeniería y Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo campus Huaraz, revisor (a) de la tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA", de los estudiantes ALARCON VIRHUEZ SILVIA NAYELI y MAGUIÑA VEGA KIARA ARACELI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **20%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Huaraz, 29 de Diciembre de 2018

.....

Mg. Alfredo Daza Vergaray
DNI: 40466240



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ALARCON VIRHUEZ SILVIA NAYELI

INFORME TÍTULADO:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA
DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

INGENIERA INDUSTRIAL

SUSTENTADO EN FECHA: Lunes, 03 de Diciembre de 2018

NOTA O MENCIÓN: Quince (15)

Ms. RUTH M. QUILICHE CASTELLARES
ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ING. INDUSTRIAL





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MAGUIÑA VEGA KIARA ARACELI

INFORME TÍTULADO:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA
DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL CENTRO MÉDICO VILLA”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

INGENIERA INDUSTRIAL

SUSTENTADO EN FECHA: Lunes, 03 de Diciembre de 2018

NOTA O MENCIÓN: Quince (15)

Ms. RUTH M. QUILICHE CASTELLARES
ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE ING. INDUSTRIAL

